



**MEDIO AMBIENTE**  
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

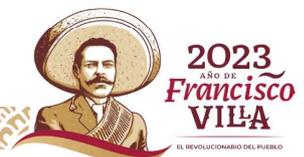


**CONTRATO ABIERTO PARA LA “CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE VALES DE DESPENSA, ELECTRÓNICOS Y/O IMPRESOS EN PAPEL, PARA LAS PRESTACIONES MENSUALES Y/O DE ÚNICA OCASIÓN, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024 (PARTIDA 1)”, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, A TRAVÉS DE LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE, REPRESENTADA POR LA MAP. MARÍA ESTHER PRIETO GONZÁLEZ, EN SU CARÁCTER DE TITULAR DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, ASISTIDA POR EL LIC. ALEJANDRO ALFREDO REYES RODRÍGUEZ, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS, EN ADELANTE "LA PROCURADURÍA" Y, POR LA OTRA, LA PERSONA MORAL “TOKA INTERNACIONAL, S.A.P.I. DE C.V.”, EN LO SUCESIVO “EL PROVEEDOR”, REPRESENTADA POR EL C. SAÚL GUILLERMO DÁVILA JUÁREZ, EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL, A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:**

### DECLARACIONES

1. “LA PROCURADURÍA” declara que:

- 1.1. Es un Órgano Administrativo Desconcentrado de conformidad con los artículos 1, 2 fracción IV, 3 inciso B fracción I, 40, 41, 42, 43 y 45 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, a la cual se le otorgan entre otras facultades, programar, ordenar y realizar visitas u operativos de inspección, para vigilar y evaluar el cumplimiento de las disposiciones jurídicas aplicables a la restauración de los recursos naturales, a la preservación y protección de los recursos forestales, de vida silvestre, quelonios, mamíferos marinos y especies acuáticas en riesgo, sus ecosistemas y recursos genéticos, bioseguridad de organismos genéticamente modificados, especies exóticas que amenacen ecosistemas, hábitats o especies, el uso y aprovechamiento de la zona federal marítimo terrestre, playas marítimas y terrenos ganados al mar o a cualquier otro depósito de aguas marítimas, las áreas naturales protegidas, la prevención y control de la contaminación de la atmósfera, suelos contaminados por materiales y residuos peligrosos, actividades altamente riesgosas, residuos peligrosos, impacto ambiental, emisión y transferencia de contaminantes, descargas de aguas residuales a cuerpos de aguas nacionales, ordenamiento ecológico y auditoría ambiental, de conformidad con las disposiciones aplicables; así como establecer criterios y lineamientos administrativos para tal efecto, además de salvaguardar los intereses de la población, estimular y fomentar su participación en la vigilancia y cumplimiento de las disposiciones jurídicas ambientales, así como brindarle asesoría en asuntos de protección y defensa del ambiente en el ámbito de su competencia, y coadyuvar en la solución de problemas causados por emergencias o contingencias ambientales.
- 1.2. Conforme a lo dispuesto por el artículo 64 fracción XIX del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y a la designación emitida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, mediante oficio número 100.-017 del 27 de enero de 2022, la MAP. María Esther Prieto González, en su cargo de Titular de la Unidad de Administración y Finanzas, con [REDACTED] es la persona servidora pública adscrita a la misma que cuenta con facultades legales para celebrar el presente





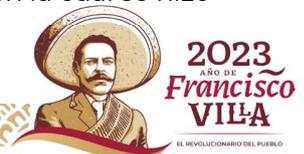
**MEDIO AMBIENTE**

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



contrato, quien podrá ser sustituida en cualquier momento en su cargo o funciones, sin que, por ello, sea necesario celebrar un convenio modificatorio.

- 1.3. De conformidad con el numeral “4.3 Administración del Contrato” del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y conforme a las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, suscribe el presente instrumento el Lic. Alejandro Alfredo Reyes Rodríguez, en su carácter de Director de Recursos Humanos, con [REDACTED] quien es la persona servidora pública facultada para administrar el cumplimiento de las obligaciones que deriven del objeto del presente contrato, quienes podrán ser sustituidos en cualquier momento, bastando para tales efectos un comunicado por escrito y firmado por el servidor público facultado para ello, informando a “EL PROVEEDOR” para los efectos del presente contrato.
  - 1.4. La adjudicación del presente contrato se realizó mediante el procedimiento de contratación consolidada que la Secretaría de la Función Pública realizó como entidad consolidadora por Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-27-703-027703982-N-4-2024 de conformidad con los artículos 17, 25, 26 fracción I, 28 fracción I, y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP).
  - 1.5. **“LA PROCURADURÍA”** cuenta con suficiencia presupuestaria de conformidad con el oficio No. PFPA/6/4C.28/1734/2023 del 22 de septiembre de 2023, suscrito por la Directora de Profesionalización, así como la Autorización Especial con Folio No. 2024-16-E00-45 del Módulo de Administración y Seguimiento de Contratos Plurianuales (MASCP).
  - 1.6. Cuenta con el Registro Federal de Contribuyentes: PFP920718FB2
  - 1.7. Tiene establecido su domicilio en Avenida Félix Cuevas No. 6, Colonia Tlacoquemécatl del Valle, Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03200, Ciudad de México.
2. “EL PROVEEDOR” declara que:
- 2.1. Es una persona moral legalmente constituida, lo que acredita mediante los siguientes documentos:
    - a) Póliza No. 52 del 11 de febrero de 2009, otorgada ante la fe del Licenciado Fidel Serrato Valdez, Corredor Público No. 6 de la Plaza del Estado de Guerrero, inscrita el 06 de marzo de 2009 en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Acapulco, Estado de Guerrero, en el folio mercantil electrónico No. 9626\*17, en la que se hizo constar la Constitución de la Sociedad denominada TOKA INVESTMENT, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE ENTIDAD NO REGULADA.
    - b) Escritura Pública No. 45,157 del 02 de junio de 2015, otorgada ante la fe del Licenciado José Luis Villavicencio Castañeda, Notario Público No. 218 del entonces Distrito Federal, inscrita el 22 de junio de 2015 en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de esa misma entidad en el folio mercantil electrónico número 513444-1, en la cual se hizo





**MEDIO AMBIENTE**  
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



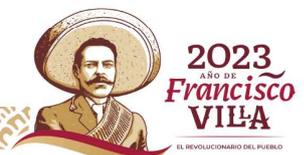
constar la protocolización parcial del Acta de Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de TOKA INVESTMENT, S.A.P.I. DE C.V. SOFOM ENR, en la que entre otros acuerdos se aprobó la modificación de la denominación social a TOKA INTERNACIONAL, S.A.P.I DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE ENTIDAD NO REGULADA.

- c) Escritura Pública No. 47,912 del 19 de mayo de 2016, otorgada ante la fe del Licenciado José Luis Villavicencio Castañeda, Notario Público No. 218 del entonces Distrito Federal, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Distrito Federal el 22 de junio de 2016, en el folio mercantil electrónico número 513444-1, en la cual se hizo constar la protocolización de las Resoluciones Unánimes de todos los Accionistas, adoptadas con fecha 4 de mayo de 2015, en la que se acordó el cambio de modalidad de la Sociedad Toka Internacional, S.A.P.I. de C.V. SOFOM E.N.R. a TOKA INTERNACIONAL, S.A.P.I. DE C.V.
  
- d) Escritura Pública No. 178,238 del 02 de marzo del 2022, otorgada ante la fe del Licenciado Amando Mastachi Aguario, Notario Público No. 121 de la Ciudad de México, inscrita el 26 de mayo de 2022 en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esa misma entidad en el folio mercantil electrónico número 513444-1, en la cual se hizo constar la protocolización de las Resoluciones Unánimes de todos los Accionistas, adoptadas fuera de asamblea con efectos al 19 de noviembre de 2021, en la que se acordó la modificación al objeto social, siendo entre otros, llevar a cabo la prestación del servicio de dispersión de recursos a través de cualquier dispositivo tecnológico que se encuentre asociado a un sistema de pagos que por lo menos proporcione los servicios de liquidación y compensación de los pagos que se realizan entre los clientes contratantes del servicio, los beneficiarios de dichos clientes, los emisores de los dispositivos de referencia y los comercios enajenantes de los productos, bienes y servicios que se encuentren asociados a la red del emisor; entre los que se encuentran de manera enunciativa más no limitativa aquellos conocidos como monederos electrónicos y/o tarjetas de vales electrónicos.

2.2. El C. Saúl Guillermo Dávila Juárez en su carácter de Apoderado Legal, cuenta con la personalidad y facultades necesarias para suscribir este Contrato y obligar a su representada, lo que acredita mediante Escritura Pública No. 35,706 del 14 de diciembre del 2022, otorgada ante la fe del Doctor en Derecho José Guillermo Vallarta Plata, Notario Público No. 79 de la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Distrito Federal en el Folio Mercantil Electrónico No. 513444-1 el 16 de mayo de 2023; manifestando que la personalidad y facultades que ostenta, hasta la fecha no le han sido revocadas, limitadas ni modificadas en modo alguno.

2.3. Reúne las condiciones técnicas, jurídicas y económicas, y cuenta con la organización y elementos necesarios para su cumplimiento.

2.4. Cuenta con Registro Federal de Contribuyentes No. **TIN090211JC9**





**MEDIO AMBIENTE**  
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2.5. Acredita el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en términos de lo dispuesto en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación vigente, incluyendo las de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos, ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores y las de Seguridad Social ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, conforme a las Opiniones de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales emitidas por el SAT, INFONAVIT e IMSS, respectivamente.

2.6. Señala como su domicilio para todos los efectos legales el ubicado en Calle Montemorelos No. 3831 A, Colonia Loma Bonita, Municipio de Zapopan, C.P. 45086, Estado de Jalisco.

3. De "LAS PARTES":

3.1. Que es su voluntad celebrar el presente contrato y sujetarse a sus términos y condiciones, para lo cual se reconocen las facultades y capacidades, mismas que no les han sido revocadas o limitadas en forma alguna, por lo que de común acuerdo se obligan de conformidad con las siguientes:

**CLÁUSULAS**

**PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO.**

“EL PROVEEDOR” acepta y se obliga a proporcionar a “LA PROCURADURÍA” la prestación del **“SERVICIO DE SUMINISTRO DE VALES DE DESPENSA, ELECTRÓNICOS Y/O IMPRESOS EN PAPEL, PARA LAS PRESTACIONES MENSUALES Y/O DE ÚNICA OCASIÓN, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024 (PARTIDA 1)”**, con las características y en los términos indicados en las especificaciones técnicas, en adelante “Anexo I”, al amparo del procedimiento de contratación señalado.

**SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO.**

“LA PROCURADURÍA” pagará a “EL PROVEEDOR” por la prestación del servicio objeto de este contrato, las cantidades siguientes:

Número mínimo de vales electrónicos requeridos en total	Número máximo vales electrónicos requeridos en total	Monto Mínimo de contratación	Monto Máximo de contratación
2906	4566	\$7,894,151.00	\$12,840,598.00
-5.10% de Bonificación		\$402,601.70	\$654,870.50
Importe Total		\$7,491,549.30	\$12,185,727.50

Monto mínimo de \$7,894,151.00 (Siete millones ochocientos noventa y cuatro mil ciento cincuenta y un pesos 00/100 M.N.) menos \$402,601.70 (Cuatrocientos dos mil seiscientos un pesos 70/100 M.N.) correspondiente a la Bonificación del 5.10% (Cinco punto diez por ciento), dando la cantidad de \$7,491,549.30 (Siete millones cuatrocientos noventa y un mil quinientos cuarenta y nueve pesos 30/100 M.N.) y un monto máximo de \$12,840,598.00 (Doce millones ochocientos cuarenta mil quinientos noventa y ocho pesos 00/100 M.N.) menos \$654,870.50 (Seiscientos cincuenta y cuatro mil ochocientos setenta pesos 50/100 M.N.) correspondiente a





**MEDIO AMBIENTE**  
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



la Bonificación del 5.10% (cinco punto diez por ciento), dando la cantidad de \$12,185,727.50 (Doce millones ciento ochenta y cinco mil setecientos veintisiete pesos 50/100 M.N.)

Los precios unitarios son considerados fijos y en moneda nacional (pesos mexicanos) hasta que concluya la relación contractual que se formaliza, incluyendo "EL PROVEEDOR" todos los conceptos y costos involucrados en servicio objeto de este contrato, por lo que "EL PROVEEDOR" no podrá agregar ningún costo extra y los precios serán inalterables durante la vigencia del presente contrato

### **TERCERA. ANTICIPO.**

Para el presente contrato "LA PROCURADURÍA" no otorgará anticipo a "EL PROVEEDOR".

### **CUARTA. FORMA Y LUGAR DE PAGO.**

"LA PROCURADURÍA" efectuará el pago a través de transferencia electrónica en pesos de los Estados Unidos Mexicanos, conforme a los servicios efectivamente entregados y a entera satisfacción del Administrador del Contrato y de acuerdo con lo establecido en el "ANEXO I" que forma parte integrante de este contrato.

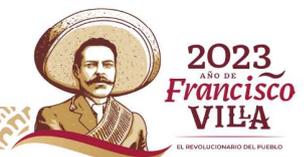
El pago se deberá realizar en un plazo máximo de 20 (veinte) días naturales siguientes, contados a partir de la fecha en que sea entregado y aceptado el comprobante fiscal digital por internet (CFDI) o factura electrónica a "LA PROCURADURÍA", con la aprobación del Administrador del presente contrato.

El cómputo del plazo para realizar el pago se contabilizará a partir del día hábil siguiente de la aceptación del CFDI o factura electrónica, y ésta reúna los requisitos fiscales que establece la legislación en la materia, el desglose de los servicios entregados, los precios unitarios, se verifique su autenticidad, no existan aclaraciones al importe y vaya acompañada con la documentación soporte de la entrega de los servicios facturados.

De conformidad con el artículo 90 del reglamento de la "LAASSP", en caso de que el CFDI o factura electrónica entregado presente errores, el Administrador del presente contrato o quien éste designe por escrito, dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes de su recepción, indicará a "EL PROVEEDOR" las deficiencias que deberá corregir; por lo que, el procedimiento de pago reiniciará en el momento en que "EL PROVEEDOR" presente el CFDI y/o documentos soporte corregidos y sean aceptados.

El tiempo que "EL PROVEEDOR" utilice para la corrección del CFDI y/o documentación soporte entregada, no se computará para efectos de pago, de acuerdo con lo establecido en el artículo 51 de la "LAASSP".

El CFDI o factura electrónica deberá ser enviada vía correo electrónico al Administrador del Contrato, la cual deberá ser emitida a nombre de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, con R.F.C. PFP920718FB2, la descripción de los servicios corresponderá a los descritos en este contrato y su "Anexo I", así mismo se deberá agregar el número de contrato. El CFDI o factura electrónica se deberá presentar desglosando el impuesto cuando aplique.





**MEDIO AMBIENTE**  
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



"EL PROVEEDOR" manifiesta su conformidad que, hasta en tanto no se cumpla con la verificación, supervisión y aceptación de los servicios, no se tendrán como recibidos o aceptados por el Administrador del presente contrato.

Para efectos de trámite de pago, "EL PROVEEDOR" deberá ser titular de una cuenta bancaria, en la que se efectuará la transferencia electrónica de pago, respecto de la cual deberá proporcionar toda la información y documentación que le sea requerida por "LA PROCURADURÍA", para efectos del pago.

"EL PROVEEDOR" deberá presentar la información y documentación que "LA PROCURADURÍA" le solicite para el trámite de pago atendiendo a las disposiciones legales e internas de "LA PROCURADURÍA"

El pago de los servicios entregados quedará condicionado proporcionalmente al pago que "EL PROVEEDOR" deba efectuar por concepto de penas convencionales.

Para el caso de que se presenten pagos en exceso, se estará a lo dispuesto por el artículo 51, párrafo tercero, de la "LAASSP".

#### **QUINTA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES DE LOS SERVICIOS.**

La prestación de los servicios se realizará conforme a los plazos, condiciones y entregables establecidos por "LA PROCURADURÍA" en el Anexo I.

La entrega de los servicios se realizará en el domicilio señalado en el Anexo I y en las fechas establecidas en el mismo.

En los casos que derivado de la verificación se detecten defectos o discrepancias en la entrega de los servicios o incumplimiento en las especificaciones técnicas, "EL PROVEEDOR" contará con un plazo de 10 días hábiles para la corrección, contados a partir del momento de la notificación por correo electrónico y/o escrito, sin costo adicional para "LA PROCURADURÍA"

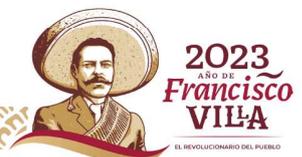
#### **SEXTA. VIGENCIA.**

"LAS PARTES" convienen en que la vigencia del presente contrato será del 01 de enero y hasta el 31 de diciembre de 2024.

#### **SÉPTIMA. MODIFICACIONES DEL CONTRATO.**

"LAS PARTES" están de acuerdo que la "LA PROCURADURÍA" por razones fundadas y explícitas podrá ampliar el monto o en la cantidad de los servicios, de conformidad con el artículo 52 de la "LAASSP", siempre y cuando las modificaciones no rebasen en su conjunto el 20% (veinte por ciento) de los establecidos originalmente, el precio unitario sea igual al originalmente pactado y el contrato esté vigente. La modificación se formalizará mediante la celebración de un convenio modificatorio.

"LA PROCURADURÍA", podrá ampliar la vigencia del presente instrumento, siempre y cuando, no implique incremento del monto contratado o de la cantidad de servicios, siendo necesario que se obtenga el previo consentimiento de "EL PROVEEDOR".





**MEDIO AMBIENTE**  
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



De presentarse caso fortuito o fuerza mayor, o por causas atribuibles a "LA PROCURADURÍA", se podrá modificar el plazo del presente instrumento jurídico, debiendo acreditar dichos supuestos con las constancias respectivas. la modificación del plazo por caso fortuito o fuerza mayor podrá ser solicitada por cualquiera de "LAS PARTES".

En los supuestos previstos en los dos párrafos anteriores, no procederá la aplicación de penas convencionales por atraso.

Cualquier modificación al presente contrato deberá formalizarse por escrito, y deberá suscribirse por el servidor público de "LA PROCURADURÍA" que lo haya hecho, o quien lo sustituya o esté facultado para ello, para lo cual "EL PROVEEDOR" realizará el ajuste respectivo de la garantía de cumplimiento, en términos del artículo 91, último párrafo del Reglamento de la LAASSP, salvo que por disposición legal se encuentre exceptuado de presentar garantía de cumplimiento.

"LA PROCURADURÍA" se abstendrá de hacer modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a un proveedor comparadas con las establecidas originalmente.

#### **OCTAVA. GARANTÍA DE LOS SERVICIOS.**

Para la prestación de los servicios materia del presente contrato, no se requiere que "EL PROVEEDOR" presente garantía por la calidad de los servicios contratados.

#### **NOVENA. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.**

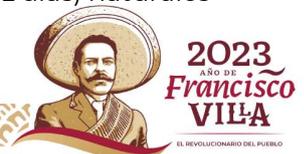
Conforme a los artículos 48, fracción II, 49, fracción I, de la "LAASSP"; 85, fracción III, 103 de su Reglamento; y 166 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, "EL PROVEEDOR" se obliga a constituir una garantía, la cual será divisible y sólo se hará efectiva en la proporción correspondiente al incumplimiento de la obligación principal, mediante fianza expedida por compañía afianzadora mexicana autorizada por la Comisión Nacional de Seguros y de Fianzas, a favor de la Tesorería de la Federación, por un importe equivalente al 10.0% del monto total del contrato, sin incluir impuestos. dicha fianza deberá ser entregada a "LA PROCURADURÍA", a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del presente contrato.

Si las disposiciones jurídicas aplicables lo permiten, la entrega de la garantía de cumplimiento se podrá realizar de manera electrónica.

En caso de que "EL PROVEEDOR" incumpla con la entrega de la garantía en el plazo establecido, "LA PROCURADURÍA" podrá rescindir el contrato y dará vista al Órgano Interno de Control para que proceda en el ámbito de sus facultades.

La garantía de cumplimiento no será considerada como una limitante de responsabilidad de "EL PROVEEDOR", derivada de sus obligaciones y garantías estipuladas en el presente instrumento jurídico, y no impedirá que "LA PROCURADURÍA" reclame la indemnización por cualquier incumplimiento que pueda exceder el valor de la garantía de cumplimiento.

En caso de incremento al monto del presente instrumento jurídico o modificación al plazo, "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar a "LA PROCURADURÍA" dentro de los 10 (diez días) naturales





siguientes a la formalización del mismo, de conformidad con el último párrafo del artículo 91, del Reglamento de la "LAASSP", los documentos modificatorios o endosos correspondientes, debiendo contener en el documento la estipulación de que se otorga de manera conjunta, solidaria e inseparable de la garantía otorgada inicialmente.

Cuando la contratación abarque más de un ejercicio fiscal, la garantía de cumplimiento del contrato podrá ser por el porcentaje que corresponda del monto total por erogar en el ejercicio fiscal de que se trate, y deberá ser renovada por "EL PROVEEDOR" cada ejercicio fiscal por el monto que se ejercerá en el mismo, la cual deberá presentarse a "LA PROCURADURÍA" a más tardar dentro de los primeros diez días naturales del ejercicio fiscal que corresponda.

Una vez cumplidas las obligaciones a satisfacción, el servidor público facultado por "LA PROCURADURÍA" procederá inmediatamente a extender la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales y dará inicio a los trámites para la cancelación de la garantía de cumplimiento del contrato, lo que comunicará a "EL PROVEEDOR"

La garantía de cumplimiento podrá otorgarse también a través de cheque certificado o cheque de caja.

#### **DÉCIMA. OBLIGACIONES DE "EL PROVEEDOR"**

- A) Prestar los servicios en las fechas o plazos y lugares establecidos conforme a lo pactado en el presente contrato y anexos respectivos.
- B) Cumplir con las especificaciones técnicas y de calidad y demás condiciones establecidas en el presente contrato y sus respectivos anexos.
- C) Asumir la responsabilidad de cualquier daño que llegue a ocasionar a "LA PROCURADURÍA" o a terceros con motivo de la ejecución y cumplimiento del presente contrato.
- D) Proporcionar la información que le sea requerida por la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control, de conformidad con el artículo 107 del Reglamento de la "LAASSP".

#### **DÉCIMA PRIMERA. OBLIGACIONES DE "LA PROCURADURÍA"**

- A) Otorgar todas las facilidades necesarias, a efecto de que "EL PROVEEDOR" lleve a cabo en los términos convenidos en la prestación de los servicios objeto del contrato.
- B) Realizar el pago correspondiente en tiempo y forma.
- C) Extender a "EL PROVEEDOR", por conducto del Administrador del Contrato, la constancia de cumplimiento de obligaciones contractuales inmediatamente que se cumplan éstas a satisfacción expresa de dicho servidor público para que se dé trámite a la cancelación de la garantía de cumplimiento del presente contrato.

#### **DÉCIMA SEGUNDA. ADMINISTRACIÓN, VERIFICACIÓN, SUPERVISIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS SERVICIOS.**

"LA PROCURADURÍA" designa como Administrador del presente Contrato al Lic. Alejandro Alfredo Reyes Rodríguez, en su carácter de Director de Recursos Humanos, con [REDACTED]



\_\_\_\_\_ quien dará seguimiento y verificará el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en este instrumento.

Los servicios se tendrán por recibidos previa revisión del Administrador del presente contrato, la cual consistirá en la verificación del cumplimiento de las especificaciones establecidas y en su caso, en el Anexo I, así como las contenidas en la propuesta técnica.

"LA PROCURADURÍA" a través del Administrador del contrato, rechazará los servicios, que no cumplan las especificaciones establecidas en este contrato y en su Anexo I, obligándose "EL PROVEEDOR" en este supuesto a entregarlo nuevamente bajo su responsabilidad y sin costo adicional para "LA PROCURADURÍA", sin perjuicio de la aplicación de las penas convencionales o deducciones al cobro correspondientes.

"LA PROCURADURÍA" a través del Administrador del contrato, podrá aceptar los servicios que incumplan de manera parcial o deficiente las especificaciones establecidas en este contrato y en el Anexo I, sin perjuicio de la aplicación de las deducciones al pago que procedan, y reposición del servicio, cuando la naturaleza propia se lo permita.

#### **DÉCIMA TERCERA. DEDUCCIONES.**

En el presente Contrato no aplica el cobro de deductivas.

#### **DÉCIMA CUARTA. PENAS CONVENCIONALES**

En caso de que "EL PROVEEDOR" incurra en atraso en el cumplimiento conforme a lo pactado para la entrega de los servicios objeto del presente contrato, conforme a lo establecido en el "Anexo I", parte integral del presente contrato, "LA PROCURADURÍA" por conducto del Administrador del contrato aplicará la pena convencional equivalente de dos al millar (0.002), por cada día natural de atraso en el servicio descrito en el "Anexo I", así como en la dispersión de los fondos en los vales electrónicos de despensa, en el entendido que no podrá exceder del monto de la garantía de cumplimiento del contrato.

Las penas convencionales se aplicarán sobre el importe del servicio fuera del plazo convenido, antes de IVA, en los siguientes casos:

- a) Atraso en la fecha pactada para la entrega de los vales electrónicos de despensa.
- b) Atraso en la fecha pactada para la dispersión de recursos a los vales electrónicos de despensa.
- c) Atraso en la fecha establecida para la devolución del importe correspondiente a los vales electrónicos de despensa, reintegrados por "LA PROCURADURÍA" de conformidad con este instrumento legal y su Anexo I.

El Administrador del contrato notificará a "EL PROVEEDOR" por escrito o vía correo electrónico, el cálculo de la pena convencional, dentro de los tres días naturales posteriores al atraso en el cumplimiento de la obligación de que se trate.

El pago de los servicios quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que "EL PROVEEDOR" deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso; en el supuesto que el contrato sea rescindido en términos de lo previsto en la Cláusula Vigésima Cuarta de Rescisión, no procederá el cobro de dichas penas ni la contabilización de las mismas al hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato.



**MEDIO AMBIENTE**  
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



El pago de la pena podrá efectuarse a través del esquema e5cinco Pago Electrónico de Derechos, Productos y Aprovechamientos (DPA´s), a favor de la Tesorería de la Federación, o la Entidad; o bien, a través de un comprobante de egreso (CFDI de Egreso) conocido comúnmente como Nota de Crédito, en el momento en el que emita el comprobante de Ingreso (Factura o CFDI de Ingreso) por concepto de los servicios, en términos de las disposiciones jurídicas aplicables.

El importe de la pena convencional no podrá exceder el equivalente al monto total de la garantía de cumplimiento del contrato, y en el caso de no haberse requerido esta garantía, no deberá exceder del 20% (veinte por ciento) del monto total del contrato.

Cuando "EL PROVEEDOR" quede exceptuado de la presentación de la garantía de cumplimiento, en los supuestos previstos en la "LAASSP", el monto máximo de las penas convencionales por atraso que se puede aplicar, será del 20% (veinte por ciento) del monto de los servicios realizados fuera de la fecha convenida, de conformidad con lo establecido en el tercer párrafo del artículo 96 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

#### **DÉCIMA QUINTA. LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS.**

"EL PROVEEDOR" se obliga a observar y mantener vigentes las licencias, autorizaciones, permisos o registros requeridos para el cumplimiento de sus obligaciones.

#### **DÉCIMA SEXTA. SEGUROS.**

"EL PROVEEDOR" deberá contar con todos los seguros que se requieran para la prestación del servicio.

#### **DÉCIMA SÉPTIMA. TRANSPORTE**

"EL PROVEEDOR" se obliga bajo su costa y riesgo, a proporcionar la transportación para los servicios objeto del presente contrato, desde su lugar de origen, hasta las instalaciones señaladas en el Anexo I del presente contrato.

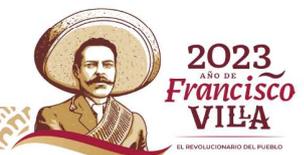
#### **DÉCIMA OCTAVA. IMPUESTOS Y DERECHOS**

Los impuestos, derechos y gastos que procedan con motivo de la prestación del servicio, objeto del presente contrato, serán pagados por "EL PROVEEDOR", mismos que no serán repercutidos a "LA PROCURADURÍA"

"LA PROCURADURÍA" sólo cubrirá, cuando aplique, lo correspondiente al impuesto al valor agregado (IVA), en los términos de la normatividad aplicable y de conformidad con las disposiciones fiscales vigentes.

#### **DÉCIMA NOVENA. PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES**

"EL PROVEEDOR" no podrá ceder total o parcialmente los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, a favor de cualquier otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa y por escrito de "LA PROCURADURÍA".





**MEDIO AMBIENTE**  
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



### **VIGÉSIMAA. DERECHOS DE AUTOR, PATENTES Y/O MARCAS**

"EL PROVEEDOR" será responsable en caso de infringir patentes, marcas o viole otros registros de derechos de propiedad industrial a nivel nacional e internacional, con motivo del cumplimiento de las obligaciones del presente contrato, por lo que, se obliga a responder personal e ilimitadamente de los daños y perjuicios que pudiera causar a "LA PROCURADURÍA" o a terceros.

De presentarse alguna reclamación en contra de "LA PROCURADURÍA", por cualquiera de las causas antes mencionadas, "EL PROVEEDOR", se obliga a salvaguardar los derechos e intereses de "LA PROCURADURÍA" de cualquier controversia, liberándola de toda responsabilidad de carácter civil, penal, mercantil, fiscal o de cualquier otra índole, sacándola en paz y a salvo.

En caso de que "LA PROCURADURÍA" tuviese que erogar recursos por cualquiera de estos conceptos, "EL PROVEEDOR" se obliga a reembolsar de manera inmediata los recursos erogados por aquella.

### **VIGÉSIMA PRIMERA. CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.**

"LAS PARTES" acuerdan que la información que se intercambie de conformidad con las disposiciones del presente instrumento, se tratarán de manera confidencial, siendo de uso exclusivo para la consecución del objeto del presente contrato y no podrá difundirse a terceros de conformidad con lo establecido en las leyes general y federal, respectivamente, de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, y demás legislación aplicable.

Para el tratamiento de los datos personales que "LAS PARTES" recaben con motivo de la celebración del presente contrato, deberá de realizarse con base en lo previsto en los avisos de privacidad respectivos.

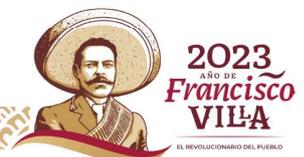
Por tal motivo, "EL PROVEEDOR" asume cualquier responsabilidad que se derive del incumplimiento de su parte, o de sus empleados, a las obligaciones de confidencialidad descritas en el presente contrato.

Asimismo "EL PROVEEDOR" deberá observar lo establecido en el Anexo aplicable a la Confidencialidad de la información del presente Contrato.

### **VIGÉSIMA SEGUNDA. SUSPENSIÓN TEMPORAL DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.**

Con fundamento en el artículo 55 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 102, fracción II, de su Reglamento, la "LA PROCURADURÍA" en el supuesto de caso fortuito o de fuerza mayor o por causas que le resulten imputables, podrá suspender la prestación de los servicios, de manera temporal, quedando obligado a pagar a "EL PROVEEDOR", aquellos servicios que hubiesen sido efectivamente prestados, así como, al pago de gastos no recuperables previa solicitud y acreditamiento.

Una vez que hayan desaparecido las causas que motivaron la suspensión, el contrato podrá continuar produciendo todos sus efectos legales, si la "LA PROCURADURÍA" así lo determina; y en caso de que subsistan los supuestos que dieron origen a la suspensión, se podrá iniciar la terminación anticipada del contrato, conforme lo dispuesto en la cláusula siguiente.





**MEDIO AMBIENTE**  
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



### **VIGÉSIMA TERCERA. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.**

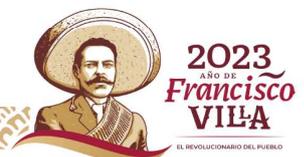
“LA PROCURADURÍA” cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los servicios originalmente contratados y se demuestre que, de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a “LA PROCURADURÍA”, o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al presente contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio, emitida por la Secretaría de la Función Pública, podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad alguna para “LA PROCURADURÍA”, ello con independencia de lo establecido en la cláusula que antecede.

Cuando “LA PROCURADURÍA” determine dar por terminado anticipadamente el contrato, lo notificará a “EL PROVEEDOR” hasta con 30 (treinta) días naturales anteriores al hecho, debiendo sustentarlo en un dictamen fundado y motivado, en el que se precisarán las razones o causas que dieron origen a la misma y pagará a “EL PROVEEDOR” la parte proporcional de los servicios prestados, así como los gastos no recuperables en que haya incurrido, previa solicitud por escrito, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente contrato, limitándose según corresponda a los conceptos establecidos en la fracción I, del artículo 102 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

### **VIGÉSIMA CUARTA. RESCISIÓN.**

“LA PROCURADURÍA” podrá en cualquier momento rescindir administrativamente el presente contrato y hacer efectiva la fianza de cumplimiento, cuando “EL PROVEEDOR” incurra en incumplimiento de sus obligaciones contractuales, sin necesidad de acudir a los tribunales competentes en la materia, por lo que, de manera enunciativa, más no limitativa, se entenderá por incumplimiento:

- a) La contravención a los términos pactados para la prestación de los servicios, establecidos en el presente contrato.
- b) Si transfiere en todo o en parte las obligaciones que deriven del presente contrato a un tercero ajeno a la relación contractual;
- c) Si cede los derechos de cobro derivados del contrato, sin contar con la conformidad previa y por escrito de “LA PROCURADURÍA”
- d) Si suspende total o parcialmente y sin causa justificada la prestación de los servicios del presente contrato.
- e) Si no se realiza la prestación de los servicios en tiempo y forma conforme a lo establecido en el presente contrato y sus respectivos anexos.
- f) Si no proporciona a los Órganos de Fiscalización, la información que le sea requerida con motivo de las auditorías, visitas e inspecciones que realicen;
- g) Si es declarado en concurso mercantil, o por cualquier otra causa distinta o análoga que afecte su patrimonio;





**MEDIO AMBIENTE**  
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



- h) Si no entrega dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de firma del presente contrato, la garantía de cumplimiento del mismo;
- i) Si la suma de las penas convencionales o las deducciones al pago, igualan el monto total de la garantía de cumplimiento del contrato y/o alcanzan el 20% (veinte por ciento) del monto total de este contrato cuando no se haya requerido la garantía de cumplimiento;
- j) Si divulga, transfiere o utiliza la información que conozca en el desarrollo del cumplimiento del objeto del presente contrato, sin contar con la autorización de "LA PROCURADURÍA" en los términos de lo dispuesto en la CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA DE CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES del presente instrumento jurídico;
- k) Si se comprueba la falsedad de alguna manifestación, información o documentación proporcionada para efecto del presente contrato;
- l) En general, incurra en incumplimiento total o parcial de las obligaciones que se estipulen en el presente contrato y sus anexos o de las disposiciones de la "LAASSP" y su Reglamento.
- m) Cuando "EL PROVEEDOR" y/o su personal, impidan el desempeño normal de labores de "LA PROCURADURÍA".
- n) Si cambia de nacionalidad e invoca la protección de su gobierno contra reclamaciones y órdenes de "LA PROCURADURÍA".

Para el caso de optar por la rescisión del contrato, "LA PROCURADURÍA" comunicará por escrito a "EL PROVEEDOR" el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de 5 (cinco) días hábiles contados a partir del día siguiente de la notificación, exponga lo que a su derecho convenga y aporte en su caso las pruebas que estime pertinentes.

Transcurrido dicho término "LA PROCURADURÍA" en un plazo de 15 (quince) días hábiles siguientes, tomando en consideración los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer "EL PROVEEDOR", determinará de manera fundada y motivada dar o no por rescindido el contrato, y comunicará a "EL PROVEEDOR" dicha determinación dentro del citado plazo.

Cuando se rescinda el contrato, se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar "LA PROCURADURÍA" por concepto del contrato hasta el momento de rescisión, o los que resulten a cargo de "EL PROVEEDOR".

Iniciado un procedimiento de conciliación "LA PROCURADURÍA" podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato se realiza la prestación de los servicios, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de "LA PROCURADURÍA" de que continúa vigente la necesidad de la prestación de los servicios, aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

"LA PROCURADURÍA" podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del mismo pudiera ocasionar algún daño o afectación





**MEDIO AMBIENTE**  
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, "LA PROCURADURÍA" elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no rescindirse el contrato, "LA PROCURADURÍA" establecerá con "EL PROVEEDOR", otro plazo, que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento, aplicando las sanciones correspondientes. El convenio modificatorio que al efecto se celebre deberá atender a las condiciones previstas por los dos últimos párrafos del artículo 52 de la "LAASSP".

No obstante, de que se hubiere firmado el convenio modificatorio a que se refiere el párrafo anterior, si se presenta de nueva cuenta el incumplimiento, "LA PROCURADURÍA" quedará expresamente facultada para optar por exigir el cumplimiento del contrato, o rescindirlo, aplicando las sanciones que procedan.

Si se llevara a cabo la rescisión del contrato, y en el caso de que a "EL PROVEEDOR" se le hubieran entregado pagos progresivos, éste deberá de reintegrarlos más los intereses correspondientes, conforme a lo indicado en el artículo 51, párrafo cuarto, de la "LAASSP".

Los intereses se calcularán sobre el monto de los pagos progresivos efectuados y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de "LA PROCURADURÍA".

#### **VIGÉSIMA QUINTA. RELACIÓN Y EXCLUSIÓN LABORAL.**

"EL PROVEEDOR" reconoce y acepta ser el único patrón de todos y cada uno de los trabajadores que intervienen en la prestación del servicio, deslindando de toda responsabilidad a "LA PROCURADURÍA" respecto de cualquier reclamo que en su caso puedan efectuar sus trabajadores, sea de índole laboral, fiscal o de seguridad social y en ningún caso se le podrá considerar patrón sustituto, patrón solidario, beneficiario o intermediario.

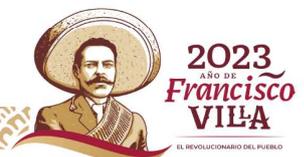
"EL PROVEEDOR" asume en forma total y exclusiva las obligaciones propias de patrón respecto de cualquier relación laboral, que el mismo contraiga con el personal que labore bajo sus órdenes o intervenga o contrate para la atención de los asuntos encomendados por "LA PROCURADURÍA", así como en la ejecución de los servicios.

Para cualquier caso no previsto, "EL PROVEEDOR" exime expresamente a "LA PROCURADURÍA" de cualquier responsabilidad laboral, civil o penal o de cualquier otra especie que en su caso pudiera llegar a generarse, relacionado con el presente contrato.

Para el caso que, con posterioridad a la conclusión del presente contrato, "LA PROCURADURÍA" reciba una demanda laboral por parte de trabajadores de "EL PROVEEDOR", en la que se demande la solidaridad y/o sustitución patronal a "LA PROCURADURÍA", "EL PROVEEDOR" queda obligado a dar cumplimiento a lo establecido en la presente cláusula.

#### **VIGÉSIMA SEXTA. DISCREPANCIAS.**

"LAS PARTES" convienen que, en caso de discrepancia entre la convocatoria a la licitación pública, la invitación a cuando menos tres personas, o la solicitud de cotización y el modelo de contrato, prevalecerá lo establecido en la convocatoria, invitación o solicitud respectiva, de conformidad con el artículo 81, fracción IV del Reglamento de la "LAASSP".





**VIGÉSIMA SÉPTIMA. CONCILIACIÓN.**

“LAS PARTES” acuerdan que para el caso de que se presenten desavenencias derivadas de la ejecución y cumplimiento del presente contrato podrán someterse al procedimiento de conciliación establecido en los artículos 77, 78 y 79 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 126 al 136 de su Reglamento.

**VIGÉSIMA OCTAVA. DOMICILIOS.**

“LAS PARTES” señalan como sus domicilios legales para todos los efectos a que haya lugar y que se relacionan en el presente contrato, los que se indican en el apartado de declaraciones, por lo que cualquier notificación judicial o extrajudicial, emplazamiento, requerimiento o diligencia que en dichos domicilios se practique, será enteramente válida, al tenor de lo dispuesto en el título tercero del código civil federal.

**VIGÉSIMA NOVENA. LEGISLACIÓN APLICABLE.**

“LAS PARTES” se obligan a sujetarse estrictamente para la prestación del servicio objeto del presente contrato a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, sus anexos que forman parte integral del mismo, a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento; al Código Civil Federal; a la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; al Código Federal de Procedimientos Civiles; a la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento.

**TRIGÉSIMA. JURISDICCIÓN.**

“LAS PARTES” convienen que, para la interpretación y cumplimiento de este contrato, así como para lo no previsto en el mismo, se someterán a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales en la Ciudad de México, renunciando expresamente al fuero que pudiera corresponderles en razón de su domicilio actual o futuro.

**FIRMANTES O SUSCRIPCIÓN.**

Por lo anterior expuesto “LA PROCURADURÍA” y “EL PROVEEDOR”, manifiestan estar conformes y enterados de las consecuencias, valor y alcance legal de todas y cada una de las estipulaciones que el presente instrumento jurídico contiene, por lo que lo ratifican y firman electrónicamente en las fechas especificadas en cada firma electrónica.

**POR “LA PROCURADURÍA”**

NOMBRE	CARGO	R.F.C
MAP. María Esther Prieto González	Titular de la Unidad de Administración y Finanzas	[REDACTED]
Lic. Alejandro Alfredo Reyes Rodríguez	Director de Recursos Humanos	[REDACTED]

**POR “EL PROVEEDOR”**

NOMBRE	R.F.C
TOKA INTERNACIONAL, S.A.P.I. DE C.V.	TIN090211JC9





Q0Edw0mkyR6x58P1Z5CKn9Mjbp09EnAMKqJbrPKa5ihKbeTY9Y7gWZKKQOq3dDT1Ir29vV5JYJedgNC2KtLmRkdIE6vsWuCvIANeHyS7Y1dos7ZqS/E7KV0NTUwMGpWtzXphDVMvKphd8dKVHdNroDRXuFQxf3T  
NFos962/6PtPvo9a7vDNZNL1p1E63aXAcQ2rEzi188u6YgBQxkmOpOesnAleW17EEmDqC0//hCGpk0PFWD81piJ+3MtTmRXgcjcRq2p3TUewK8rGr7SgztM5qxWVJR3h1mZMBel8JZ0VMSPSCgBzArxqBhfdLt3  
T6z08sUWaK91IUyIU8LHxg==



**MEDIO AMBIENTE**

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



**PROFEPA**

PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE



SOLUCIONES DE VERDAD  
PARA LA VIDA REAL

SUBSECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA **000744**  
UNIDAD DE COMPRAS Y CONTRATACIONES PÚBLICAS CONSOLIDADAS  
CONVOCATORIA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA  
No. LA-27-703-027703982-N-4-2024

SERVICIO DE SUMINISTRO DE VALES DE DESPENSA, ELECTRÓNICOS Y/O IMPRESOS EN PAPEL. PARA LAS PRESTACIONES MENSUALES Y/O DE ÚNICA OCASIÓN, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024

**ANEXO 1. ANEXO TÉCNICO**

**“SERVICIO DE SUMINISTRO DE VALES DE DESPENSA, ELECTRÓNICOS Y/O IMPRESOS EN PAPEL, PARA LAS PRESTACIONES MENSUALES Y/O DE ÚNICA OCASIÓN, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024”**

Ciudad de México, a 04 de diciembre del 2023

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA  
PRESENTE

**I. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN**

Se requiere el Servicio de Suministro de Vales de Despensa, Electrónicos y/o Impresos en Papel, para las Prestaciones Mensuales y/o de Única Ocasión establecidas en las condiciones generales de trabajo u otras disposiciones aplicables, para el ejercicio fiscal 2024, en adelante **EL SERVICIO**, para las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal en adelante **LAS PARTICIPANTES**, que se adhieran a la Contratación Consolidada que inicio la Oficialía Mayor de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y que actualmente lleva a cabo la Subsecretaría de la Función Pública; atendiendo a los principios de precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, que aseguren las mejores condiciones para el Estado de conformidad con lo establecido en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

**II. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL SERVICIO**

El procedimiento de contratación del **SERVICIO** se llevará a cabo en 2 (dos) partidas, las cuales se adjudicarán a uno o más **LICITANTES**, siendo la adjudicación por partida completa, de acuerdo a los **APÉNDICES I, II, III y IV** del presente Anexo Técnico:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA
1	Suministro de vales de despensa electrónicos para prestaciones mensuales y/o de única ocasión.	Servicio.
2	Suministro de vales de despensa impresos en papel para prestaciones mensuales y/o de única ocasión.	Servicio.

*Handwritten signature*

**III. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS Y DE CALIDAD PARA VALES ELECTRÓNICOS Y/O IMPRESOS EN PAPEL PARA LA PRESTACIÓN MENSUAL Y/O DE ÚNICA OCASIÓN.**

**III.1 Condiciones Generales de los vales electrónicos y/o impresos en papel, para la prestación mensual y/o de única ocasión.**


 Montemorelos 3831-A Col. Loma Bonita C.P. 45086 Zapopan, Jalisco.  
 TOKA INTERNACIONAL S.A.P.I. DE C.V. RFC: TIN090211JC9  
 toka.com.mx 01(33) 3208 0390



**2023**  
AÑO DE  
**Francisco**  
**VILLA**  
EL REVOLUCIONARIO DEL PUEBLO

## Anexo I del Contrato No. PFFA-RF-LPN-DRH-001-2024



# MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



PROFEPA

PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE



SOLUCIONES DE VERDAD  
PARA LA VIDA REAL

SUBSECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA **000745**  
UNIDAD DE COMPRAS Y CONTRATACIONES PÚBLICAS CONSOLIDADAS  
CONVOCATORIA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA  
No. LA-27-703-027703982-N-4-2024

SERVICIO DE SUMINISTRO DE VALES DE DESPENSA, ELECTRÓNICOS Y/O IMPRESOS EN PAPEL. PARA LAS PRESTACIONES MENSUALES Y/O DE ÚNICA OCASIÓN, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024

### III.1.1 Condiciones Generales de los vales electrónicos (PARTIDA 1).

- a) Se entenderá por vale electrónico a un dispositivo asociado a un sistema de pagos utilizado para la adquisición de artículos de consumo que permitan a los trabajadores el mejoramiento en su calidad de vida y la de su familia.
- b) Los vales electrónicos ofertados deberán cumplir con las disposiciones jurídicas aplicables. De manera específica, con lo establecido en la Resolución Miscelánea Fiscal del ejercicio correspondiente y la Autorización para emitir monederos electrónicos de vales de despensa emitida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT). En caso de que la Autorización tenga una antigüedad mayor a 12 (doce) meses, se deberá presentar la respectiva renovación anual.
- c) **Toka Internacional, S.A.P.I. de C.V.**, en caso de ser adjudicado se obliga a remitir en un lapso no mayor a las 24 horas siguientes al inicio de vigencia del contrato, un archivo electrónico en excel o pdf, enviado por correo electrónico al Administrador del contrato con acuse de recibo, que contenga el directorio actualizado de los establecimientos afiliados en la Ciudad de México, zona conurbada e interior de la República, en los que serán aceptados los vales electrónicos o en su caso, los establecimientos donde pueden utilizarse, de acuerdo a su marca de aceptación. La información deberá ser enviada a los correos electrónicos designados por **LAS PARTICIPANTES** cada vez que la lista de establecimientos afiliados donde puedan utilizarse los vales electrónicos se modifique.
- d) **Toka Internacional, S.A.P.I. de C.V.**, en caso de ser adjudicado se obliga a designar al menos un ejecutivo o los que se consideren necesarios por cada una de **LAS PARTICIPANTES**, para agilizar y atender los trámites administrativos, así como resolver cualquier contingencia operativa que se presente durante la vigencia del contrato; por lo que deberá darlo(s) a conocer a **LAS PARTICIPANTES**, en un lapso no mayor a 24 horas siguientes a la formalización del contrato respectivo, a través de un archivo electrónico que contenga los nombres y datos de contacto públicos de dichos ejecutivos (cargo, correo electrónico, teléfono celular y fijo, dirección para oír y recibir notificaciones). La información deberá enviarse a los correos electrónicos de los **ADMINISTRADORES DEL CONTRATO** que correspondan.
- e) En caso de falsificación de los vales electrónicos, **Toka Internacional, S.A.P.I. de C.V.**, en caso de ser adjudicado acepta que los cargos y gastos sean por su cuenta y riesgo.
- f) Los vales electrónicos deberán contar con marca de aceptación segura (por ejemplo, Carnet-PROSA, VISA o MASTERCARD).
- g) El límite de compra de los vales electrónicos será el saldo total disponible de cada tarjeta.
- h) Los vales electrónicos deberán tener una vigencia mínima de 36 meses a partir de su entrega y su saldo deberá permanecer disponible de forma ininterrumpida, garantizando la solvencia de los mismos, durante el mismo periodo.



Montemorelos 3831-A Col. Loma Bonita C.P. 45086 Zapopan, Jalisco.

TOKA INTERNACIONAL S.A.P.I. DE C.V. RFC: TIN090211JC9

toka.com.mx 01(33) 3208 0390



## Anexo I del Contrato No. PFFA-RF-LPN-DRH-001-2024



# MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



PROFEPA

PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE



SOLUCIONES DE VERDAD  
PARA LA VIDA REAL

SUBSECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA **000746**  
UNIDAD DE COMPRAS Y CONTRATACIONES PÚBLICAS CONSOLIDADAS  
CONVOCATORIA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA  
No. LA-27-703-027703962-N-4-2024

SERVICIO DE SUMINISTRO DE VALES DE DESPENSA, ELECTRÓNICOS Y/O IMPRESOS EN PAPEL. PARA LAS PRESTACIONES MENSUALES Y/O DE ÚNICA OCASIÓN, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024

- i) **Toka Internacional, S.A.P.I. de C.V.**, en caso de ser adjudicado no tendrá la facultad ni el derecho de retener cualquier cantidad dispersada en los vales electrónicos, ni de los saldos que se mantengan en estos medios de pago.
- j) Los vales electrónicos no generarán cobros adicionales por concepto de transacciones aceptadas o rechazadas, consultas de saldo, reportes y quejas, entre otros.

### III.1.2 Condiciones Generales de los vales impresos en papel. (PARTIDA 2)

- a) Los vales impresos en papel tendrán una vigencia de un año contados a partir de su entrega. **Toka Internacional, S.A.P.I. de C.V.**, en caso de ser adjudicado se obliga a suministrar los vales en la presentación que le sea requerida por **LAS PARTICIPANTES**, esto es, tipo fajilla, no unidos entre sí, vinculados por un elemento externo, como liga o sobre, integradas por vales canjeables con los importes detallados por **LAS PARTICIPANTES**, con los medios de seguridad que garanticen la inviolabilidad de la fajilla y la debida conservación física de los vales.
- b) **Toka Internacional, S.A.P.I. de C.V.**, en caso de ser adjudicado se obliga a remitir en un lapso no mayor a las 24 horas siguientes al inicio de la vigencia del contrato, un archivo electrónico en excel o pdf, enviado por correo electrónico al Administrador del contrato con acuse de recibo que contenga el directorio actualizado de los establecimientos afiliados en la Ciudad de México, zona conurbada e interior de la República, en los que serán aceptados los vales de papel, o en su caso, los establecimientos donde pueden utilizarse. La información deberá ser enviada a los correos electrónicos designados por **LAS PARTICIPANTES** en su oportunidad y ser actualizada cada vez que la lista de establecimientos afiliados o donde puedan utilizarse los vales de papel se modifique.
- c) En caso de falsificación de los vales impresos en papel, **Toka Internacional, S.A.P.I. de C.V.**, en caso de ser adjudicado acepta que los cargos y gastos sean por su cuenta y riesgo.
- d) **Toka Internacional, S.A.P.I. de C.V.**, en caso de ser adjudicado deberá sustituir los vales rotos o deteriorados por defectos de origen o por cualquier otro caso fortuito que invalide el uso de los mismos, sin costo alguno para **LAS PARTICIPANTES**, en un plazo no mayor a 3 (tres) días hábiles, contados a partir de la notificación por escrito o por correo electrónico que **LAS PARTICIPANTES** realicen, en el cual se señalará el lugar de la entrega. Dicha sustitución no generará costo para **LAS PARTICIPANTES**.
- e) En la portada de cada fajilla deberá indicar el importe total de cada una. Las denominaciones de vales de papel serán por **\$1.00, \$5.00, \$10.00, \$20.00, \$50.00 y \$100.00**.

### 1. ENTREGA DE LOS VALES ELECTRÓNICOS Y/O IMPRESOS EN PAPEL

- a) **Toka Internacional, S.A.P.I. de C.V.**, en caso de ser adjudicado será el responsable ante **LAS PARTICIPANTES** de la entrega de los vales electrónicos y/o impresos en papel.



Montemorelos 3831-A Col. Loma Bonita C.P. 45086 Zapopan, Jalisco.

TOKA INTERNACIONAL S.A.P.I. DE C.V. RFC: TIN090211JC9

toka.com.mx 01(33) 3208 0390

Avenida Felix Cuevas número 6, Col. Tlacoquemécatl del Valle, CP. 03200, Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México.  
Tel: (55) 5449 6300 www.gob.mx/profepa



2023  
AÑO DE  
**Francisco  
VILLA**  
EL REVOLUCIONARIO DEL PUEBLO

## Anexo I del Contrato No. PFFA-RF-LPN-DRH-001-2024



# MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



# PROFEPA

PROCURADURÍA FEDERAL DE  
PROTECCIÓN AL AMBIENTE



SOLUCIONES DE VERDAD  
PARA LA VIDA REAL

SUBSECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA **000747**  
UNIDAD DE COMPRAS Y CONTRATACIONES PÚBLICAS CONSOLIDADAS  
CONVOCATORIA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA  
No. LA-27-703-027703982-N-4-2024

SERVICIO DE SUMINISTRO DE VALES DE DESPENSA, ELECTRÓNICOS Y/O IMPRESOS EN PAPEL. PARA LAS PRESTACIONES MENSUALES Y/O DE ÚNICA OCASIÓN, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024

- b) Toka Internacional, S.A.P.I. de C.V., en caso de ser adjudicado deberá entregar a **LAS PARTICIPANTES** la cantidad solicitada de vales electrónicos (**PARTIDA 1**) considerando para la primera entrega, en los 15 días hábiles posteriores a la fecha de inicio de la vigencia del contrato y para las entregas subsiguientes, conforme al calendario de entregas que elabore el **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO** correspondientes.
- c) La entrega de los vales electrónicos se efectuará de acuerdo al listado definitivo del personal que los recibirá y en su caso, sus beneficiarios alimentarios. Dicho listado será proporcionado por **LAS PARTICIPANTES** dentro de las 48 horas posteriores al inicio de vigencia del contrato. Para las entregas subsiguientes, podrá actualizarse el listado antes referido, y se sujetarán al calendario de entregas que elaboren los **ADMINISTRADORES DEL CONTRATO** respectivos.
- d) Las entregas de vales electrónicos serán en un horario de 9:00 a 17:00 horas para todo el personal de **LAS PARTICIPANTES**, en las ubicaciones señaladas en el **APÉNDICE IV** del presente **ANEXO TÉCNICO**. En cualquier situación, Toka Internacional, S.A.P.I. de C.V., en caso de ser adjudicado deberá asegurarse de realizar la dispersión de fondos en las 24 horas posteriores al aviso que realice el **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO** designado por cada una de **LAS PARTICIPANTES**.
- e) En este sentido, para los vales electrónicos Toka Internacional, S.A.P.I. de C.V., en caso de ser adjudicado deberá remitir por escrito a los **ADMINISTRADORES DE LOS CONTRATOS**, la documentación comprobatoria de haber realizado la dispersión de fondos, misma que deberá considerar al menos la siguiente información: número de vale electrónico, nombre del titular, RFC del titular, CURP del titular, fecha en la que se realizó la dispersión de fondos y monto dispersado.
- f) Los vales impresos en papel (**PARTIDA 2**) deberán ser entregados 5 (cinco) días hábiles posteriores a la solicitud del aviso que realice el **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**, designado por cada una de **LAS PARTICIPANTES** y de acuerdo a la entrega del listado definitivo del personal que recibirá los vales impresos en papel y en su caso, sus beneficiarios alimentarios, mismo que **LAS PARTICIPANTES** deben realizar en las 48 horas posteriores al inicio de vigencia del contrato. Toka Internacional, S.A.P.I. de C.V., en caso de ser adjudicado deberá hacer la entrega de los vales impresos en papel en un horario de 9:00 a 17:00 horas para todo el personal de **LAS PARTICIPANTES** en los domicilios de entrega señalados en el **APÉNDICE IV** del presente **ANEXO TÉCNICO**.
- g) Toka Internacional, S.A.P.I. de C.V., en caso de ser adjudicado, deberá asegurar la totalidad del importe de los vales electrónicos e impresos en papel, cubriendo todos los riesgos contra pérdida total hasta su entrega a entera satisfacción de **LAS PARTICIPANTES**, a través de los **ADMINISTRADORES DEL CONTRATO** designados. En este sentido, Toka Internacional, S.A.P.I. de C.V., en caso de ser adjudicado deberá asegurar por los medios que estime convenientes, el traslado y entrega de los vales electrónicos e impresos en papel, en las ubicaciones señaladas en el **APÉNDICE IV** del presente **ANEXO TÉCNICO**. Los gastos de flete, distribución y seguros para la entrega, correrán a cargo Toka Internacional, S.A.P.I. de C.V., en caso de ser adjudicado, como parte del **SERVICIO**.



Montemorelos 3831-A Col. Loma Bonita C.P. 45086 Zapopan, Jalisco.

TOKA INTERNACIONAL S.A.P.I. DE C.V. RFC: TIN090211JC9

toka.com.mx 01(33) 3208 0390



## Anexo I del Contrato No. PFFA-RF-LPN-DRH-001-2024



# MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



PROFEPA

PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE



SOLUCIONES DE VERDAD  
PARA LA VIDA REAL

SUBSECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA **000748**  
UNIDAD DE COMPRAS Y CONTRATACIONES PÚBLICAS CONSOLIDADAS  
CONVOCATORIA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA  
No. LA-27-703-027703982-N-4-2024

SERVICIO DE SUMINISTRO DE VALES DE DESPENSA, ELECTRÓNICOS Y/O IMPRESOS EN PAPEL. PARA LAS PRESTACIONES MENSUALES Y/O DE ÚNICA OCASIÓN, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024

- h) En caso de incumplimiento de las condiciones antes referidas, se procederá de conformidad con lo establecido en los numerales XIX y XX del presente Anexo Técnico, así como en lo convenido en los contratos respectivos de cada una de **LAS PARTICIPANTES**.
- i) Los vales electrónicos (**PARTIDA 1**) deberán estar debidamente presentados y protegidos, para evitar daños en su manejo y traslado, asegurando la inviolabilidad de los mismos y conteniendo la información necesaria para su identificación personalizada con los siguientes datos del trabajador:

Nombre completo	RFC	CURP
-----------------	-----	------

- j) La personalización a la que hace referencia el párrafo anterior implica que cada vale electrónico (número de monedero electrónico único) deberá estar vinculado a un trabajador en la base de datos **Toka Internacional, S.A.P.I. de C.V.**, en caso de ser adjudicado; mismos que deberán ser cotejables en su hoja o sobre de entrega.
- k) **LAS PARTICIPANTES** deberán entregar **Toka Internacional, S.A.P.I. de C.V.**, en caso de ser adjudicado, en las 48 horas posteriores al inicio de vigencia del contrato, el listado del personal susceptible de recibir las prestaciones y en su caso, de sus beneficiarios alimentarios. **Toka Internacional, S.A.P.I. de C.V.**, en caso de ser adjudicado deberá cotejar, actualizar y solucionar las inconsistencias que pudieran presentarse con cada una de **LAS PARTICIPANTES**, en las 72 horas posteriores a su recepción. En caso de que **LAS PARTICIPANTES** no entreguen el listado definitivo con los datos del personal en las 48 horas posteriores a la formalización del contrato, el plazo de entrega de los vales electrónicos se extenderá el tiempo que demoren **LAS PARTICIPANTES** en su correcta remisión.
- l) La personalización a la entrega a la que hace referencia el inciso i) inmediato anterior, no implica que los vales electrónicos deban estar rotulados con los datos de los trabajadores.
- m) **Toka Internacional, S.A.P.I. de C.V.**, en caso de ser adjudicado deberá entregar sin costo para **LAS PARTICIPANTES** una reserva de los vales electrónicos solicitados, que deberá cubrir 2% del total requerido. Lo anterior, con el objetivo de que los **ADMINISTRADORES DEL CONTRATO** designados por **LAS PARTICIPANTES** estén en posibilidad de realizar alguna sustitución de forma rápida y expedita en caso de ser necesario. Los vales electrónicos que no sean utilizados deberán ser devueltos **Toka Internacional, S.A.P.I. de C.V.**, en caso de ser adjudicado dentro de los seis (6) meses posteriores al inicio de vigencia del contrato.

#### IV. COBERTURA

**Toka Internacional, S.A.P.I. de C.V.**, en caso de ser adjudicado debe garantizar que los vales electrónicos e impresos en papel tendrán cobertura nacional, es decir, que puedan hacerse efectivos en toda la República Mexicana, en diversas tiendas comerciales, considerando al menos cuatro cadenas de autoservicio nacionales y dos regionales, dos tiendas departamentales y dos cadenas de farmacias, las cuales deberán contar con presencia en todo el territorio nacional.



Montemorelos 3831-A Col. Loma Bonita C.P. 45086 Zapopan, Jalisco.

TOKA INTERNACIONAL S.A.P.I. DE C.V. RFC: TIN090211JC9

toka.com.mx 01(33) 3208 0390



## Anexo I del Contrato No. PFFA-RF-LPN-DRH-001-2024



# MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



SOLUCIONES DE VERDAD  
PARA LA VIDA REAL

SUBSECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA **000749**  
UNIDAD DE COMPRAS Y CONTRATACIONES PÚBLICAS CONSOLIDADAS  
CONVOCATORIA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA  
No. LA-27-703-027703982-N-4-2024

SERVICIO DE SUMINISTRO DE VALES DE DESPENSA, ELECTRÓNICOS Y/O IMPRESOS EN PAPEL. PARA LAS PRESTACIONES MENSUALES Y/O DE ÚNICA OCASIÓN, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024

**Toka Internacional, S.A.P.I. de C.V.**, en caso de ser adjudicado deberá manifestar mediante documento por escrito, su disposición para que, en caso de existir condiciones, pueda celebrar convenios de afiliación con SUPERISSSTE, las Tiendas del IMSS y la Tienda UNAM (sin cobro de comisión), a fin de que sus medios de pago puedan hacerse efectivos en sus establecimientos.

### V. CONVERTIBILIDAD

Los vales electrónicos y/o impresos en papel, sólo podrán ser utilizados como medio de pago para la compra de mercancía y no podrán ser canjeados por dinero, ya sea en efectivo o mediante títulos de crédito, o por productos como tabaco y bebidas alcohólicas.

### VI. PROHIBICIÓN DE SUBCONTRATACIÓN

**Toka Internacional, S.A.P.I. de C.V.**, en caso de ser adjudicado, no podrá subcontratar, traspasar, transferir o enajenar total o parcialmente los derechos y obligaciones derivados de la presente contratación, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento de la dependencia o entidad de que se trate.

### VII. REINTEGRO DEL IMPORTE DE LOS VALES ELECTRÓNICOS E IMPRESOS EN PAPEL

**Toka Internacional, S.A.P.I. de C.V.**, en caso de ser adjudicado deberá proceder a la devolución del importe de los vales de despensa electrónicos e impresos en papel, cuando no sean utilizados por **LAS PARTICIPANTES** (por causas tales como: fallecimiento, baja o suspensión del trabajador, debidamente acreditadas). **LAS PARTICIPANTES** tendrán un plazo máximo de 12 (doce) meses contados a partir de la entrega de los vales para solicitar las devoluciones. La solicitud de devolución del importe de los vales no utilizados, deberá realizarla el **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO** de cada una de **LAS PARTICIPANTES**.

En caso de haberse cobrado comisión, **Toka Internacional, S.A.P.I. de C.V.**, en caso de ser adjudicado adicionará al importe nominativo del vale, el porcentaje correspondiente a la comisión. Por el contrario, en caso de que **Toka Internacional, S.A.P.I. de C.V.**, en caso de ser adjudicado hubiese otorgado bonificación a **LAS PARTICIPANTES**, el porcentaje correspondiente a la misma deberá ser deducido del importe a devolver. **Toka Internacional, S.A.P.I. de C.V.**, en caso de ser adjudicado estará obligado a expedir un cheque de caja o realizar una transferencia electrónica por cuenta CLABE por el importe de los vales de despensa devueltos, dentro de los veinte días naturales siguientes a la recepción formal de la solicitud.

### VIII. CANJE O SUSTITUCIÓN DE VALES IMPRESOS EN PAPEL

**Toka Internacional, S.A.P.I. de C.V.**, en caso de ser adjudicado deberá canjear o sustituir por nuevos vales de papel aquellos que no hayan sido utilizados por parte de **LAS PARTICIPANTES**, siempre y cuando lo haga dentro de los 60 días naturales posteriores al término de la vigencia de los vales. Dicha sustitución no generará costo para **LAS PARTICIPANTES**.

### IX. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y DE CALIDAD PARA EL SUMINISTRO DE VALES ELECTRÓNICOS Y DE PAPEL



Montemorelos 3831-A Col. Loma Bonita C.P. 45086 Zapopan, Jalisco.

TOKA INTERNACIONAL S.A.P.I. DE C.V. RFC: TIN090211JC9

toka.com.mx 01(33) 3208 0390



## Anexo I del Contrato No. PFFA-RF-LPN-DRH-001-2024



# MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



PROFEPA

PROCURADURÍA FEDERAL DE  
PROTECCIÓN AL AMBIENTE



SOLUCIONES DE VERDAD  
PARA LA VIDA REAL

SUBSECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA **000750**  
UNIDAD DE COMPRAS Y CONTRATACIONES PÚBLICAS CONSOLIDADAS  
CONVOCATORIA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA  
No. LA-27-703-027703982-N-4-2024

SERVICIO DE SUMINISTRO DE VALES DE DESPESA, ELECTRÓNICOS Y/O IMPRESOS EN PAPEL. PARA LAS PRESTACIONES MENSUALES Y/O DE ÚNICA OCASIÓN, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024

- a) Para la **PARTIDA 1**, los vales electrónicos (monederos electrónicos) deberán contener los siguientes datos:
- El nombre de la entidad emisora (nombre de **Toka Internacional, S.A.P.I. de C.V.**, en caso de ser adjudicado).
  - Los logos de marca y aceptación.
  - El chip.
  - El número de tarjeta (Personal Account Number "PAN").
  - La fecha de vigencia.
  - El panel de firmas.
  - Número/código de seguridad (CVV).
  - Número telefónico de atención al usuario.
- b) Para la **PARTIDA 2**, los vales impresos en papel (fajilla) deberán contener los siguientes datos, entre los que destacan las medidas de seguridad:
- Datos del emisor. (nombre de **Toka Internacional, S.A.P.I. de C.V.**, en caso de ser adjudicado).
  - Folios únicos.
  - Al menos, cinco esquemas altamente respaldados de seguridad que garanticen su inviolabilidad o reproducción de los mismos, que en forma enunciativa más no limitativa podrán ser: impresión en papel seguridad, código de barras, folio, tinta diluible al agua, fibras ópticas visibles, fibras ópticas invisibles, marca de agua, tinta termo cromática, tinta irisada, hologramas, entre otros. Considerando dichos esquemas de seguridad, el riesgo de falsificación de vales será asumido exclusivamente por **Toka Internacional, S.A.P.I. de C.V.**, en caso de ser adjudicado.
  - Las fajillas-vales, deberán traer un número identificador por cada una, no deberán estar unidos entre sí y sólo deberán estar vinculados por un elemento externo como liga o en sobre cerrado y lacrado, que agrupen los vales con los importes que hubieran sido detallados por **LAS PARTICIPANTES**.
- c) En la **PARTIDA 1**, **Toka Internacional, S.A.P.I. de C.V.**, en caso de ser adjudicado deberá dispersar los recursos en los vales electrónicos durante las 24 horas posteriores a la notificación de entrega a los trabajadores que realice el **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO** designado por cada una de **LAS PARTICIPANTES**.
- d) En la **PARTIDA 1**, **Toka Internacional, S.A.P.I. de C.V.**, en caso de ser adjudicado deberá otorgar los vales electrónicos sin costo para los usuarios en su primera emisión; así como realizar la reposición de los mismos en caso de presentar fallas que imposibiliten su uso, también sin costo para **LAS PARTICIPANTES**, en un plazo no mayor a 3 (tres) días hábiles contados a partir de la notificación por escrito o por correo electrónico que **LAS PARTICIPANTES** realicen, en el cual señalarán el lugar de entrega.
- e) En la **PARTIDA 1**, en caso de robo o extravío de los vales electrónicos, **Toka Internacional, S.A.P.I. de C.V.**, en caso de ser adjudicado deberá reemplazar los mismos dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes, contados a partir de la fecha del reporte.



Montemorelos 3831-A Col. Loma Bonita C.P. 45086 Zapopan, Jalisco.

TOKA INTERNACIONAL S.A.P.I. DE C.V. RFC: TIN090211JC9

toka.com.mx 01(33) 3208 0390





**MEDIO AMBIENTE**

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



PROFEPA

PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE



SOLUCIONES DE VERDAD  
PARÁ LA VIDA REAL

SUBSECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA **000751**  
UNIDAD DE COMPRAS Y CONTRATACIONES PÚBLICAS CONSOLIDADAS  
CONVOCATORIA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA  
No. LA-27-703-027703982-N-4-2024

SERVICIO DE SUMINISTRO DE VALES DE DESPENSA, ELECTRÓNICOS Y/O IMPRESOS EN PAPEL. PARA LAS PRESTACIONES MENSUALES Y/O DE ÚNICA OCASIÓN, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024

- f) En la **PARTIDA 1, Toka Internacional, S.A.P.I. de C.V.**, en caso de ser adjudicado deberá manifestar en su Propuesta Económica, el costo que tendrá la reposición de los vales electrónicos ya sea por robo o extravío o solicitud de vales adicionales. En su caso, dicho costo deberá ser estipulado en el contrato.
- g) En la **PARTIDA 1, Toka Internacional, S.A.P.I. de C.V.**, en caso de ser adjudicado será el único responsable en caso de violaciones en materia de derechos inherentes a la propiedad intelectual de los vales electrónicos.

#### IX.1 Disposición de Línea Telefónica para atención a usuarios

- a) Para el caso de la **PARTIDA 1, Toka Internacional, S.A.P.I. de C.V.**, en caso de ser adjudicado deberá contar con un número telefónico de atención al usuario, sin costo, que permita, en su caso, consultar saldos y movimientos, presentar reporte por robo o extravío de vales electrónicos, así como la desactivación inmediata de los mismos a solicitud del usuario registrado. Este número deberá funcionar las veinticuatro horas durante la vigencia de los contratos.
- b) Cada solicitud de atención deberá ser registrada mediante el levantamiento de un ticket, mismo que deberá reportar **Toka Internacional, S.A.P.I. de C.V.**, en caso de ser adjudicado a **LAS PARTICIPANTES** con el seguimiento y resolución del mismo en un plazo no mayor a 24 horas.

#### IX.2 Disposición de Plataforma Web de atención a usuarios y/o ADMINISTRADORES DEL CONTRATO, para vales electrónicos

- a) Para el caso de la **PARTIDA 1, Toka Internacional, S.A.P.I. de C.V.**, en caso de ser adjudicado deberá contar con un sistema o plataforma WEB, la cual deberá estar disponible para su operación al día hábil siguiente del inicio de la vigencia de los contratos. Dicha página deberá estar disponible las 24 (veinticuatro) horas del día, durante la vigencia del contrato y de los vales.
- b) La Plataforma Web permitirá a los usuarios consultar su saldo y movimientos, comercios afiliados, así como reportar la pérdida o robo de los vales electrónicos y su desactivación sin costo. También deberá permitir la creación de usuarios administradores para los **ADMINISTRADORES DE CONTRATOS** de cada una de **LAS PARTICIPANTES**, con la facultad de consultar saldos, movimientos y desbloquear las tarjetas que se inactiven por algún motivo durante la vigencia de los vales electrónicos.
- c) Tratándose de reportes del personal, por concepto de cargos indebidos a los vales electrónicos de despensa que deban ser cancelados, **Toka Internacional, S.A.P.I. de C.V.**, en caso de ser adjudicado contará con diez (10) días hábiles para efectuar tanto las aclaraciones como la entrega de la reposición, con la dispersión del saldo reconocido al momento de la cancelación.
- d) La consulta del saldo, en el caso de los vales electrónicos, podrá realizarse vía telefónica, así como a través de la plataforma Web, en su caso, sin costo alguno para el usuario.

*Yuan y... [Handwritten signature]*

Montemorelos 3831-A Col. Loma Bonita C.P. 45086 Zapopan, Jalisco.  
TOKA INTERNACIONAL S.A.P.I. DE C.V. RFC: TIN090211JC9  
toka.com.mx 01(33) 3208 0390



## Anexo I del Contrato No. PFFA-RF-LPN-DRH-001-2024



# MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



# PROFEPA

PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE



SOLUCIONES DE VERDAD  
PARA LA VIDA REAL

SUBSECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA **000752**  
UNIDAD DE COMPRAS Y CONTRATACIONES PÚBLICAS CONSOLIDADAS  
CONVOCATORIA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA  
No. LA-27-703-027703982-N-4-2024

SERVICIO DE SUMINISTRO DE VALES DE DESPESA, ELECTRÓNICOS Y/O IMPRESOS EN PAPEL. PARA LAS PRESTACIONES MENSUALES Y/O DE ÚNICA OCASIÓN, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024

- e) Toka Internacional, S.A.P.I. de C.V., en caso de ser adjudicado garantizará el **SERVICIO** de manera ininterrumpida durante la vigencia de los vales electrónicos, atendiendo y corrigiendo las incidencias reportadas por los **ADMINISTRADORES DE CONTRATOS** o directamente por los usuarios, en un plazo no mayor a 24 (veinticuatro) horas, a partir del reporte de la incidencia.
- f) En caso de que la plataforma Web tenga fallas o se realice el mantenimiento de la misma, **Toka Internacional, S.A.P.I. de C.V.**, en caso de ser adjudicado deberá prever y garantizar un medio alternativo, con las mismas funciones y características, para que los **ADMINISTRADORES DEL CONTRATO** puedan ingresar y realizar las acciones antes descritas.

### X. MODALIDAD DE CONTRATACIÓN.

Con fundamento en los artículos 47 de la LAASSP y 85 del RLAASSP, el contrato a celebrarse será abierto.

### XI. PERFIL DEL LICITANTE

Los **LICITANTES** que cuenten con la capacidad legal, técnica, administrativa y económica, además de no encontrarse impedidos para presentar propuestas o celebrar contratos con **LAS PARTICIPANTES**.

### XII. REQUISITOS TÉCNICOS

**Toka Internacional, S.A.P.I. de C.V.**, deberá presentar la siguiente documentación en papel, preferentemente membretado, con nombre y firma del representante o apoderado legal, sin tachaduras ni enmendaduras, asimismo, toda la documentación deberá ser legible:

- a) **Propuesta técnica:** se describirán de manera clara y precisa las características técnicas del servicio requerido en el presente Anexo Técnico y lo que resulte de la junta de aclaraciones, para lo cual se deberá incluir la transcripción textual y completa del presente documento, por lo que se deberán incluir todas las hojas que lo conforman.
- b) **Copia de contratos:** Acreditar que su experiencia acumulada, de al menos un año, está relacionada con el tipo de contratación objeto del presente Anexo Técnico. Para tal efecto, el **LICITANTE** deberá presentar copia de los contratos debidamente formalizados; dichos contratos podrán ser de los años 2018, 2019, 2020, 2021 y/o 2022, (con antigüedad no mayor a 5 años) con el sector gubernamental o privado, que haya celebrado en condiciones similares a las requeridas en el presente Anexo Técnico. La copia de los contratos que presenten deberá permitir identificar de manera clara la vigencia, el objeto y las firmas de las partes

Asimismo, por cada contrato presentado, deberá acompañar la documentación que acredite que cumplió satisfactoriamente con las obligaciones contractuales a su cargo en dicho contrato, para lo cual deberá presentar documentos tales como carta de liberación de garantía, cartas de satisfacción, o actas de entrega-recepción suscritas por la dependencia, en la que conste la entrega-recepción del **SERVICIO** a satisfacción.



Montemorelos 3831-A Col. Loma Bonita C.P. 45086 Zapopan, Jalisco.

TOKA INTERNACIONAL S.A.P.I. DE C.V. RFC: TIN090211JC9

toka.com.mx 01(33) 3208 0390



## Anexo I del Contrato No. PFFA-RF-LPN-DRH-001-2024



# MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



SOLUCIONES DE VERDAD  
PARA LA VIDA REAL

SUBSECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA **000753**  
UNIDAD DE COMPRAS Y CONTRATACIONES PÚBLICAS CONSOLIDADAS  
CONVOCATORIA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA  
No. LA-27-703-027703982-N-4-2024

SERVICIO DE SUMINISTRO DE VALES DE DESPENSA, ELECTRÓNICOS Y/O IMPRESOS EN PAPEL. PARA LAS PRESTACIONES MENSUALES Y/O DE ÚNICA OCASIÓN, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024

- c) **Curriculum de Toka Internacional, S.A.P.I. de C.V.**, que contenga datos generales como teléfono, domicilio, correo electrónico y RFC firmado por el representante o apoderado legal, en el que se visualice que cuenta con experiencia en la prestación de los servicios con características iguales o similares a las que se refiere el presente Anexo Técnico, así como los datos de los contratos mencionados en el inciso **b)** en y los datos de contacto (nombre, teléfono, dirección y correo electrónico) del **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO** para verificar la información.
- d) Con el fin de garantizar la capacidad en el **SERVICIO, Toka Internacional, S.A.P.I. de C.V.**, deberá acreditar que cuenta con recursos materiales suficientes para atender la demanda. En este sentido, deberá presentar documentación vigente que acredite cada uno de los siguientes puntos:
- Que cuenta con un Centro de Atención a Usuarios (debe incluir fotografías).
  - La relación de los convenios o contratos con proveedores de servicios tecnológicos necesarios para su actividad, gestión y protección de bases de datos e infraestructura tecnológica.
  - Contratos con proveedores de servicios de mensajería, embozadoras y procesadores de pago.
- e) Para la **PARTIDA 1**, oficio de autorización para emitir monederos electrónicos de despensa emitido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT). En caso de que la autorización tenga una antigüedad mayor a 12 (doce) meses, se deberá presentar el documento comprobatorio de la renovación anual. Lo anterior, de conformidad con lo establecido en la Resolución Miscelánea Fiscal del presente ejercicio.
- f) Con el fin de garantizar la seguridad de la información y el correcto tratamiento de datos personales que **LAS PARTICIPANTES** proporcionarán **Toka Internacional, S.A.P.I. de C.V.**, éste deberá acreditar que cuenta con:
- Para **todas las Partidas**, políticas y procedimientos en materia de seguridad de la información, incluyendo las políticas de confidencialidad y protección de datos personales (presentar documentación que lo compruebe). De manera enunciativa, para acreditar el cumplimiento de este requisito, presentar documentación tal como: manuales, políticas, reglamentos, procedimientos, certificados en materia de seguridad de la información, incluyendo las políticas de confidencialidad y protección de datos personales, entre otros.
  - Para la **Partida 1**, políticas y procedimientos de seguridad de la interfaz, página de internet o medio de comunicación electrónica o digital que utilicen para su operación (presentar documentación que lo compruebe). De manera enunciativa, para acreditar el cumplimiento de este requisito presentar documentación tal como: manuales, políticas, reglamentos, procedimientos, certificados de seguridad de la interfaz, página de internet o medio de comunicación electrónica o digital que utilicen para su operación, entre otros.
  - Para la **Partida 1**, evidencias que acrediten que cuenta con un soporte tecnológico seguro, confiable y preciso para sus clientes y usuarios y con los estándares mínimos de seguridad que garanticen la confidencialidad, disponibilidad e integridad de la información (presentar documentación que lo compruebe). De manera enunciativa, para acreditar el cumplimiento de



Montemorelos 3831-A Col. Loma Bonita C.P. 45086 Zapopan, Jalisco.

TOKA INTERNACIONAL S.A.P.I. DE C.V. RFC: TIN090211JC9

toka.com.mx 01(33) 3208 0390





**MEDIO AMBIENTE**

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



**PROFEPA**

PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE



SOLUCIONES DE VERDAD  
PARA LA VIDA REAL

SUBSECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA **000754**  
UNIDAD DE COMPRAS Y CONTRATACIONES PÚBLICAS CONSOLIDADAS  
CONVOCATORIA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA  
No. LA-27-703-027703982-N-4-2024

SERVICIO DE SUMINISTRO DE VALES DE DESPENSA, ELECTRÓNICOS Y/O IMPRESOS EN PAPEL. PARA LAS PRESTACIONES MENSUALES Y/O DE ÚNICA OCASIÓN, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024

este requisito presentar documentación tal como: manuales, políticas, reglamentos, procedimientos, certificado o certificaciones, entre otros.

- g) **Toka Internacional, S.A.P.I. de C.V.**, deberá acreditar el cumplimiento a la Ley Federal para la Prevención e Identificación de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita, proporcionando evidencia sobre:
- I. Alta de Actividad Vulnerable en el Portal de Lavado de Dinero del SAT, registrada por la emisión o comercialización de tarjetas prepagadas, vales o cupones.
  - II. Aceptación de la designación como Responsable Encargado de Cumplimiento de personas morales que realizan actividades vulnerables, emitido por el SAT.
  - III. Manual de Cumplimiento que cumpla con lo establecido en la Ley Federal para la Prevención e Identificación de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita.
  - IV. Carta en la que declare no haber sido sancionado o encontrarse en proceso de investigación por parte de la Unidad de Inteligencia Financiera de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, por incumplir lo establecido en la Ley Federal para la Prevención e Identificación de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita.
- h) Para la **PARTIDA 1**, manifestación de que los vales electrónicos de despensa que forman parte de su oferta cuentan con el respaldo de una marca de aceptación segura (por ejemplo, Carnet-PROSA, VISA o MASTERCARD) y que cumplen con la regulación aplicable en la materia.
- i) Directorio actualizado en formato electrónico, de los establecimientos a los cuales se encuentren afiliados.
- j) Carta en papel preferentemente membretado con nombre y firma del representante legal de **Toka Internacional, S.A.P.I. de C.V.**, donde garantice que los **vales electrónicos y/o impresos en papel** que oferta su representada serán aceptados a nivel nacional en los comercios afiliados aceptados en diversas tiendas comerciales, considerando al menos cuatro cadenas de autoservicio nacionales y dos regionales, dos tiendas departamentales y dos cadenas de farmacias, las cuales deberán contar con presencia en todo el territorio nacional.
- k) Escrito de **Toka Internacional, S.A.P.I. de C.V.**, en el cual manifieste que, en caso de resultar adjudicado, responderá contra defectos y vicios ocultos de los bienes que se proporcionen derivado del **SERVICIO**, los cuales serán en su totalidad originales y de naturaleza lícita.
- l) Escrito de **Toka Internacional, S.A.P.I. de C.V.**, en el que manifieste que de resultar ganador asumirá la responsabilidad total, en caso que derivado de la prestación del **SERVICIO** objeto de la presente contratación, se infrinjan derechos de propiedad industrial o intelectual de terceros, en caso de presentarse cualquier reclamación o demanda por violaciones que se causen en materia de patentes, franquicias, marcas o derechos de autor y en general reclamaciones por cualquier elemento utilizado



Montemorelos 3831-A Col. Loma Bonita C.P. 45086 Zapopan, Jalisco.

TOKA INTERNACIONAL S.A.P.I. DE C.V. RFC: TIN090211JC9

toka.com.mx 01(33) 3208 0390





**MEDIO AMBIENTE**

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



SUBSECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA  
UNIDAD DE COMPRAS Y CONTRATACIONES PÚBLICAS CONSOLIDADAS  
CONVOCATORIA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA  
No. LA-27-703-027703982-N-4-2024 **000755**



SOLUCIONES DE VERDAD  
PARA LA VIDA REAL

SERVICIO DE SUMINISTRO DE VALES DE DESPENSA, ELECTRÓNICOS Y/O IMPRESOS EN PAPEL. PARA LAS PRESTACIONES MENSUALES Y/O DE ÚNICA OCASIÓN, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024

para la prestación del **SERVICIO**, conforme al presente Anexo Técnico, asimismo se obligan a reembolsar cualquier cantidad que por tales motivos tuvieran que erogar **LAS PARTICIPANTES**.

**XIII. VIGENCIA DE LOS CONTRATOS**

Los contratos que resulten de la adjudicación de la presente contratación estarán vigentes a partir del 01 de enero de 2024 y hasta el 31 de diciembre de 2024.

**XIV. ENTREGABLES**

**Toka Internacional, S.A.P.I. de C.V.**, en caso de ser adjudicado deberá presentar los siguientes entregables a los **ADMINISTRADORES DEL CONTRATO**:

**Vales electrónicos (PARTIDA 1)**

NO.	ENTREGABLE
1	Vales electrónicos, incluyendo la reserva del 2%.
2	Acuse de recepción de los vales electrónicos.
3	Dirección electrónica del sistema o de la Plataforma Web.
4	Aviso de dispersión, el cual será verificado en la Plataforma Web.
5	Escrito donde designe al menos un ejecutivo de cuenta o los que se consideren necesarios por cada una de <b>LAS PARTICIPANTES</b> .
6	Directorio de los comercios afiliados en la Ciudad de México, zona conurbada e interior de la República.

**Vales impresos en papel (PARTIDA 2)**

NO.	ENTREGABLE
1	Vales impresos en papel.
2	Acuse de recepción de los vales impresos en papel.
3	Directorio de los comercios afiliados en la Ciudad de México, zona conurbada e interior de la República.

*Handwritten signature*

**XV. CONDICIONES DE ENTREGA**

Lugar, Fecha y Condiciones de Entrega.

Montemorelos 3831-A Col. Loma Bonita C.P. 45086 Zapopan, Jalisco.  
 TOKA INTERNACIONAL S.A.P.I. DE C.V. RFC: TIN090211JC9  
 toka.com.mx 01(33) 3208 0390



Anexo I del Contrato No. PFFA-RF-LPN-DRH-001-2024



**MEDIO AMBIENTE**

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



SOLUCIONES DE VERDAD  
PARA LA VIDA REAL

SUBSECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA  
UNIDAD DE COMPRAS Y CONTRATACIONES PÚBLICAS CONSOLIDADAS  
CONVOCATORIA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA  
No. LA-27-703-027703982-N-4-2024 **000756**

SERVICIO DE SUMINISTRO DE VALES DE DESPENSA, ELECTRÓNICOS Y/O IMPRESOS EN PAPEL. PARA LAS PRESTACIONES MENSUALES Y/O DE ÚNICA OCASIÓN, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024

Toka Internacional, S.A.P.I. de C.V., en caso de ser adjudicado deberá presentar los entregables conforme a lo siguiente:

Lugar de entrega: en los domicilios que se refieren en el APÉNDICE IV del presente Anexo Técnico, en un horario de 9:00 a 17:00 horas o vía electrónica de conformidad con lo siguiente:

Vales electrónicos (PARTIDA 1)

NO.	ENTREGABLE	FECHA	CONDICIONES DE ENTREGA
1	Vales electrónicos, incluyendo la reserva del 2%.	<b>Primera entrega</b> 15 (quince) días hábiles posteriores a la formalización del contrato.	Se entregarán conforme a lo señalado en el presente Anexo Técnico
2	Acuse de recepción de los vales electrónicos.	<b>Entregas mensuales</b> Conforme al calendario de entregas que elabore el <b>ADMINISTRADOR DEL CONTRATO</b> .	Hojas de recepción firmadas con el nombre y cargo de la(s) persona(s) responsable(s) de recibir. Deberá enviarse por correo electrónico en formato PDF, al <b>ADMINISTRADOR DEL CONTRATO</b> con acuse de recibo.
3	Dirección electrónica del sistema o de la Plataforma Web.	Al día hábil siguiente del inicio de la vigencia de los contratos.	Escrito firmado por el representante legal de <b>Toka Internacional, S.A.P.I. de C.V.</b> , en caso de ser adjudicado en el que proporcione la dirección electrónica del sistema o la Plataforma Web. Deberá enviarse por correo electrónico al <b>ADMINISTRADOR DEL CONTRATO</b> .
4	Aviso de que el licitante adjudicado realizó la dispersión, el cual será verificado en la Plataforma Web por el administrador del contrato.	Al día hábil siguiente de haber realizado la dispersión.	Deberá enviarse por correo electrónico al <b>ADMINISTRADOR DEL CONTRATO</b> el acuse de recibo del aviso de la dispersión realizada.
5	Escrito donde designe al menos un ejecutivo de cuenta o los que se consideren necesarios por cada una de <b>LAS PARTICIPANTES</b> .	24 horas siguientes a la formalización del contrato.	Escrito debidamente firmado por el representante legal de <b>Toka Internacional, S.A.P.I. de C.V.</b> , en caso de ser adjudicado, en archivo PDF y enviado vía correo electrónico al <b>ADMINISTRADOR DEL CONTRATO</b> , con acuse de recibo.
6	Directorio de los comercios afiliados en la Ciudad de México, zona conurbada e interior de la República.	24 horas siguientes al inicio de vigencia del contrato.	Archivo electrónico en Excel o PDF, enviado por correo electrónico al <b>ADMINISTRADOR DEL CONTRATO</b> , con acuse de recibo.

*Mano firmada*

Montemorelos 3831-A Col. Loma Bonita C.P. 45086 Zapopan, Jalisco.  
**TOKA INTERNACIONAL S.A.P.I. DE C.V.** RFC: TIN090211JC9  
 toka.com.mx 01(33) 3208 0390



Anexo I del Contrato No. PFFA-RF-LPN-DRH-001-2024



**MEDIO AMBIENTE**  
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



SOLUCIONES DE VERDAD  
PARA LA VIDA REAL

SUBSECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA **000757**  
UNIDAD DE COMPRAS Y CONTRATACIONES PÚBLICAS CONSOLIDADAS  
CONVOCATORIA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA  
No. LA-27-703-027703982-N-4-2024

SERVICIO DE SUMINISTRO DE VALES DE DESPENSA, ELECTRÓNICOS Y/O IMPRESOS EN PAPEL. PARA LAS PRESTACIONES MENSUALES Y/O DE ÚNICA OCASIÓN, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024

Vales impresos en papel (PARTIDA 2)

Toka Internacional, S.A.P.I. de C.V., en caso de ser adjudicado deberá presentar los entregables conforme a lo siguiente:

Lugar de entrega: en los domicilios señalados en el APÉNDICE IV, en un horario de 9:00 a 17:00 horas o vía electrónica de conformidad con lo siguiente:

NO.	ENTREGABLE	FECHA	CONDICIONES DE ENTREGA
1	Vales impresos en papel	5 (cinco) días hábiles posteriores a la solicitud del aviso que realice el ADMINISTRADOR DEL CONTRATO	Se entregarán conforme a lo señalado el presente Anexo Técnico
2	Acuse de recepción de vales impresos en papel	5 (cinco) días hábiles posteriores a la solicitud del aviso que realice el ADMINISTRADOR DEL CONTRATO	Hojas de recepción firmadas con el nombre y cargo de la(s) persona(s) responsable(s) de recibir. Deberá enviarse por correo electrónico en formato PDF, al ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, con acuse de recibo
3	Directorio de los comercios afiliados en la Ciudad de México, zona conurbada e interior de la República	24 horas siguientes al inicio de vigencia del contrato.	Archivo electrónico en Excel o PDF, enviado por correo electrónico al ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, con acuse de recibo.

*Handwritten signature*

XVI. ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

Para efectos de la administración de los contratos derivados del presente procedimiento, cada una de LAS PARTICIPANTES que se relacionan en el APÉNDICE A designará a su ADMINISTRADOR DEL CONTRATO los cuales se relacionan en el APÉNDICE V.

XVII. FORMA DE PAGO

De conformidad con lo establecido en el artículo 51 de la LAASSP y 89 de su RLAASSP, el monto mensual del SERVICIO se cubrirá por parte de LAS PARTICIPANTES, por cada comprobante fiscal digital que expida Toka Internacional, S.A.P.I. de C.V., en caso de ser adjudicado que incluirá el Impuesto al Valor Agregado, en su caso, dentro de los veinte días naturales siguientes, contados a partir de la entrega y aceptación del mismo. Para que el pago proceda, Toka Internacional, S.A.P.I. de C.V., en caso de ser adjudicado deberá presentar los comprobantes fiscales digitales una vez que sean aceptados la totalidad del servicio.

El comprobante fiscal digital deberá elaborarse de acuerdo a los requerimientos de cada una de LAS PARTICIPANTES en cuanto a favor de quién, el RFC y el domicilio que presente dicho comprobante. Si el mismo presenta errores o deficiencias, se hará saber Toka Internacional, S.A.P.I. de C.V., en caso de ser adjudicado por escrito dentro de los tres días hábiles siguientes al de su recepción, para que sean subsanadas las mismas. El tiempo que transcurra entre la fecha de recepción del escrito y hasta que Toka Internacional,

Montemorelos 3831-A Col. Loma Bonita C.P. 45086 Zapopan, Jalisco.  
TOKA INTERNACIONAL S.A.P.I. DE C.V. RFC: TIN090211JC9  
toka.com.mx 01(33) 3208 0390





**MEDIO AMBIENTE**

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



PROFEP  
PROCURADURÍA FEDERAL DE  
PROTECCIÓN AL AMBIENTE



SOLUCIONES DE VERDAD  
PARA LA VIDA REAL

SUBSECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA  
UNIDAD DE COMPRAS Y CONTRATACIONES PÚBLICAS CONSOLIDADAS  
CONVOCATORIA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA  
No. LA-27-703-027703982-N-4-2024 **000758**

SERVICIO DE SUMINISTRO DE VALES DE DESPESA, ELECTRÓNICOS Y/O IMPRESOS EN PAPEL. PARA LAS PRESTACIONES MENSUALES Y/O DE ÚNICA OCASIÓN, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024

S.A.P.I. de C.V., en caso de ser adjudicado presente las correcciones, no se computará para efectos de pago, ello de conformidad a lo dispuesto en el artículo 51 de la LAASSP, así como 89 y 90 de su RLAASSP.

Toka Internacional, S.A.P.I. de C.V., en caso de ser adjudicado no presenta la documentación en el tiempo señalado en el contrato, la fecha de pago se prorrogará el mismo número de días que dure el retraso. El plazo máximo que deberá mediar entre la fecha en que Toka Internacional, S.A.P.I. de C.V., en caso de ser adjudicado acredite el SERVICIO y la fecha de pago, será de treinta días naturales, dentro de los cuales quedará comprendido el plazo a que se hace referencia en el párrafo primero del artículo 51 de la LAASSP, de conformidad con el ACUERDO POR EL QUE SE EMITEN DIVERSOS LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS Y DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, CAPITULO QUINTO, DE LOS LINEAMIENTOS PARA PROMOVER LA AGILIZACIÓN DEL PAGO A PROVEEDORES.

El pago se realizará en moneda nacional, de conformidad con el artículo 45 fracción XIII de la LAASSP.

Las participantes no proporcionarán anticipos.

#### XVIII. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

Con fundamento en los artículos 48 y 49, fracciones I y II de la LAASSP, 103 del RLAASSP y el numeral 18.1 Lineamiento "C" de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Contratación de Servicios de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, así como lo señalado en el artículo 48 fracción II de la Ley de Tesorería de la Federación y 79 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, el importe de la garantía, sin incluir el IVA, deberá ser por el 10% del importe máximo de cada uno de los contratos, debiendo presentarse dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma de los contratos correspondientes

Deberá entregar la garantía de cumplimiento divisible, ante los ADMINISTRADORES DE LOS CONTRATOS de LAS PARTICIPANTES, derivados del procedimiento de contratación para el SERVICIO.

Los ADMINISTRADORES DEL CONTRATO, procederán a la calificación de la garantía; en términos de lo establecido en las Disposiciones Generales a que se sujetarán las garantías otorgadas a favor del Gobierno Federal para el cumplimiento de obligaciones distintas de las fiscales que constituyan LAS PARTICIPANTES en los actos y contratos que celebren, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 08 de septiembre de 2015; debiendo remitir al área que LAS PARTICIPANTES designen en los contratos respectivos, el original de la aceptación (oficio para la calificación y aceptación de la garantía, Formato Uno de las Disposiciones) así como el original de la garantía de cumplimiento, para su guarda y custodia; a más tardar 5 (cinco) días naturales posteriores a dicha aceptación; o bien el dictamen para que se rescinda el contrato, marcando copia del mismo al Órgano Interno de Control de LAS PARTICIPANTES, para los efectos de su competencia.

Los modelos de garantía se sujetarán a las Disposiciones de carácter general por las que se aprueban los modelos de pólizas de fianzas constituidas como garantía en las contrataciones públicas realizadas al amparo de la LAASSP y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 15 de abril de 2022.



Montemorelos 3831-A Col. Loma Bonita C.P. 45086 Zapopan, Jalisco.

TOKA INTERNACIONAL S.A.P.I. DE C.V. RFC: TIN09021J09

toka.com.mx 01(33) 3208 0390





**MEDIO AMBIENTE**

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



**PROFEPA**

PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE



SOLUCIONES DE VERDAD  
PARA LA VIDA REAL

SUBSECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA  
UNIDAD DE COMPRAS Y CONTRATACIONES PÚBLICAS CONSOLIDADAS  
CONVOCATORIA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA  
No. LA-27-703-027703982-N-4-2024 **000759**

SERVICIO DE SUMINISTRO DE VALES DE DESPESA, ELECTRÓNICOS Y/O IMPRESOS EN PAPEL. PARA LAS PRESTACIONES MENSUALES Y/O DE ÚNICA OCASIÓN, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024

Toka Internacional, S.A.P.I. de C.V., en caso de ser adjudicado queda obligado a mantener vigente la fianza mencionada hasta en tanto LAS PARTICIPANTES expresamente manifiesten que recibieron a su entera conformidad el SERVICIO previsto en el presente Anexo Técnico y en los contratos que celebren con Toka Internacional, S.A.P.I. de C.V., en caso de ser adjudicado; quede alguna obligación pendiente de cumplimiento prevista en el contrato, ya sea una obligación principal, accesorio o de garantía; y durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan, hasta que se dicte resolución definitiva y firme que emita la autoridad competente, en la inteligencia de que dicha fianza sólo podrá ser cancelada mediante autorización expresa y por escrito de LAS PARTICIPANTES con las que haya suscrito el contrato.

La fianza de cumplimiento divisible deberá ser expedida por institución legalmente constituida y apta en la diversificación de las responsabilidades que asuma, a favor de la Tesorería de la Federación o la instancia que corresponda, para garantizar el exacto cumplimiento de las obligaciones contraídas con el contrato.

De no cumplir con la entrega de la garantía de cumplimiento, LAS PARTICIPANTES podrán rescindir el contrato y remitir el asunto a su Órgano Interno de Control para que determine si se aplican las sanciones estipuladas en el artículo 60, fracción III, de la LAASSP.

#### XIX. PENAS CONVENCIONALES

De conformidad con los artículos 53 y 54 de la LAASSP, 95 y 96 de su RLAASSP y el numeral 15.5 de las Políticas Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Contratación de Servicios, de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público como la CONVOCANTE, se aplicarán penas convencionales de dos al millar (0.002), por cada día natural de atraso en el SERVICIO descrito en el presente Anexo Técnico, así como en la dispersión de los fondos en los vales electrónicos, en el entendido que no podrá exceder del monto de la garantía de cumplimiento del contrato.

Las penas convencionales se aplicarán sobre el importe del SERVICIO fuera del plazo convenido, antes de IVA, en los siguientes casos:

- a) Atraso en la fecha pactada para la entrega de los vales electrónicos y/o vales impresos en papel.
- b) Atraso en la fecha pactada para la dispersión de recursos a los vales electrónicos.
- c) Atraso en la fecha establecida para la devolución del importe correspondiente a los vales electrónicos y/o vales impresos en papel, reintegrados por LAS PARTICIPANTES.

El pago por el SERVICIO quedará condicionado proporcionalmente, al pago que el LICITANTE ADJUDICADO deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso.

Las penas convencionales serán calculadas y notificadas al LICITANTE ADJUDICADO, por escrito, al día hábil siguiente en que se determinen, por parte del ADMINISTRADOR DEL CONTRATO de LAS PARTICIPANTES.

*Handwritten signature*



Montemorelos 3831-A Col. Loma Bonita C.P. 45086 Zapopan, Jalisco.

TOKA INTERNACIONAL S.A.P.I. DE C.V. RFC: TIN090211JC9

toka.com.mx 01(33) 3208 0390





**MEDIO AMBIENTE**

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



PROFEPA

PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE



SOLUCIONES DE VERDAD  
PARA LA VIDA REAL

SUBSECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA **000760**  
UNIDAD DE COMPRAS Y CONTRATACIONES PÚBLICAS CONSOLIDADAS  
CONVOCATORIA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA  
No. LA-27-703-027703982-N-4-2024

SERVICIO DE SUMINISTRO DE VALES DE DESPESA, ELECTRÓNICOS Y/O IMPRESOS EN PAPEL. PARA LAS PRESTACIONES MENSUALES Y/O DE ÚNICA OCASIÓN, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024

Para efectos del pago de las penas convencionales, en términos del segundo párrafo del artículo 95 del RLAASSP, se podrá solicitar al LICITANTE ADJUDICADO que al momento de presentar la factura para el pago (CFDI de Ingreso) por los bienes entregados o servicios prestados, acompañe una Nota de Crédito (CFDI de Egreso) por el monto de la pena convencional previamente determinada por el ADMINISTRADOR DEL CONTRATO de LAS PARTICIPANTES, a fin de que se aplique a la factura la deducción que corresponda conforme a la Nota de Crédito, haciendo los registros procedentes en el Sistema de Contabilidad y Presupuesto (SICOP) y generando las Cuentas por Liquidar Certificadas que correspondan con el propósito de enterar el monto de la pena convencional a la Tesorería de la Federación, o a sus propias tesorerías en el caso de las entidades; conforme al procedimiento detallado en el Oficio Circular 700.2022.0003, de fecha 22 de marzo de 2022, emitido por la Oficial Mayor de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

En ningún caso, las penas convencionales podrán negociarse en especie. LAS PARTICIPANTES podrán optar por la rescisión del contrato, cuando se agote el monto límite de aplicación de las penas convencionales o deducciones o ambas pactadas en el contrato formalizado.

Las penas convencionales no podrán exceder de su pago de hasta 20 días naturales a partir de su exigibilidad.

#### XX. PRÓRROGAS

No se otorgarán prórrogas

#### XXI. OBLIGACIONES DE TOKA INTERNACIONAL, S.A.P.I. DE C.V., EN CASO DE SER ADJUDICADO

Toka Internacional, S.A.P.I. de C.V., en caso de ser adjudicado no podrá ceder total o parcialmente, a favor de cualquier otra persona física o moral, los derechos y obligaciones derivados del contrato y sus Anexos que lo integran.

Conforme al artículo 46 último párrafo de la LAASSP, se exceptúa de lo anterior lo relacionado con los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa y por escrito de LAS PARTICIPANTES.

Cuando Toka Internacional, S.A.P.I. de C.V., en caso de ser adjudicado entregue documentos que contengan información confidencial reservada o comercial reservada a LAS PARTICIPANTES, deberán informarlo por escrito, señalando el fundamento de las disposiciones legales aplicables. LAS PARTICIPANTES analizarán la información que reciban del LICITANTE ADJUDICADO y la clasificarán en términos de la normatividad aplicable.

Cuando LAS PARTICIPANTES hagan entrega de datos a Toka Internacional, S.A.P.I. de C.V., en caso de ser adjudicado, éstos no divulgarán información relacionada con el objeto del Procedimiento de Contratación respectivo y desarrollo del procedimiento, a través de publicaciones, conferencias, informaciones o de cualquier otra forma o medio sin la autorización expresa y por escrito de LAS PARTICIPANTES, quienes podrán ejercer acción legal derivada de la violación a este punto en cualquier tiempo, sin perjuicio de las responsabilidades penales, civiles, mercantiles o cualquier otra a que haya lugar.



Montemorelos 3831-A Col. Loma Bonita C.P. 45086 Zapopan, Jalisco.

TOKA INTERNACIONAL S.A.P.I. DE C.V. RFC: TIN090211JC9

toka.com.mx 01(33) 3208 0390





**MEDIO AMBIENTE**

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



PROFEPA

PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE



SOLUCIONES DE VERDAD PARA LA VIDA REAL

SUBSECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA  
UNIDAD DE COMPRAS Y CONTRATACIONES PÚBLICAS CONSOLIDADAS  
CONVOCATORIA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA  
No. LA-27-703-027703982-N-4-2024 **000761**

SERVICIO DE SUMINISTRO DE VALES DE DESPESA, ELECTRÓNICOS Y/O IMPRESOS EN PAPEL. PARA LAS PRESTACIONES MENSUALES Y/O DE ÚNICA OCASIÓN, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024

En el contrato que celebre Toka Internacional, S.A.P.I. de C.V., en caso de ser adjudicado con LAS PARTICIPANTES, se establecerá que los recursos materiales y humanos que en su caso sean designados por éstas para la realización del objeto de dicho instrumento, se entenderán relacionados exclusivamente con LAS PARTICIPANTES, por lo que cada parte asumirá su responsabilidad ante cualquier situación que pudiera generarse con motivo del contrato.

Toka Internacional, S.A.P.I. de C.V., en caso de ser adjudicado está obligado a suministrar el SERVICIO a entera satisfacción de LAS PARTICIPANTES. Asimismo, y conforme a lo dispuesto por el artículo 53 de la LAASSP, Toka Internacional, S.A.P.I. de C.V., en caso de ser adjudicado se obliga ante LAS PARTICIPANTES a responder de los defectos y vicios ocultos, derivados de la prestación del SERVICIO, así como de cualquier otra responsabilidad en que pudieran incurrir, en los términos señalados en el contrato respectivo y en la legislación aplicable.

## XXII. RELACIÓN LABORAL

LAS PARTICIPANTES y Toka Internacional, S.A.P.I. de C.V., en caso de ser adjudicado convienen que la relación laboral se mantendrá en todos los casos entre ellas y su personal, aún en casos de trabajos en forma conjunta o desarrollados en las instalaciones o con equipos de cualesquiera de ellas, por lo que cada una asumirá su responsabilidad con sus trabajadores y, en ningún caso, podrán ser consideradas como patrones solidarios o sustitutos.

Para tales efectos, y cualesquier otro no previsto, LAS PARTICIPANTES y Toka Internacional, S.A.P.I. de C.V., en caso de ser adjudicado se eximen expresamente de cualquier responsabilidad civil, penal, de seguridad social o de otra especie que, en su caso, pudieran llegar a generarse.

## XXIII. SUSPENSIÓN DEL SERVICIO POR CASO FORTUITO O DE FUERZA MAYOR

En caso fortuito o de fuerza mayor, bajo su responsabilidad LAS PARTICIPANTES podrán solicitar a Toka Internacional, S.A.P.I. de C.V., en caso de ser adjudicado, la suspensión del SERVICIO, en cuyo caso, únicamente se pagarán aquellos que hubieren sido efectivamente suministrados, por lo que se deberá realizar un acta circunstanciada donde consten los motivos y plazos de la suspensión en los términos del artículo 55-bis de la LAASSP y el numeral 17.3 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Contratación de Servicios de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Cuando la suspensión obedezca a causas imputables a LAS PARTICIPANTES, previa solicitud de Toka Internacional, S.A.P.I. de C.V., en caso de ser adjudicado, pagarán los gastos no recuperables de conformidad con el artículo 102 del RLAASSP, para lo cual, Toka Internacional, S.A.P.I. de C.V., en caso de ser adjudicado deberá presentar su solicitud ante LAS PARTICIPANTES, para su revisión y validación, así como un informe preciso de los gastos, el cual deberá estar debidamente justificado y ser razonable.

## XXIV. CONFIDENCIALIDAD

La CONVOCANTE, LAS PARTICIPANTES y el LICITANTE, guardarán confidencialidad respecto a las actividades objeto del presente Anexo Técnico, en los casos en que lo consideren necesario y que determinen



Montemorelos 3831-A Col. Loma Bonita C.P. 45086 Zapopan, Jalisco.

TOKA INTERNACIONAL S.A.P.I. DE C.V. RFC: TIN090211JC9

toka.com.mx 01(33) 3208 0390



Anexo I del Contrato No. PFFA-RF-LPN-DRH-001-2024



**MEDIO AMBIENTE**

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



SOLUCIONES DE VERDAD  
PARA LA VIDA REAL

SUBSECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA  
UNIDAD DE COMPRAS Y CONTRATACIONES PÚBLICAS CONSOLIDADAS  
CONVOCATORIA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA  
No. LA-27-703-027703982-N-4-2024 **000762**

SERVICIO DE SUMINISTRO DE VALES DE DESPENSA, ELECTRÓNICOS Y/O IMPRESOS EN PAPEL. PARA LAS PRESTACIONES MENSUALES Y/O DE ÚNICA OCASIÓN, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024

conjuntamente; sin embargo, están de acuerdo en hacer pública la información que corresponda en términos de lo dispuesto por la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Asimismo, queda acordado que toda información y documentación que se proporcione en virtud del **SERVICIO** se considerará con el carácter de confidencialidad, no podrá divulgarse o publicarse en ningún tiempo ni en forma alguna, salvo consentimiento previo por escrito.

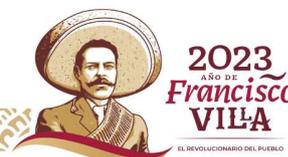
Relación de Apéndices

NO.	NOMBRE
APÉNDICE A	<b>Dependencias y Entidades Participantes</b>
APÉNDICE I	<b>Demanda Agregada por Dependencia o Entidad:</b> Partida 1 – Suministro de vales electrónicos de despensa para prestaciones mensuales y/o de única ocasión. Partida 2 – Suministro de vales impresos en papel de despensa para prestaciones mensuales y/o de única ocasión
APÉNDICE II	<b>Demanda Agregada por Entidad Federativa de Entrega:</b> Partida 1 – Suministro de vales electrónicos de despensa para prestaciones mensuales y/o de única ocasión Partida 2 – Suministro de vales impresos en papel de despensa para prestaciones mensuales y/o de única ocasión
APÉNDICE III	<b>Demanda Agregada por Mes de Entrega:</b> Partida 1 - Suministro de vales electrónicos de despensa para prestaciones mensuales y/o de única ocasión Partida 2 – Suministro de vales impresos en papel de despensa para prestaciones mensuales y/o de única ocasión
APÉNDICE IV	<b>Domicilios de Entrega</b>

TOKA "FINANZAS CON FUTURO"  
ATENTAMENTE

C.P. SAUL GUILLERMO DAVILA JUAREZ  
APODERADO LEGAL  
TOKA INTERNACIONAL S.A.P.I. DE C.V.  
RFC: TIN 090211JC9

Montemorelos 3831-A Col. Loma Bonita C.P. 45086 Zapopan, Jalisco.  
 TOKA INTERNACIONAL S.A.P.I. DE C.V. RFC: TIN090211JC9  
 toka.com.mx 01(33) 3208 0390





**MEDIO AMBIENTE**

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



**PROFEPA**  
PROCURADURÍA FEDERAL DE  
PROTECCIÓN AL AMBIENTE



SOLUCIONES DE VERDAD  
PARA LA VIDA REAL

SUBSECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA **000763**  
UNIDAD DE COMPRAS Y CONTRATACIONES PÚBLICAS CONSOLIDADAS  
CONVOCATORIA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA  
No. LA-27-703-027703982-N-4-2024

SERVICIO DE SUMINISTRO DE VALES DE DESPESA, ELECTRÓNICOS Y/O IMPRESOS EN PAPEL. PARA LAS PRESTACIONES MENSUALES Y/O DE ÚNICA OCASIÓN, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024

Ciudad de México, a 04 de diciembre del 2023

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA  
PRESENTE

ANEXO 1.

ANEXO TÉCNICO

PUNTO IV COBERTURA

Yo, **Saul Guillermo Dávila Juárez**, en mi calidad de Apoderado Legal de la empresa denominada **Toka Internacional, S.A.P.I. de C.V.**, en caso de resultar adjudicados, manifestamos que los vales electrónicos e impresos en papel tendrán cobertura nacional, es decir, que puedan hacerse efectivos en toda la República Mexicana, en diversas tiendas comerciales, considerando al menos cuatro cadenas de autoservicio nacionales y dos regionales, dos tiendas departamentales y dos cadenas de farmacias, las cuales contamos con presencia en todo el territorio nacional.

#### MANIFIESTO DISPOSICIÓN CELEBRAR CONVENIOS

Yo, **Saul Guillermo Dávila Juárez**, en mi calidad de Apoderado Legal de la empresa denominada **Toka Internacional, S.A.P.I. de C.V.**, manifestamos que, en caso de existir condiciones, tenemos la disposición para que, en caso de existir condiciones, podamos celebrar convenios de afiliación con SUPERISSSTE, las Tiendas del IMSS y la Tienda UNAM (sin cobro de comisión), a fin de que las tarjetas de TOKA INTERNACIONAL S.A.P.I. DE C.V., puedan hacerse efectivos en sus establecimientos.

TOKA "FINANZAS CON FUTURO"  
ATENTAMENTE

  
C.P. SAUL GUILLERMO DAVILA JUÁREZ  
APODERADO LEGAL  
TOKA INTERNACIONAL S.A.P.I. DE C.V.  
RFC: TIN 090211JC9



Montemorelos 3831-A Col. Loma Bonita C.P. 45086 Zapopan, Jalisco.

TOKA INTERNACIONAL S.A.P.I. DE C.V. RFC: TIN090211JC9

toka.com.mx 01(33) 3208 0390





**MEDIO AMBIENTE**

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE



SOLUCIONES DE VERDAD  
PARA LA VIDA REAL

SUBSECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA **000764**  
UNIDAD DE COMPRAS Y CONTRATACIONES PÚBLICAS CONSOLIDADAS  
CONVOCATORIA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA  
No. LA-27-703-027703982-N-4-2024

SERVICIO DE SUMINISTRO DE VALES DE DESPENSA, ELECTRÓNICOS Y/O IMPRESOS EN PAPEL. PARA LAS PRESTACIONES MENSUALES Y/O DE ÚNICA OCASIÓN, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024

Ciudad de México, a 04 de diciembre del 2023

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA  
PRESENTE

ANEXO TÉCNICO  
XII REQUISITOS TÉCNICOS  
INCISO G) PUNTO IV

MANIFIESTO DE NO HABER SIDO SANCIONADO POR PARTE DE LA UNIDAD DE  
INTELIGENCIA FINANCIERA

Yo, **Saul Guillermo Dávila Juárez**, en mi calidad de Apoderado Legal de la empresa denominada **Toka Internacional, S.A.P.I. de C.V.**, manifestamos no haber sido sancionados o encontrados en proceso de investigación por parte del Unidad de Inteligencia Financiera de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, por incumplir lo establecido en la Ley Federal para la Prevención e Identificación de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita.

TOKA "FINANZAS CON FUTURO"  
ATENTAMENTE

C.P. SAUL GUILLERMO DÁVILA JUÁREZ  
APODERADO LEGAL  
TOKA INTERNACIONAL S.A.P.I. DE C.V.  
RFC: TIN 090211JC9



Montemorelos 3831-A Col. Loma Bonita C.P. 45086 Zapopan, Jalisco.

TOKA INTERNACIONAL S.A.P.I. DE C.V. RFC: TIN090211JC9

toka.com.mx 01(33) 3208 0390



2023  
AÑO DE  
**Francisco VILLA**  
EL REVOLUCIONARIO DEL PUEBLO

Anexo I del Contrato No. PFFA-RF-LPN-DRH-001-2024



**MEDIO AMBIENTE**

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



**PROFEPA**

PROCURADURÍA FEDERAL DE  
PROTECCIÓN AL AMBIENTE



SOLUCIONES DE VERDAD  
PARA LA VIDA REAL

SUBSECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA **000765**  
UNIDAD DE COMPRAS Y CONTRATACIONES PÚBLICAS CONSOLIDADAS  
CONVOCATORIA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA  
No. LA-27-703-027703982-N-4-2024

SERVICIO DE SUMINISTRO DE VALES DE DESPENSA, ELECTRÓNICOS Y/O IMPRESOS EN PAPEL. PARA LAS PRESTACIONES  
MENSUALES Y/O DE ÚNICA OCASIÓN, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024

Ciudad de México, a 04 de diciembre del 2023

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA  
PRESENTE

ANEXO TÉCNICO  
XII REQUISITOS TÉCNICOS  
INCISO H)

MANIFIESTO DE RESPALDO DE MARCA DE ACEPTACIÓN

Yo, **Saul Guillermo Dávila Juárez**, en mi calidad de Apoderado Legal de la empresa denominada **Toka Internacional, S.A.P.I. de C.V.**, manifestamos que para la PARTIDA 1, los vales electrónicos de despensa que forman parte de la oferta cuentan con el respaldado de una marca de aceptación segura (por ejemplo, Carnet-PROSA, VISA o MASTERCARD) y que cumplen con la regulación aplicable en la materia.

TOKA "FINANZAS CON FUTURO"  
ATENTAMENTE

C.P. SAUL GUILLERMO DAVILA JUAREZ  
APODERADO LEGAL  
TOKA INTERNACIONAL S.A.P.I. DE C.V.  
RFC: TIN 090211JC9



Montemorelos 3831-A Col. Loma Bonita C.P. 45086 Zapopan, Jalisco.

TOKA INTERNACIONAL S.A.P.I. DE C.V. RFC: TIN090211JC9

toka.com.mx 01(33) 3208 0390





**MEDIO AMBIENTE**

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



PROFEPA

PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE



SOLUCIONES DE VERDAD  
PARA LA VIDA REAL

SUBSECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA **000766**  
UNIDAD DE COMPRAS Y CONTRATACIONES PÚBLICAS CONSOLIDADAS  
CONVOCATORIA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA  
No. LA-27-703-027703982-N-4-2024

SERVICIO DE SUMINISTRO DE VALES DE DESPESA, ELECTRÓNICOS Y/O IMPRESOS EN PAPEL. PARA LAS PRESTACIONES MENSUALES Y/O DE ÚNICA OCASIÓN, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024

Ciudad de México, a 04 de diciembre del 2023

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA  
PRESENTE

ANEXO TÉCNICO  
XII REQUISITOS TÉCNICOS  
INCISO J)

MANIFIESTO DE GARANTÍA DE ACEPTACIÓN EN ESTABLECIMIENTOS AFILIADOS

Yo, **Saul Guillermo Dávila Juárez**, en mi calidad de Apoderado Legal de la empresa denominada **Toka Internacional, S.A.P.I. de C.V.**, manifestó que garantizamos que los **vales electrónicos y/o impresos en papel** que ofertamos son aceptados a nivel nacional en los comercios afiliados aceptados en diversas tiendas comerciales, considerando al menos cuatro cadenas de autoservicio nacionales y dos regionales, dos tiendas departamentales y dos cadenas de farmacias, las cuales deberán contar con presencia en todo el territorio nacional.

TOKA "FINANZAS CON FUTURO"  
ATENTAMENTE

C.P. SAUL GUILLERMO DAVILA JUÁREZ  
APODERADO LEGAL  
TOKA INTERNACIONAL S.A.P.I. DE C.V.  
RFC: TIN 090211JC9



Montemorelos 3831-A Col. Loma Bonita C.P. 45086 Zapopan, Jalisco.

TOKA INTERNACIONAL S.A.P.I. DE C.V. RFC: TIN090211JC9

toka.com.mx 01(33) 3208 0390





**MEDIO AMBIENTE**

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



PROCURADURÍA FEDERAL DE  
PROTECCIÓN AL AMBIENTE



SOLUCIONES DE VERDAD  
PARA LA VIDA REAL

SUBSECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA **000767**  
UNIDAD DE COMPRAS Y CONTRATACIONES PÚBLICAS CONSOLIDADAS  
CONVOCATORIA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA  
No. LA-27-703-027703982-N-4-2024

SERVICIO DE SUMINISTRO DE VALES DE DESPENSA, ELECTRÓNICOS Y/O IMPRESOS EN PAPEL. PARA LAS PRESTACIONES  
MENSUALES Y/O DE ÚNICA OCASIÓN, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024

Ciudad de México, a 04 de diciembre del 2023

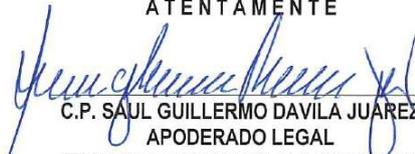
SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA  
PRESENTE

ANEXO TÉCNICO  
XII REQUISITOS TÉCNICOS  
INCISO K)

MANIFIESTO CONTRA DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS

Yo, C.P. Saul Guillermo Dávila Juárez, en mi calidad de Apoderado Legal de la empresa denominada Toka Internacional, S.A.P.I. de C.V., manifesté que, en caso de ser adjudicado, responderemos contra defectos y vicios ocultos de los bienes que se proporcionen derivado del SERVICIO, los cuales serán en su totalidad originales y de naturaleza lícita.

TOKA "FINANZAS CON FUTURO"  
ATENTAMENTE



C.P. SAUL GUILLERMO DAVILA JUAREZ  
APODERADO LEGAL  
TOKA INTERNACIONAL S.A.P.I. DE C.V.  
RFC: TIN 090211JC9



Montemorelos 3831-A Col. Loma Bonita C.P. 45086 Zapopan, Jalisco.

TOKA INTERNACIONAL S.A.P.I. DE C.V. RFC: TIN090211JC9

toka.com.mx 01(33) 3208 0390





**MEDIO AMBIENTE**

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



PROFEPA

PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE



SOLUCIONES DE VERDAD  
PARA LA VIDA REAL

SUBSECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA **000768**  
UNIDAD DE COMPRAS Y CONTRATACIONES PÚBLICAS CONSOLIDADAS  
CONVOCATORIA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA  
No. LA-27-703-027703982-N-4-2024

SERVICIO DE SUMINISTRO DE VALES DE DESPENSA, ELECTRÓNICOS Y/O IMPRESOS EN PAPEL. PARA LAS PRESTACIONES MENSUALES Y/O DE ÚNICA OCASIÓN, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024

Ciudad de México, a 04 de diciembre del 2023

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA  
PRESENTE

ANEXO TÉCNICO  
XII REQUISITOS TÉCNICOS  
INCISO I)

MANIFIESTO DE SUMINISTRAR LOS BIENES

Yo, C.P. Saul Guillermo Dávila Juárez, en mi calidad de Apoderado Legal de la empresa denominada Toka Internacional, S.A.P.I. de C.V., manifesté que en caso de ser adjudicado, se asumirá la responsabilidad total, en caso que derivado de la prestación del **SERVICIO** objeto de la presente contratación, se infrinjan derechos de propiedad industrial o intelectual de terceros, en caso de presentarse cualquier reclamación o demanda por violaciones que se causen en materia de patentes, franquicias, marcas o derechos de autor y en general reclamaciones por cualquier elemento utilizado para la prestación del **SERVICIO**, conforme al presente Anexo Técnico, asimismo se obligan a rembolsar cualquier cantidad que por tales motivos tuvieran que erogar **LAS PARTICIPANTES**.

TOKA "FINANZAS CON FUTURO"  
ATENTAMENTE

C.P. SAUL GUILLERMO DAVILA JUAREZ  
APODERADO LEGAL  
TOKA INTERNACIONAL S.A.P.I. DE C.V.  
RFC: TIN 090211JC9



Montemorelos 3831-A Col. Loma Bonita C.P. 45086 Zapopan, Jalisco.

TOKA INTERNACIONAL S.A.P.I. DE C.V. RFC: TIN090211JC9

toka.com.mx 01(33) 3208 0390



Anexo I del Contrato No. PFFA-RF-LPN-DRH-001-2024



**MEDIO AMBIENTE**  
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



SOLUCIONES DE VERDAD  
PARA LA VIDA REAL

SUBSECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA  
UNIDAD DE COMPRAS Y CONTRATACIONES PÚBLICAS CONSOLIDADAS  
CONVOCATORIA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA  
No. LA-27-703-027703982-N-4-2024 **000769**

SERVICIO DE SUMINISTRO DE VALES DE DESPENSA, ELECTRÓNICOS Y/O IMPRESOS EN PAPEL. PARA LAS PRESTACIONES MENSUALES Y/O DE ÚNICA OCASIÓN, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024

**PROPUESTA TÉCNICA – TOKA INTERNACIONAL  
PARTIDA 1**

Ciudad de México, a 04 de diciembre del 2023

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA  
PRESENTE

**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

**ANVERSO**



Dato	Razón de su inclusión o exclusión
1. Nombre comercial del monedero electrónico.	Que los clientes, usuarios y comercios reconozcan el nombre comercial del producto TOKA Total
2. Número de tarjeta asociado a una cuenta	Mostrar el número de tarjeta del cliente, usado para compras en línea e identificación para algunos servicios por parte del emisor.
3. Fecha de vencimiento	Todos los monederos electrónicos tienen un ciclo de vida y debe establecerse a la vista para que el usuario este informado.
4. Logotipo de marca de respaldo	Uso obligatorio para identificar la marca de respaldo.
5. Chip + Chip	Brinda mayor seguridad en las compras del usuario al permitirle realizar compras con criptografía brindada por el CHIP, mismo que cuenta con un PIN almacenado bajo criptografía.
6. Nombre del tarjetahabiente	Es el nombre del dueño de la tarjeta, el mismo es opcional, pero sirve para identificar la propiedad de ésta

*Handwritten signature*

**REVERSO**



Dato	Razón de su inclusión o exclusión
1. Banda magnética	Contiene los datos vitales para la operación del monedero electrónico.
2. Panel de firma autógrafa	Mecanismo de seguridad personal e intransferible
3. Centro de atención Toka	Atender las necesidades del cliente, usuario y comercio.
4. Denominación social del emisor	Que clientes, usuarios y comercios tengan a la vista la razón social del emisor.
5. Leyenda preventiva	Leyenda informativa "Esta tarjeta es intransferible y su uso se rige bajo los términos del contrato, de prestación de servicios celebrado con el emisor."
6. Holograma MASTER CAD	Uso obligatorio para identificar la validez de la tarjeta.
7. Dígitos de seguridad	Establecer un control de seguridad único.
8. Código de QR	Código QR que muestra el saldo a través de realidad aumentada.
9. Identificador de seguridad	Permite que el emisor identifique al usuario sin necesidad de solicitar los 16 dígitos de la tarjeta.

Montemorelos 3831-A Col. Loma Bonita C.P. 45086 Zapopan, Jalisco.  
**TOKA INTERNACIONAL S.A.P.I. DE C.V.** RFC: TIN09021JC9  
 toka.com.mx 01(33) 3208 0390





**MEDIO AMBIENTE**

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



SOLUCIONES DE VERDAD  
PARA LA VIDA REAL

SUBSECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA  
UNIDAD DE COMPRAS Y CONTRATACIONES PÚBLICAS CONSOLIDADAS  
CONVOCATORIA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA  
No. LA-27-703-027703982-N-4-2024 **000770**

SERVICIO DE SUMINISTRO DE VALES DE DESPENSA, ELECTRÓNICOS Y/O IMPRESOS EN PAPEL. PARA LAS PRESTACIONES MENSUALES Y/O DE ÚNICA OCASIÓN, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024

MECANISMO DE SEGURIDAD CHIP	
Tipo	Descripción
Físico	Previene contra ataques de intrusión directa en el chip. Sensores en el chip pueden detectar diferentes tipos de intrusión.
Contra ataques no invasivos	Protección contra ataques más avanzados que intentan revelar llaves u otros datos de seguridad por medio de la lectura del consumo de corriente eléctrica en el chip.
Seguridad lógica	Mecanismos de control de acceso a la información guardada en el chip definidos por el sistema operativo.
	El sistema operativo administra los permisos de acceso a los datos.
	Aislamiento de aplicaciones para caso de sistema operativo multiplicación.
NIP personalizado	El chip cuenta con tecnología pin offline, la cual permite personalizar un NIP para todas las compras realizadas en terminal punto de venta.
	El NIP se bloquea al tercer intento de transacción con un NIP incorrecto lo que evita el mal uso de la tarjeta.

COMPONENTES LÓGICOS DEL CHIP	
CPU	Ejecuta la aplicación de la tarjeta, procesa los datos de la tarjeta y decide sobre las diversas acciones que pueden ser invocadas.
Crypto Co- Procesor	CDA / DDA
RAM	Memoria volátil que pierde datos en cuanto se pierde energía, Memoria de trabajo 530Bytes/4324 Bytes
ROM	Memoria permanente que puede ser cambiada una vez creada. Usada para almacenar datos permanentes y sistemas operativos del chip.
EEPROM	Es una tecnología de memoria no volátil donde los datos pueden ser borrados y escritos de nuevo. Memoria de datos y aplicaciones.

COMUNICACIÓN DEL CHIP		
Interfaz de comunicación	Estándar	Descripción
Protocolos de comunicación	ISO 7816 - 3	T = 0: Chequeo de errores por bit de paridad (parity bit).
		T = 1: Chequeo de errores por bloqueo de datos. Los chips pueden soportar solo uno o ambos protocolos.
Velocidad de comunicación	ISO 7816 - 3	Velocidades típicas utilizadas para EMV son de 9600 bps a 38400 bps.
		Otras velocidades son posibles. Sin embargo, el terminal / lector debe soportar igual velocidad.
Comandos	ISO 7816 - 4	APDU (Application Protocol Data Unit).
		La terminal envía el comando al chip y esta contesta con una respuesta.
		Formato específico definido por el estándar ISO 7816-4. Valores siguen lo soportado por el sistema operativo y la aplicación en el chip.
	ISO 7816 - 3	Proveído por el lector / terminal.

*Handwritten signature*

Montemorelos 3831-A Col. Loma Bonita C.P. 45086 Zapopan, Jalisco.  
 TOKA INTERNACIONAL S.A.P.I. DE C.V. RFC: TIN090211JC9  
 toka.com.mx 01(33) 3208 0390



Anexo I del Contrato No. PFFA-RF-LPN-DRH-001-2024



**MEDIO AMBIENTE**  
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



SOLUCIONES DE VERDAD  
PARA LA VIDA REAL

SUBSECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA  
UNIDAD DE COMPRAS Y CONTRATACIONES PÚBLICAS CONSOLIDADAS **000771**  
CONVOCATORIA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA  
No. LA-27-703-027703962-N-4-2024

SERVICIO DE SUMINISTRO DE VALES DE DESPENSA, ELECTRÓNICOS Y/O IMPRESOS EN PAPEL. PARA LAS PRESTACIONES MENSUALES Y/O DE ÚNICA OCASIÓN, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024

Alimentación eléctrica		Tensión / corriente: <ul style="list-style-type: none"> <li>4,5 - 5,5 Volts (Clase A) 60 mA max</li> <li>2,7 - 3,3 Volts (Clase B) 50 mA max</li> </ul>
Frecuencia de operación	ISO 7816 -3	Proveído por el lector / terminal. Frecuencia (CLK) <ul style="list-style-type: none"> <li>1 - 5 MHz (Clase A)</li> <li>1 - 4 MHz (Clase B)</li> </ul>

**Operativa EMV**

**Flag service code**

- Permite identificar el chip en una transacción.
- La capacidad del chip de una tarjeta es identificada a través del código de servicio en la banda magnética.
- Track 2:

- Un código de servicio que inicie con 2 o 6 identifica a la tarjeta como chip.

Dígito			Descripción
1	2	3	
1	-	-	Tarjeta internacional
2	-	-	Tarjeta chip internacional en cumplimiento con la EMV.
5	-	-	Uso nacional únicamente.
6	-	-	Tarjeta chip nacional en cumplimiento con EMV
-	0	-	Autorización normal
-	2	-	Autorización positiva obligatoria
-	-	0	PIN requerido.
-	-	1	Verificación normal.
-	-	3	Válido solo en ATM.
-	-	6	Pedir PIN si PIN PAD presente

Juan Gabriel...

CONTROL DE VERSIONES			
Versión	Fecha	Cambio	Motivo
00	20/10/2021	Se integra identificador y QR al reverso de la tarjeta	Mejora

Montemorelos 3831-A Col. Loma Bonita C.P. 45086 Zapopan, Jalisco.  
 TOKA INTERNACIONAL S.A.P.I. DE C.V. RFC: TIN090211JC9  
 toka.com.mx 01(33) 3208 0390



## Anexo I del Contrato No. PFFA-RF-LPN-DRH-001-2024



# MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



PROFEPA

PROCURADURÍA FEDERAL DE  
PROTECCIÓN AL AMBIENTE



SOLUCIONES DE VERDAD  
PARA LA VIDA REAL

SUBSECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA **000772**  
UNIDAD DE COMPRAS Y CONTRATACIONES PÚBLICAS CONSOLIDADAS  
CONVOCATORIA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA  
No. LA-27-703-027703982-N-4-2024

SERVICIO DE SUMINISTRO DE VALES DE DESPENSA, ELECTRÓNICOS Y/O IMPRESOS EN PAPEL. PARA LAS PRESTACIONES MENSUALES Y/O DE ÚNICA OCASIÓN, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024

Monedero Electrónico con NIP, banda magnética y chip para cobro en línea sin cuenta de cheques ni disposición en efectivo.

- a) Impresión termo grabado al frente, incluye:
- Número de tarjeta.
  - Nombre del usuario (empleado) considerando nombre y apellido.
  - Razón social de la empresa emisora.
  - Impresión de la tarjeta con tintas ecológicas.
- b) Espacio al reverso para firma del usuario.
- c) Al reverso contiene los datos generales de nuestra empresa, así como un número telefónico y página web para consulta de saldos, consulta de establecimientos y reporte por robo y/o extravío; además de tener la opción de solicitar la atención de un ejecutivo.
- \* En caso de robo o extravío del Monedero Electrónico Toka (M.R.), el usuario podrá reportarlo en el horario de atención abierto, para que el saldo disponible sea acreditado en otro Monedero Electrónico que será personalizado y enviado por mensajería a las oficinas que nos indiquen.
- \* El Monedero Electrónico se entrega en sobre con porta Monedero Electrónico personalizado con el nombre del titular para fácil identificación si fuera el caso, y un folleto con información general del uso del Monedero Electrónico.
- \* Vida útil estimada del Monedero Electrónico. - 3 (tres) años.
- \* Consulta de saldos en línea o vía telefónica sin costo.
- \* Mayor seguridad ya que el saldo disponible al momento de ser reportado a **Toka Internacional, S.A.P.I. de C.V.** como extraviado o por robo, se transfiere el saldo al nuevo Monedero Electrónico
- \* Operaciones de compras exactas, incluyendo pagos fraccionados.
- \* La máxima aceptación en todos los comercios a nivel nacional que operan tarjetas de crédito o débito carnet, visa o MasterCard.
- \* Un Monedero Electrónico adicional ligado a una sola cuenta sin costo, en caso de solicitar así algunas cuentas.
- \* Monedero Electrónico sin convertibilidad a efectivo.

### Valores Agregados Únicos En El Mercado:

- Descuentos en más de 4,500 negocios afiliados a nuestra red.

TOKA "Finanzas con futuro"  
ATENTAMENTE

C.P. SAÚL GUILLERMO DAVILA JUÁREZ,  
APODERADO LEGAL  
TOKA INTERNACIONAL S.A.P.I. DE C.V.  
RFC: TIN 090211JC9



Montemorelos 3831-A Col. Loma Bonita C.P. 45086 Zapopan, Jalisco.

TOKA INTERNACIONAL S.A.P.I. DE C.V. RFC: TIN090211JC9

toka.com.mx 01(33) 3208 0390



Anexo I del Contrato No. PFFA-RF-LPN-DRH-001-2024



**MEDIO AMBIENTE**

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



**PROFEPA**  
PROCURADURÍA FEDERAL DE  
PROTECCIÓN AL AMBIENTE



SOLUCIONES DE VERDAD  
PARA LA VIDA REAL

SUBSECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA  
UNIDAD DE COMPRAS Y CONTRATACIONES PÚBLICAS CONSOLIDADAS  
CONVOCATORIA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA  
No. LA-27-703-027703982-N-4-2024 **000773**

SERVICIO DE SUMINISTRO DE VALES DE DESPENSA, ELECTRÓNICOS Y/O IMPRESOS EN PAPEL. PARA LAS PRESTACIONES MENSUALES Y/O DE ÚNICA OCASIÓN, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024

PROPUESTA TÉCNICA – TOKA INTERNACIONAL  
PARTIDA 1

Ciudad de México, a 04 de diciembre del 2023

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA  
PRESENTE

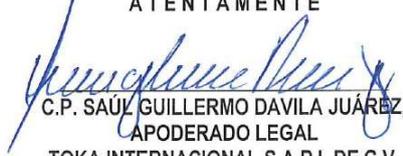
CALL CENTER

Yo, Saúl Guillermo Dávila Juárez, en mi carácter de Apoderado legal de la empresa Toka Internacional S.A.P.I. de C.V., manifiesto que mi representada cuenta con un Call Center certificado capaz de dar respuesta al universo de llamadas y con gente capacitada en su CAT los 365 días del año, las 24 horas del día.

Así mismo se manifiesta que nuestras líneas telefónicas son gratuitas para toda la República Mexicana, ya que no existen llamadas de larga distancia.

Nuestra línea telefónica es: 33-32-08-03-90

TOKA "Finanzas con futuro"  
ATENTAMENTE

  
C.P. SAÚL GUILLERMO DÁVILA JUÁREZ,  
APODERADO LEGAL  
TOKA INTERNACIONAL S.A.P.I. DE C.V.  
RFC: TIN 090211JC9



Montemorelos 3831-A Col. Loma Bonita C.P. 45086 Zapopan, Jalisco.

TOKA INTERNACIONAL S.A.P.I. DE C.V. RFC: TIN090211JC9

toka.com.mx 01(33) 3208 0390



Anexo I del Contrato No. PFFA-RF-LPN-DRH-001-2024



**MEDIO AMBIENTE**

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



PROFEPA

PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE



SOLUCIONES DE VERDAD  
PARA LA VIDA REAL

SUBSECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA  
UNIDAD DE COMPRAS Y CONTRATACIONES PÚBLICAS CONSOLIDADAS  
CONVOCATORIA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA  
No. LA-27-703-027703982-N-4-2024 **000774**

SERVICIO DE SUMINISTRO DE VALES DE DESPENSA, ELECTRÓNICOS Y/O IMPRESOS EN PAPEL. PARA LAS PRESTACIONES MENSUALES Y/O DE ÚNICA OCASIÓN, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024

PROPUESTA TÉCNICA – TOKA INTERNACIONAL  
PARTIDA 1

Ciudad de México, a 04 de diciembre del 2023

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA  
PRESENTE

ASIGNACION DE EJECUTIVOS

Quien suscribe, **C.P. Saúl Guillermo Dávila Juárez**, en mi carácter de Apoderado Legal de la empresa **TOKA INTERNACIONAL S.A.P.I. DE C.V.**; manifiesto que la empresa que represento en caso de resultar adjudicada, cuenta con teléfono fijo de oficina y celular para atender los reportes de la Convocante; así como el personal con facultades suficientes para atender inmediatamente las llamadas y obligarse en los términos del Contrato que se suscriba.

Nombre: Martín Jiménez Hernández Teléfono oficina: 55-90-00-09-98 Celular: 55 3244 2732 Correo: <a href="mailto:martin.jimenez@toka.mx">martin.jimenez@toka.mx</a> Horario: las 24 horas los 365 días del año.	Nombre: Víctor Manuel Godínez Perez Teléfono oficina: 55-90-00-09-98 Celular: 55 6095 9340 Correo: <a href="mailto:victor.godinez@toka.mx">victor.godinez@toka.mx</a> Horario: las 24 horas los 365 días del año.
Nombre: Saúl Guillermo Dávila Juárez. Teléfono oficina: 55-90-00-09-98 Celular: 55-31-40-44-94 Correo: <a href="mailto:guillermo.davila@toka.com.mx">guillermo.davila@toka.com.mx</a> Horario: las 24 horas los 365 días del año.	Nombre: Maricela Meléndez Hernandez Teléfono oficina: 55-90-00-09-98 Celular: 55 7172 4260 Correo: <a href="mailto:maricela.melendez@toka.mx">maricela.melendez@toka.mx</a> Horario: las 24 horas los 365 días del año.
Nombre: Joel Ivan Vargas Haro. Teléfono oficina: (33) 32-08-03-90 ext. 7977 Celular: 33-10-10-63-92 Correo: <a href="mailto:joel.vargas@toka.mx">joel.vargas@toka.mx</a> Horario: las 24 horas los 365 días del año.	Nombre: Zuleymy Melina Jimenez Piña Teléfono oficina: 55-90-00-09-98 Celular: 55 3079 2104 Correo: <a href="mailto:melina.jimenez@toka.mx">melina.jimenez@toka.mx</a> Horario: las 24 horas los 365 días del año.
Nombre: Alejandro Jimenez de Nova. Teléfono oficina: 55-90-00-09-98 Celular: 55 1017 6788 Correo: <a href="mailto:alejandro.jimenez@toka.mx">alejandro.jimenez@toka.mx</a> Horario: las 24 horas los 365 días del año.	Nombre: Ivan Alvarez Plata Teléfono oficina: 55-90-00-09-98 Celular: 56 1156 0065 Correo: <a href="mailto:ivan.alvarez@toka.mx">ivan.alvarez@toka.mx</a> Horario: las 24 horas los 365 días del año.

TOKA "Finanzas con futuro"  
ATENTAMENTE

C.P. SAÚL GUILLERMO DAVILA JUÁREZ,  
APODERADO LEGAL

TOKA INTERNACIONAL S.A.P.I. DE C.V.  
RFC: TIN 090211JC9



Montemorelos 3831-A Col. Loma Bonita C.P. 45086 Zapopan, Jalisco.  
TOKA INTERNACIONAL S.A.P.I. DE C.V. RFC: TIN090211JC9  
toka.com.mx 01(33) 3208 0390





**MEDIO AMBIENTE**

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE



SOLUCIONES DE VERDAD  
PARA LA VIDA REAL

SUBSECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA **000775**  
UNIDAD DE COMPRAS Y CONTRATACIONES PÚBLICAS CONSOLIDADAS  
CONVOCATORIA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA  
No. LA-27-703-027703982-N-4-2024

SERVICIO DE SUMINISTRO DE VALES DE DESPENSA, ELECTRÓNICOS Y/O IMPRESOS EN PAPEL. PARA LAS PRESTACIONES MENSUALES Y/O DE ÚNICA OCASIÓN, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024

PROPUESTA TÉCNICA – TOKA INTERNACIONAL  
PARTIDA 1

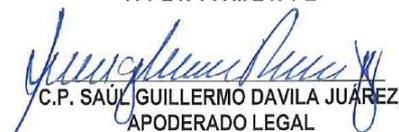
Ciudad de México, a 04 de diciembre del 2023

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA  
PRESENTE

EN CASO DE FALSIFICACIONES

Quien suscribe, C.P. Saúl Guillermo Dávila Juárez, en mi carácter de Apoderado Legal, de la empresa TOKA INTERNACIONAL S.A.P.I. DE C.V. manifiesto que, asumo la responsabilidad total en caso de falsificación de los monederos electrónicos, los cargos y gastos serán a cuenta y riesgo de mi representada.

TOKA "Finanzas con futuro"  
ATENTAMENTE

  
C.P. SAÚL GUILLERMO DAVILA JUÁREZ,  
APODERADO LEGAL  
TOKA INTERNACIONAL S.A.P.I. DE C.V.  
RFC: TIN 090211JC9



Montemorelos 3831-A Col. Loma Bonita C.P. 45086 Zapopan, Jalisco.

TOKA INTERNACIONAL S.A.P.I. DE C.V. RFC: TIN090211JC9

toka.com.mx 01(33) 3208 0390





**MEDIO AMBIENTE**

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



PROFEP  
PROCURADURÍA FEDERAL DE  
PROTECCIÓN AL AMBIENTE



SOLUCIONES DE VERDAD  
PARA LA VIDA REAL

SUBSECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA  
UNIDAD DE COMPRAS Y CONTRATACIONES PÚBLICAS CONSOLIDADAS  
CONVOCATORIA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA  
No. LA-27-703-027703982-N-4-2024 **000776**

SERVICIO DE SUMINISTRO DE VALES DE DESPENSA, ELECTRÓNICOS Y/O IMPRESOS EN PAPEL. PARA LAS PRESTACIONES MENSUALES Y/O DE ÚNICA OCASIÓN, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024

PROPUESTA TÉCNICA – TOKA INTERNACIONAL  
PARTIDA 1

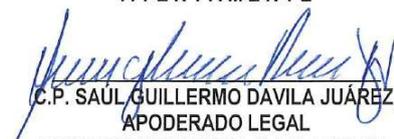
Ciudad de México, a 04 de diciembre del 2023

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA  
PRESENTE

CARTA GARANTÍA 12 MESES

Quien suscribe, C.P. Saúl Guillermo Dávila Juárez, en mi carácter de Apoderado Legal, de la empresa TOKA INTERNACIONAL S.A.P.I. DE C.V. manifiesto que el servicio ofertado cuenta con una garantía mínima de doce meses, contra defectos o vicios ocultos que los haga impropios para su uso.

TOKA "Finanzas con futuro"  
ATENTAMENTE

  
C.P. SAÚL GUILLERMO DAVILA JUÁREZ,  
APODERADO LEGAL  
TOKA INTERNACIONAL S.A.P.I. DE C.V.  
RFC: TIN 090211JC9



Montemorelos 3831-A Col. Loma Bonita C.P. 45086 Zapopan, Jalisco.

TOKA INTERNACIONAL S.A.P.I. DE C.V. RFC: TIN090211JC9

toka.com.mx 01(33) 3208 0390



2023  
AÑO DE  
Francisco  
VILLA

EL REVOLUCIONARIO DEL PUEBLO



**MEDIO AMBIENTE**

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



PROCURADURÍA FEDERAL DE  
PROTECCIÓN AL AMBIENTE



SOLUCIONES DE VERDAD  
PARA LA VIDA REAL

SUBSECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA **000777**  
UNIDAD DE COMPRAS Y CONTRATACIONES PÚBLICAS CONSOLIDADAS  
CONVOCATORIA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA  
No. LA-27-703-027703982-N-4-2024

SERVICIO DE SUMINISTRO DE VALES DE DESPENSA, ELECTRÓNICOS Y/O IMPRESOS EN PAPEL. PARA LAS PRESTACIONES MENSUALES Y/O DE ÚNICA OCASIÓN, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024

PROPUESTA TÉCNICA – TOKA INTERNACIONAL  
PARTIDA 1

Ciudad de México, a 04 de diciembre del 2023

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA  
PRESENTE

COSTO POR REPOSICIÓN

En mi calidad de Apoderado legal de TOKA INTERNACIONAL S.A.P.I. DE C.V manifiesto que, en caso de robo, pérdida, primera emisión o tarjeta adicional, las tarjetas no tendrán costo alguno por reposición del plástico.

TOKA "Finanzas con futuro"  
ATENTAMENTE



C.P. SAÚL GUILLERMO DAVILA JUÁREZ,  
APODERADO LEGAL  
TOKA INTERNACIONAL S.A.P.I. DE C.V.  
RFC: TIN 090211JC9



Montemorelos 3831-A Col. Loma Bonita C.P. 45086 Zapopan, Jalisco.

TOKA INTERNACIONAL S.A.P.I. DE C.V. RFC: TIN090211JC9

toka.com.mx 01(33) 3208 0390



2023  
AÑO DE  
**Francisco  
VILLA**

EL REVOLUCIONARIO DEL PUEBLO

Anexo I del Contrato No. PFFA-RF-LPN-DRH-001-2024



**MEDIO AMBIENTE**

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE



SOLUCIONES DE VERDAD  
PARA LA VIDA REAL

SUBSECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA **000778**  
UNIDAD DE COMPRAS Y CONTRATACIONES PÚBLICAS CONSOLIDADAS  
CONVOCATORIA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA  
No. LA-27-703-027703962-N-4-2024

SERVICIO DE SUMINISTRO DE VALES DE DESPENSA, ELECTRÓNICOS Y/O IMPRESOS EN PAPEL. PARA LAS PRESTACIONES MENSUALES Y/O DE ÚNICA OCASIÓN, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024

PROPUESTA TÉCNICA – TOKA INTERNACIONAL  
PARTIDA 1

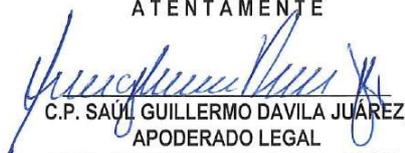
Ciudad de México, a 04 de diciembre del 2023

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA  
PRESENTE

COBERTURA A NIVEL NACIONAL (DIRECTORIO)

Por este conducto, quien suscribe, **C. Saúl Guillermo Dávila Juárez**, en mi carácter de Apoderado Legal de la empresa **TOKA INTERNACIONAL S.A.P.I. DE C.V.**, manifiesto que el servicio Vales Electrónicos de Despensa que tiene mi representada es a nivel nacional. Se adjunta archivo en formato Excel con directorio de los establecimientos donde son aceptadas las tarjetas.

TOKA "Finanzas con futuro"  
ATENTAMENTE



C.P. SAUL GUILLERMO DAVILA JUÁREZ,  
APODERADO LEGAL  
TOKA INTERNACIONAL S.A.P.I. DE C.V.  
RFC: TIN 090211JC9



Montemorelos 3831-A Col. Loma Bonita C.P. 45086 Zapopan, Jalisco.  
TOKA INTERNACIONAL S.A.P.I. DE C.V. RFC: TIN090211JC9  
toka.com.mx 01(33) 3208 0390



Anexo I del Contrato No. PFFA-RF-LPN-DRH-001-2024



**MEDIO AMBIENTE**

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



**PROFEPA**

PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE

<b>Designación del Administrador del Contrato</b>
<b>SERVICIO DE SUMINISTRO DE VALES DE DESPENSA, ELECTRÓNICOS Y/O IMPRESOS EN PAPEL, PARA LAS PRESTACIONES MENSUALES Y/O DE ÚNICA OCASIÓN, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024</b>

Datos del Administrador del Contrato											
Ra mo	U R	Dependencia o Entidad	Tipo de designación en el procedimiento de contratación	Nombre	Cargo	RFC (con HOM OCLAVE a 13 dígitos)	Teléfono de oficina	Correo Electrónico	Calle y Número	Colonia	C.P.
16	E O O	Procuraduría Federal de Protección al Ambiente	ADMINISTRADOR DEL CONTRATO	ALEJANDRO ALFREDO REYES RODRÍGUEZ	DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS	RERA 47112 6GG7	5554496300 Ext. 16221	<a href="mailto:alejandro.reyesr@profepa.gob.mx">alejandro.reyesr@profepa.gob.mx</a>	Avenida Félix Cuevas número 6,	Col. Tlacoque mecatl,	03200



Anexo I del Contrato No. PFFA-RF-LPN-DRH-001-2024



**MEDIO AMBIENTE**  
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



**PROFEPA**  
PROCURADURÍA FEDERAL DE  
PROTECCIÓN AL AMBIENTE

SERVICIO DE SUMINISTRO DE VALES DE DESPENSA, ELECTRÓNICOS Y/O IMPRESOS EN PAPEL, PARA LAS PRESTACIONES MENSUALES Y/O DE ÚNICA OCASIÓN, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024

ID RAMO	DESC. RAMO	NÚMERO MÍNIMO DE FAJILLAS REQUERIDAS EN TOTAL	NÚMERO MÁXIMO DE FAJILLAS REQUERIDAS EN TOTAL	MONTO MÍNIMO DE CONTRATACIÓN	MONTO MÁXIMO DE CONTRATACIÓN
16	Procuraduría Federal de Protección al Ambiente	2906	4566	\$ 7,894,151.00	\$ 12,840,598.00



Anexo I del Contrato No. PFFA-RF-LPN-DRH-001-2024



**MEDIO AMBIENTE**

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



**FORMATO DE DEMANDA**

SERVICIO DE SUMINISTRO DE VALES DE DESPENSA, ELECTRÓNICOS Y/O IMPRESOS EN PAPEL, PARA LAS PRESTACIONES MENSUALES Y/O DE ÚNICA OCASIÓN, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024

**APENDICE IV DOMICILIOS DE ENTREGA**

INFORMACIÓN DEPENDENCIA O ENTIDAD		DOMICILIO DE ENTREGA							\$ 7,894,151.00	\$ 12,840,598.00	\$ 2,906.00	\$ 4,566.00				
ID RAMO (1)	DESCRIPCIÓN (2)	UR (3)	DEPENDENCIA O ENTIDAD (4)	PAR TIDA	CALLE/CALZADA/AVENIDA/B OULEVARD/CARRETERA Y NO. EXTERIOR E INTERIOR (5)	COLONIA, LOCALIDAD U OTRA DEMARCACIÓN (6)	MUNICIPIO O ALCALDÍA (7)	CÓDIGO POSTAL (8)	ENTIDAD FEDERATIVA DE ENTREGA (9)	TIPO DE MEDIDA O ESTIMULO OTORGADO (10)	MES DE ENTREGA O DISPERSIÓN (11)	MONTO ESTIMADO DE LA MEDIDA O ESTIMULO POR TRABAJADOR (12)	MONTO MÍNIMO DE CONTRATACIÓN (15)	MONTO MÁXIMO DE CONTRATACIÓN (16)	NÚMERO MÍNIMO DE MONEDEROS ELECTRÓNICOS (21)	NÚMERO MÁXIMO DE MONEDEROS ELECTRÓNICOS
16	Medio Ambiente y Recursos Naturales	EOO	Procuraduría Federal de Protección al Ambiente	1	AVENIDA JULIO DÍAZ TORRE 110	CIUDAD INDUSTRIAL	AGUASCALIENTES	20290	AGUASCALIENTES	Única ocasión	Diciembre	\$ 4,978	\$ 24,890.00	\$ 29,868.00	6	7
16	Medio Ambiente y Recursos Naturales	EOO	Procuraduría Federal de Protección al Ambiente	1	LIC. ALFONSO GARCÍA GONZALEZ 189	PROFESORES FEDERALES	MEXICALI, BAJA CALIFORNIA	21370	BAJA CALIFORNIA	Única ocasión	Diciembre	\$ 4,978	\$ 34,846.00	\$ 39,824.00	8	9
16	Medio Ambiente y Recursos Naturales	EOO	Procuraduría Federal de Protección al Ambiente	1	ENCINAS	LOS OLIVOS	LA PAZ, BAJA CALIFORNIA SUR	23040	BAJA CALIFORNIA SUR	Única ocasión	Diciembre	\$ 4,978	\$ 19,912.00	\$ 19,912.00	5	5
16	Medio Ambiente y Recursos Naturales	EOO	Procuraduría Federal de Protección al Ambiente	1	AV. LAS PALMAS PLANTA ALTA S/N	LA ERMITA	SAN FCO. DE CAMPECHE, CAMPECHE	24020	CAMPECHE	Única ocasión	Diciembre	\$ 4,978	\$ 19,912.00	\$ 19,912.00	5	5
16	Medio Ambiente y Recursos Naturales	EOO	Procuraduría Federal de Protección al Ambiente	1	CARR. TUXTLA CHOCHOASEN K.M. 4.5	PLAN DE AYALA	TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS	29020	CHIAPAS	Única ocasión	Diciembre	\$ 4,978	\$ 4,978.00	\$ 4,978.00	2	2
16	Medio Ambiente y Recursos Naturales	EOO	Procuraduría Federal de Protección al Ambiente	1	FRANCISCO MARQUES, PISO 10 ALA SUR 905	EL PAPALOTE	CHIHUAHUA, CHIHUAHUA	14210	CHIHUAHUA	Única ocasión	Diciembre	\$ 4,978	\$ 59,736.00	\$ 64,714.00	13	14
16	Medio Ambiente y Recursos Naturales	EOO	Procuraduría Federal de Protección al Ambiente	1	DR. LAZARO BENAVIDES NORTE 835	NUEVA ESPAÑA	SALTILLO, COAHUILA	25210	COAHUILA	Única ocasión	Diciembre	\$ 4,978	\$ 34,846.00	\$ 39,824.00	8	9
16	Medio Ambiente y Recursos Naturales	EOO	Procuraduría Federal de Protección al Ambiente	1	MEDELLIN 560	POPULAR	COLIMA, COLIMA	28070	Colima	Única ocasión	Diciembre	\$ 4,978	\$ 54,758.00	\$ 59,736.00	12	13
16	Medio Ambiente y Recursos Naturales	EOO	Procuraduría Federal de Protección al Ambiente	1	FELIX CUEVAS NO 6	TLACOQUEMECATL DEL VALLE	BENITO JUÁREZ	14210	CIUDAD DE MÉXICO	Única ocasión	Diciembre	\$ 4,978	\$ 318,592.00	\$ 348,460.00	71	78



Anexo I del Contrato No. PFFA-RF-LPN-DRH-001-2024

Medio Ambiente y Recursos Naturales	Procuraduría Federal de Protección al Ambiente	Ciudad	Calle	Estado	Ciudad	Procuraduría	Unidad	Fecha	Costo	Costo	Costo	Horas	Horas
16	000	CIUDAD DE MEXICO	CALLE SEGUNA DE SELENIO 108	DURANGO	DURANGO	DURANGO	Unidad	Diciembre	\$ 4,978	\$ 49,780.00	\$ 54,758.00	12	14
16	000	GUANAJUATO	CARR. GUANAJUATO-JUVENTINO ROSAS KM. 5	GUANAJUATO	GUANAJUATO	GUANAJUATO	Unidad	Diciembre	\$ 4,978	\$ 9,956.00	\$ 9,956.00	3	3
16	000	GUERRERO	AV. COSTERA MIGUEL ALEMÁN 315	GUERRERO	ACAPULCO, GUERRERO	GUERRERO	Unidad	Diciembre	\$ 4,978	\$ 69,692.00	\$ 74,670.00	16	18
16	000	HIDALGO	AV. JUAREZ PLAZA DIAMANTE INT. 303, 401 Y 402 1105	HIDALGO	PACHUCA, HIDALGO DE SOTO	HIDALGO	Unidad	Diciembre	\$ 4,978	\$ 29,868.00	\$ 34,846.00	7	9
16	000	JALISCO	AV. PLAN DE SAN LUIS 1180	JALISCO	GUADALAJARA, JALISCO	JALISCO	Unidad	Diciembre	\$ 4,978	\$ 14,934.00	\$ 14,934.00	4	4
16	000	ESTADO DE MEXICO	AV. SEBASTIAN LERDO DE TEJADA PONIENTE 906	ESTADO DE MEXICO	TOLUCA, ESTADO DE MEXICO	ESTADO DE MEXICO	Unidad	Diciembre	\$ 4,978	\$ 29,868.00	\$ 34,846.00	7	9
16	000	MICHOACÁN	AQUILES SERDAN 324	MICHOACÁN	MORELIA, MICHOACÁN	MICHOACÁN	Unidad	Diciembre	\$ 4,978	\$ 24,890.00	\$ 29,868.00	6	7
16	000	MORELOS	AV. CUAUHTEMOC 173	MORELOS	CUERNAVACA, MORELOS	MORELOS	Unidad	Diciembre	\$ 4,978	\$ 24,890.00	\$ 29,868.00	6	7
16	000	NAYARIT	JOAQUIN HERRERA 239	NAYARIT	TEPIC, NAYARIT	NAYARIT	Unidad	Diciembre	\$ 4,978	\$ 54,758.00	\$ 59,736.00	12	14
16	000	NUEVO LEÓN	AV. BENITO JUAREZ Y CORREGIDORA, SEGUNDO PISO PALACIO FEDERAL 500	NUEVO LEÓN	GUADALUPE, NUEVO LEÓN	Nuevo León	Unidad	Diciembre	\$ 4,978	\$ 44,802.00	\$ 49,780.00	10	11
16	000	OAXACA	AV. INDEPENDENCIA 709	OAXACA	OAXACA DE JUAREZ, OAXACA	Oaxaca	Unidad	Diciembre	\$ 4,978	\$ 34,846.00	\$ 39,824.00	8	10
16	000	PUEBLA	AV. 5 PONIENTE, EDIF. PAPILLON PISO DEL 5 AL 8 1303	PUEBLA	PUEBLA, PUEBLA	PUEBLA	Unidad	Diciembre	\$ 4,978	\$ 34,846.00	\$ 39,824.00	8	9
16	000	QUERÉTARO	AV. CONSTITUYENTES, ORIENTE PRIMER PISO 102	QUERÉTARO	QUERÉTARO, QUERÉTARO	Querétaro	Unidad	Diciembre	\$ 4,978	\$ 29,868.00	\$ 34,846.00	7	8
16	000	QUINTANA ROO	AV. LA COSTA SUPER MANZANA 32, MZ 12 10	QUINTANA ROO	BENITO JUAREZ, QUINTANA ROO	QUINTANA ROO	Unidad	Diciembre	\$ 4,978	\$ 29,868.00	\$ 34,846.00	7	8



Anexo I del Contrato No. PFFA-RF-LPN-DRH-001-2024

Medio Ambiente y Recursos Naturales	Procuraduría Federal de Protección al Ambiente	SECRETARÍA DE ECONOMÍA	SECRETARÍA DE ECONOMÍA	SECRETARÍA DE ECONOMÍA	SECRETARÍA DE ECONOMÍA	SECRETARÍA DE ECONOMÍA	SECRETARÍA DE ECONOMÍA	SECRETARÍA DE ECONOMÍA	SECRETARÍA DE ECONOMÍA	SECRETARÍA DE ECONOMÍA	SECRETARÍA DE ECONOMÍA	SECRETARÍA DE ECONOMÍA	SECRETARÍA DE ECONOMÍA	SECRETARÍA DE ECONOMÍA	SECRETARÍA DE ECONOMÍA
16	Medio Ambiente y Recursos Naturales	Procuraduría Federal de Protección al Ambiente	AV INDUSTRIAS ESQ. EJE 106 EN LA ZONA INDUSTRIAL	ZONA INDUSTRIAL	SAN LUIS POTOSÍ, SAN LUIS POTOSÍ	78395	SAN LUIS POTOSÍ	Única	Diciembre	\$ 4,978	\$ 19,912.00	\$ 19,912.00	5	5	
16	Medio Ambiente y Recursos Naturales	Procuraduría Federal de Protección al Ambiente	PROLONGACIÓN ANGEL FLORES, 201 PONIENTE 1248	CENTRO	CULIACAN, SINALOA	80000	SINALOA	Única	Diciembre	\$ 4,978	\$ 29,868.00	\$ 34,846.00	7	8	
16	Medio Ambiente y Recursos Naturales	Procuraduría Federal de Protección al Ambiente	BLVD. SOLIDARIDAD, ESQ. LUIS DONALDO COLOSIO EDIF. B NEGOPLAZA SEGUNDO PISO	VILLA SATELITE	HERMOSILLO SONORA	83200	SONORA	Única	Diciembre	\$ 4,978	\$ 9,956.00	\$ 9,956.00	3	3	
16	Medio Ambiente y Recursos Naturales	Procuraduría Federal de Protección al Ambiente	EJIDO, ESQ. MIGUEL HIDALGO	TAMULTE DE LAS BARRANCAS	VILLAHERMOSA, TABASCO	86150	TABASCO	Única	Diciembre	\$ 4,978	\$ 44,802.00	\$ 49,780.00	10	11	
16	Medio Ambiente y Recursos Naturales	Procuraduría Federal de Protección al Ambiente	AV. HIDALGO, ESQ. FERMIN LEGORRETA CALLE 32 426	CENTRO	CD. VICTORIA, TAMAULIPAS	87000	TAMAULIPAS	Única	Diciembre	\$ 4,978	\$ 69,692.00	\$ 74,670.00	15	17	
16	Medio Ambiente y Recursos Naturales	Procuraduría Federal de Protección al Ambiente	ALFONSO DE ESCALONA 8	CENTRO	TLAXCALA, TLAXCALA	90000	TLAXCALA	Única	Diciembre	\$ 4,978	\$ 24,890.00	\$ 29,868.00	6	7	
16	Medio Ambiente y Recursos Naturales	Procuraduría Federal de Protección al Ambiente	5 DE FEBRERO 11	CENTRO	JALAPA, VERACRUZ	91000	VERACRUZ	Única	Diciembre	\$ 4,978	\$ 64,714.00	\$ 69,692.00	15	17	
16	Medio Ambiente y Recursos Naturales	Procuraduría Federal de Protección al Ambiente	57 - 180	FRACC. FRANCISCO DE MONTEJO	MÉRIDA, YUCATÁN	97203	Yucatán	Única	Diciembre	\$ 4,978	\$ 54,758.00	\$ 59,736.00	13	15	
16	Medio Ambiente y Recursos Naturales	Procuraduría Federal de Protección al Ambiente	JUAN JOSÉ RÍOS 601	URSULO A. GARCÍA	ZACATECAS, ZACATECAS	98050	ZACATECAS	Única	Diciembre	\$ 4,978	\$ 44,802.00	\$ 49,780.00	10	12	
16	Medio Ambiente y Recursos Naturales	Procuraduría Federal de Protección al Ambiente	AVENIDA JULIO DÍAZ TORRE 110	CIUDAD INDUSTRIAL	AGUASCALIENTE, AGS.	20290	AGUASCALIENTES	Única	Abril	\$ 2,738	\$ 13,690.00	\$ 16,428.00	6	7	
16	Medio Ambiente y Recursos Naturales	Procuraduría Federal de Protección al Ambiente	LIC. ALFONSO GARCÍA GONZALEZ 189	PROFESORES FEDERALES	MEXICALI, BAJA CALIFORNIA	21370	BAJA CALIFORNIA	Única	Abril	\$ 2,738	\$ 19,166.00	\$ 21,904.00	8	9	
16	Medio Ambiente y Recursos Naturales	Procuraduría Federal de Protección al Ambiente	ENCINAS	LOS OLIVOS	LA PAZ, BAJA CALIFORNIA SUR	23040	BAJA CALIFORNIA SUR	Única	Abril	\$ 2,738	\$ 10,952.00	\$ 10,952.00	5	5	
16	Medio Ambiente y Recursos Naturales	Procuraduría Federal de Protección al Ambiente	AV. LAS PALMAS PLANTA ALTA S/N	LA ERMITA	SAN FCO. DE CAMPECHE, CAMPECHE	24020	CAMPECHE	Única	Abril	\$ 2,738	\$ 10,952.00	\$ 10,952.00	5	5	
16	Medio Ambiente y Recursos Naturales	Procuraduría Federal de Protección al Ambiente	CARR. TUXTLA CHOCHOASEN K.M. 4.5	PLAN DE AYALA	TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS	29020	CHIAPAS	Única	Abril	\$ 2,738	\$ 2,738.00	\$ 2,738.00	2	2	



Anexo I del Contrato No. PFFA-RF-LPN-DRH-001-2024

Medio Ambiente y Recursos Naturales	Procuraduría Federal de Protección al Ambiente	SECRETARÍA DE ECONOMÍA	SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
16	000	1	FRANCISCO MARQUES, PISO 10 ALA SUR 905	EL PAPALOTE	CHIHUAHUA, CHIHUAHUA	14210	CHIHUAHUA	Única ocasión	Abril	\$ 2,738	\$ 32,856.00	\$ 35,594.00	13	14
16	000	1	DR. LAZARO BENAVIDES NORTE 835	NUEVA ESPAÑA	SALTILLO, COAHUILA	25210	COAHUILA	Única ocasión	Abril	\$ 2,738	\$ 19,166.00	\$ 21,904.00	8	9
16	000	1	MEDELLIN 560	POPULAR	COLIMA, COLIMA	28070	Colima	Única ocasión	Abril	\$ 2,738	\$ 30,118.00	\$ 32,856.00	12	13
16	000	1	FELIX CUEVAS NO 6	TLACOQU EMECATL DEL VALLE	BENITO JUÁREZ	14210	CIUDAD DE MÉXICO	Única ocasión	Abril	\$ 2,738	\$ 175,232.00	\$ 191,660.00	71	78
16	000	1	CALLE SEGUNA DE SELENIO 108	CIUDAD INDUSTRIAL	DURANGO, DURANGO	34208	DURANGO	Única ocasión	Abril	\$ 2,738	\$ 27,380.00	\$ 30,118.00	12	14
16	000	1	CARR. GUANAJUATO-JUVENTINO ROSAS KM. 5	MARFIL	GUANAJUATO, GUANAJUATO	36251	GUANAJUATO	Única ocasión	Abril	\$ 2,738	\$ 5,476.00	\$ 5,476.00	3	3
16	000	1	AV. COSTERA MIGUEL ALEMÁN 315	CENTRO	ACAPULCO, GUERRERO	30300	GUERRERO	Única ocasión	Abril	\$ 2,738	\$ 38,332.00	\$ 41,070.00	16	18
16	000	1	AV. JUAREZ PLAZA DIAMANTE INT. 303, 401 Y 402 1105	MAESTRANZA	PACHUCA, HIDALGO DE SOTO	42060	HIDALGO	Única ocasión	Abril	\$ 2,738	\$ 16,428.00	\$ 19,166.00	8	10
16	000	1	AV. PLAN DE SAN LUIS 1180	CHAPULTEPEC COUNTRY	GUADALAJARA, JALISCO	44620	JALISCO	Única ocasión	Abril	\$ 2,738	\$ 8,214.00	\$ 8,214.00	4	4
16	000	1	AV. SEBASTIAN LERDO DE TEJADA PONIENTE 906	ELECTRICISTAS LOCALES	TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO	50040	ESTADO DE MÉXICO	Única ocasión	Abril	\$ 2,738	\$ 16,428.00	\$ 19,166.00	7	9
16	000	1	AQUILES SERDAN 324	CENTRO	MORELIA, MICHOACÁN	58000	MICHOACÁN	Única ocasión	Abril	\$ 2,738	\$ 13,690.00	\$ 16,428.00	6	7
16	000	1	AV. CUAUHEMOC 173	CHAPULTEPEC	CUERNAVACA, MORELOS	62450	MORELOS	Única ocasión	Abril	\$ 2,738	\$ 13,690.00	\$ 16,428.00	6	7
16	000	1	JOAQUIN HERRERA 239	CENTRO	TEPIC NAYARIT	06300	NAYARIT	Única ocasión	Abril	\$ 2,738	\$ 30,118.00	\$ 32,856.00	12	14
16	000	1	AV. BENITO JUAREZ Y CORREGIDORA, SEGUNDO PISO PALACIO FEDERAL 500	CENTRO DE GUADALUPE	GUADALUPE, NUEVO LEÓN	67100	Nuevo León	Única ocasión	Abril	\$ 2,738	\$ 24,642.00	\$ 27,380.00	10	11



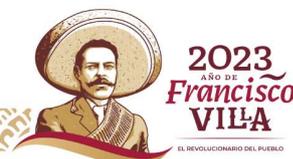
Anexo I del Contrato No. PFFA-RF-LPN-DRH-001-2024

Medio Ambiente y Recursos Naturales	Procuraduría Federal de Protección al Ambiente	SECRETARÍA DE ECONOMÍA	SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	SECRETARÍA DE ECONOMÍA	SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	SECRETARÍA DE ECONOMÍA	SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	SECRETARÍA DE ECONOMÍA	SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	SECRETARÍA DE ECONOMÍA	SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	SECRETARÍA DE ECONOMÍA	SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	SECRETARÍA DE ECONOMÍA	SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
16	000	AV. INDEPENDENCIA 709	CENTRO	OAXACA DE JUAREZ, OAXACA	68000	Oaxaca	Única ocasión	Abril	\$ 2,738	\$ 19,166.00	\$ 21,904.00	8	10		
16	000	AV. 5 PONIENTE, EDIF. PAPILLON PISO DEL 5 AL 8 1303	CENTRO	PUEBLA, PUEBLA	72000	PUEBLA	Única ocasión	Abril	\$ 2,738	\$ 19,166.00	\$ 21,904.00	8	9		
16	000	AV. CONSTITUYENTES, ORIENTE PRIMER PISO 102	EL MARQUES	QUERÉTARO, QUERÉTARO	76047	Querétaro	Única ocasión	Abril	\$ 2,738	\$ 16,428.00	\$ 19,166.00	7	8		
16	000	AV. LA COSTA SUPER MANZANA 32, MZ 12 10	CENTRO CANCÚN	BENITO JUAREZ, QUINTANA ROO	77508	QUINTANA ROO	Única ocasión	Abril	\$ 2,738	\$ 16,428.00	\$ 19,166.00	7	8		
16	000	AV. INDUSTRIAS ESQ. EJE 106 EN LA ZONA INDUSTRIAL	ZONA INDUSTRIAL	SAN LUIS POTOSÍ, SAN LUIS POTOSÍ	78395	SAN LUIS POTOSÍ	Única ocasión	Abril	\$ 2,738	\$ 10,952.00	\$ 10,952.00	5	5		
16	000	PROLONGACIÓN ANGEL FLORES, 201 PONIENTE 1248	CENTRO	CULIACAN, SINALOA	80000	SINALOA	Única ocasión	Abril	\$ 2,738	\$ 16,428.00	\$ 19,166.00	7	8		
16	000	BLVD. SOLIDARIDAD, ESQ. LUIS DONALDO COLOSIO EDIF. B NEGOPLAZA SEGUNDO PISO	VILLA SATELITE	HERMOSILLO, SONORA	83200	SONORA	Única ocasión	Abril	\$ 2,738	\$ 5,476.00	\$ 5,476.00	3	3		
16	000	EJIDO, ESQ. MIGUEL HIDALGO	TAMULTE DE LAS BARRANCAS	VILLAHERMOSA, TABASCO	86150	TABASCO	Única ocasión	Abril	\$ 2,738	\$ 24,642.00	\$ 27,380.00	10	11		
16	000	AV. HIDALGO, ESQ. FERMIN LEGORRETA CALLE 32 426	CENTRO	CD. VICTORIA, TAMAULIPAS	87000	TAMAULIPAS	Única ocasión	Abril	\$ 2,738	\$ 38,332.00	\$ 41,070.00	15	17		
16	000	ALFONSO DE ESCALONA 8	CENTRO	TLAXCALA, TLAXCALA	90000	TLAXCALA	Única ocasión	Abril	\$ 2,738	\$ 13,690.00	\$ 16,428.00	6	7		
16	000	5 DE FEBRERO 11	CENTRO	JALAPA, VERACRUZ	91000	VERACRUZ	Única ocasión	Abril	\$ 2,738	\$ 35,594.00	\$ 38,332.00	15	17		
16	000	57 - 180	FRACC. FRANCISCO DE MONTEJO	MÉRIDA, YUCATÁN	97203	Yucatán	Única ocasión	Abril	\$ 2,738	\$ 30,118.00	\$ 32,856.00	13	15		
16	000	JUAN JOSÉ RÍOS 601	URSULO A. GARCÍA	ZACATECAS, ZACATECAS	98050	ZACATECAS	Única ocasión	Abril	\$ 2,738	\$ 24,642.00	\$ 27,380.00	10	12		
16	000	AVENIDA JULIO DIAZ TORRE 110	CIUDAD INDUSTRIAL	AGUASCALIENTE, AGS.	20290	AGUASCALIENTES	Única ocasión	Abril	\$ 6,223	\$ 31,115.00	\$ 37,338.00	6	7		



Anexo I del Contrato No. PFFA-RF-LPN-DRH-001-2024

Medio Ambiente y Recursos Naturales	Procedimiento de Protección al Ambiente	Procedimiento de Protección al Ambiente	Procedimiento de Protección al Ambiente	Procedimiento de Protección al Ambiente	Procedimiento de Protección al Ambiente	Procedimiento de Protección al Ambiente	Procedimiento de Protección al Ambiente	Procedimiento de Protección al Ambiente	Procedimiento de Protección al Ambiente	Procedimiento de Protección al Ambiente	Procedimiento de Protección al Ambiente	Procedimiento de Protección al Ambiente			
16	Medio Ambiente y Recursos Naturales	Procedimiento de Protección al Ambiente	1	ENCINAS	LOS OLIVOS	LA PAZ, BAJA CALIFORNIA SUR	23040	BAJA CALIFORNIA SUR	Única ocasión	Abril	\$ 6,223	\$ 24,892.00	\$ 24,892.00	5	5
16	Medio Ambiente y Recursos Naturales	Procedimiento de Protección al Ambiente	1	AV. LAS PALMAS PLANTA ALTA S/N	LA ERMITA	SAN FCO. DE CAMPECHE, CAMPECHE	24020	CAMPECHE	Única ocasión	Abril	\$ 6,223	\$ 24,892.00	\$ 24,892.00	5	5
16	Medio Ambiente y Recursos Naturales	Procedimiento de Protección al Ambiente	1	CARR. TUXTLA CHOCHOASEN K.M. 4.5	PLAN DE AYALA	TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS	29020	CHIAPAS	Única ocasión	Abril	\$ 6,223	\$ 6,223.00	\$ 6,223.00	2	2
16	Medio Ambiente y Recursos Naturales	Procedimiento de Protección al Ambiente	1	FRANCISCO MARQUES, PISO 10 ALA SUR 905	EL PAPALOTE	CHIHUAHUA, CHIHUAHUA	14210	CHIHUAHUA	Única ocasión	Abril	\$ 6,223	\$ 74,676.00	\$ 80,899.00	13	14
16	Medio Ambiente y Recursos Naturales	Procedimiento de Protección al Ambiente	1	DR. LAZARO BENAVIDES NORTE 835	NUEVA ESPAÑA	SALTILLO, COAHUILA	25210	COAHUILA	Única ocasión	Abril	\$ 6,223	\$ 43,561.00	\$ 49,784.00	8	9
16	Medio Ambiente y Recursos Naturales	Procedimiento de Protección al Ambiente	1	MEDELLIN 560	POPULAR	COLIMA, COLIMA	28070	Colima	Única ocasión	Abril	\$ 6,223	\$ 68,453.00	\$ 74,676.00	12	13
16	Medio Ambiente y Recursos Naturales	Procedimiento de Protección al Ambiente	1	FELIX CUEVAS NO 6	TLACOQU EMECATL DEL VALLE	BENITO JUÁREZ	14210	CIUDAD DE MÉXICO	Única ocasión	Abril	\$ 6,223	\$ 404,495.00	\$ 435,610.00	72	78
16	Medio Ambiente y Recursos Naturales	Procedimiento de Protección al Ambiente	1	CALLE SEGUNDA DE SELENIO 108	CIUDAD INDUSTRIAL	DURANGO, DURANGO	34208	DURANGO	Única ocasión	Abril	\$ 6,223	\$ 62,230.00	\$ 68,453.00	12	14
16	Medio Ambiente y Recursos Naturales	Procedimiento de Protección al Ambiente	1	CARR. GUANAJUATO-JUVENTINO ROSAS KM. 5	MARFIL	GUANAJUATO, GUANAJUATO	36251	GUANAJUATO	Única ocasión	Abril	\$ 6,223	\$ 12,446.00	\$ 12,446.00	3	3
16	Medio Ambiente y Recursos Naturales	Procedimiento de Protección al Ambiente	1	AV. COSTERA MIGUEL ALEMÁN 315	CENTRO	ACAPULCO, GUERRERO	30300	GUERRERO	Única ocasión	Abril	\$ 6,223	\$ 87,122.00	\$ 93,345.00	16	18
16	Medio Ambiente y Recursos Naturales	Procedimiento de Protección al Ambiente	1	AV. JUAREZ PLAZA DIAMANTE INT. 303, 401 Y 402 1105	MAESTRANZA	PACHUCA, HIDALGO DE SOTO	42060	HIDALGO	Única ocasión	Abril	\$ 6,223	\$ 43,561.00	\$ 49,784.00	8	10
16	Medio Ambiente y Recursos Naturales	Procedimiento de Protección al Ambiente	1	AV. PLAN DE SAN LUIS 1180	CHAPULTEPEC COUNTRY	GUADALAJARA, JALISCO	44620	JALISCO	Única ocasión	Abril	\$ 6,223	\$ 18,669.00	\$ 18,669.00	4	4
16	Medio Ambiente y Recursos Naturales	Procedimiento de Protección al Ambiente	1	AV. SEBASTIAN LERDO DE TEJADA PONIENTE 906	ELECTRICISTAS LOCALES	TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO	50040	ESTADO DE MÉXICO	Única ocasión	Abril	\$ 6,223	\$ 37,338.00	\$ 43,561.00	7	9





Anexo I del Contrato No. PFFA-RF-LPN-DRH-001-2024

MEDI AMBIENTE										PROFFPA				
16	Medio Ambiente y Recursos Naturales	00	Procuraduría Federal de Protección al Ambiente	SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	JALAPA, VERACRUZ	91000	VERACRUZ	Única ocasión	Abril	\$ 6,223	\$ 80,899.00	\$ 87,122.00	15	17
16	Medio Ambiente y Recursos Naturales	00	Procuraduría Federal de Protección al Ambiente	FRACC. FRANCISCO DE MONTEJO	MÉRIDA, YUCATÁN	97203	Yucatán	Única ocasión	Abril	\$ 6,223	\$ 68,453.00	\$ 74,676.00	13	15
16	Medio Ambiente y Recursos Naturales	00	Procuraduría Federal de Protección al Ambiente	JUAN JOSÉ RÍOS 601	URSULO A. GARCÍA	98050	ZACATECAS	Única ocasión	Abril	\$ 6,223	\$ 56,007.00	\$ 62,230.00	10	12
16	Medio Ambiente y Recursos Naturales	00	Procuraduría Federal de Protección al Ambiente	AVENIDA JULIO DÍAZ TORRE 110	CIUDAD INDUSTRIAL	20290	AGUASCALIENTES	Única ocasión	Junio	\$ 1,244	\$ 7,464.00	\$ 8,708.00	7	8
16	Medio Ambiente y Recursos Naturales	00	Procuraduría Federal de Protección al Ambiente	LIC. ALFONSO GARCÍA GONZALEZ 189	PROFESORES FEDERALES	21370	BAJA CALIFORNIA	Única ocasión	Junio	\$ 1,244	\$ 14,928.00	\$ 16,172.00	13	14
16	Medio Ambiente y Recursos Naturales	00	Procuraduría Federal de Protección al Ambiente	ENCINAS	LOS OLIVOS	23040	BAJA CALIFORNIA SUR	Única ocasión	Junio	\$ 1,244	\$ 6,220.00	\$ 7,464.00	6	7
16	Medio Ambiente y Recursos Naturales	00	Procuraduría Federal de Protección al Ambiente	AV. LAS PALMAS PLANTA ALTA S/N	LA ERMITA	24020	CAMPECHE	Única ocasión	Junio	\$ 1,244	\$ 6,220.00	\$ 7,464.00	6	7
16	Medio Ambiente y Recursos Naturales	00	Procuraduría Federal de Protección al Ambiente	CARR. TUXTLA CHOCHOASEN K.M. 4.5	PLAN DE AYALA	29020	CHIAPAS	Única ocasión	Junio	\$ 1,244	\$ 8,708.00	\$ 9,952.00	8	9
16	Medio Ambiente y Recursos Naturales	00	Procuraduría Federal de Protección al Ambiente	FRANCISCO MARQUES, PISO 10 ALA SUR 905	EL PAPALOTE	14210	CHIHUAHUA	Única ocasión	Junio	\$ 1,244	\$ 14,928.00	\$ 16,172.00	13	14
16	Medio Ambiente y Recursos Naturales	00	Procuraduría Federal de Protección al Ambiente	DR. LAZARO BENAVIDES NORTE 835	NUEVA ESPAÑA	25210	COAHUILA	Única ocasión	Junio	\$ 1,244	\$ 8,708.00	\$ 9,952.00	8	9
16	Medio Ambiente y Recursos Naturales	00	Procuraduría Federal de Protección al Ambiente	MEDELLIN 560	POPULAR	28070	Colima	Única ocasión	Junio	\$ 1,244	\$ 14,928.00	\$ 16,172.00	13	14
16	Medio Ambiente y Recursos Naturales	00	Procuraduría Federal de Protección al Ambiente	FELIX CUEVAS NO 6	TLACOQUEMÉCATL DEL VALLE	14210	CIUDAD DE MÉXICO	Única ocasión	Junio	\$ 1,244	\$ 115,692.00	\$ 126,888.00	94	104
16	Medio Ambiente y Recursos Naturales	00	Procuraduría Federal de Protección al Ambiente	CALLE SEGUNDA DE SELENIO 108	CIUDAD INDUSTRIAL	34208	DURANGO	Única ocasión	Junio	\$ 1,244	\$ 11,196.00	\$ 12,440.00	10	11
16	Medio Ambiente y Recursos Naturales	00	Procuraduría Federal de Protección al Ambiente	CARR. GUANAJUATO-JUVENTINO ROSAS KM. 5	MARFIL	36251	GUANAJUATO	Única ocasión	Junio	\$ 1,244	\$ 4,976.00	\$ 6,220.00	5	6



Anexo I del Contrato No. PFFA-RF-LPN-DRH-001-2024

Medio Ambiente y Recursos Naturales	Procuraduría Federal de Protección al Ambiente	SECRETARÍA DE ECONOMÍA	SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	SECRETARÍA DE ECONOMÍA	SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	SECRETARÍA DE ECONOMÍA	SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	SECRETARÍA DE ECONOMÍA	SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	SECRETARÍA DE ECONOMÍA	SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	SECRETARÍA DE ECONOMÍA	SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	SECRETARÍA DE ECONOMÍA	SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
16	0	0	AV. COSTERA MIGUEL ALEMÁN 315	CENTRO	CAPULCO, GUERRERO	30300	GUERRERO	Única ocasión	Junio	\$ 1,244	\$ 13,684.00	\$ 14,928.00	12	13	
16	0	0	AV. JUAREZ PLAZA DIAMANTE INT. 303, 401 Y 402 1105	MAESTRANZA	PACHUCA, HIDALGO DE SOTO	42060	HIDALGO	Única ocasión	Junio	\$ 1,244	\$ 7,464.00	\$ 8,708.00	7	8	
16	0	0	AV. PLAN DE SAN LUIS 1180	CHAPULTEPEC COUNTRY	GUADALAJARA, JALISCO	44620	JALISCO	Única ocasión	Junio	\$ 1,244	\$ 3,732.00	\$ 4,976.00	4	5	
16	0	0	AV. SEBASTIAN LERDO DE TEJADA PONIENTE 906	ELECTRICISTAS LOCALES	TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO	50040	ESTADO DE MÉXICO	Única ocasión	Junio	\$ 1,244	\$ 11,196.00	\$ 12,440.00	10	11	
16	0	0	AQUILES SERDAN 324	CENTRO	MORELIA, MICHOACÁN	58000	MICHOACÁN	Única ocasión	Junio	\$ 1,244	\$ 12,440.00	\$ 13,684.00	11	12	
16	0	0	AV. CUAUHEMOC 173	CHAPULTEPEC	CUERNAVACA, MORELOS	62450	MORELOS	Única ocasión	Junio	\$ 1,244	\$ 7,464.00	\$ 8,708.00	7	8	
16	0	0	JOAQUIN HERRERA 239	CENTRO	TEPIC NAYARIT	06300	NAYARIT	Única ocasión	Junio	\$ 1,244	\$ 11,196.00	\$ 12,440.00	10	11	
16	0	0	AV. BENITO JUAREZ Y CORREGIDORA, SEGUNDO PISO PALACIO FEDERAL 500	CENTRO DE GUADALUPE	GUADALUPE, NUEVO LEÓN	67100	Nuevo León	Única ocasión	Junio	\$ 1,244	\$ 14,928.00	\$ 16,172.00	13	14	
16	0	0	AV. INDEPENDENCIA 709	CENTRO	OAXACA DE JUAREZ, OAXACA	68000	Oaxaca	Única ocasión	Junio	\$ 1,244	\$ 6,220.00	\$ 7,464.00	6	7	
16	0	0	AV. 5 PONIENTE, EDIF. PAPILLON PISO DEL 5 AL 8 1303	CENTRO	PUEBLA, PUEBLA	72000	PUEBLA	Única ocasión	Junio	\$ 1,244	\$ 9,952.00	\$ 11,196.00	9	10	
16	0	0	AV. CONSTITUYENTES, ORIENTE PRIMER PISO 102	EL MARQUES	QUERÉTARO, QUERÉTARO	76047	Querétaro	Única ocasión	Junio	\$ 1,244	\$ 7,464.00	\$ 8,708.00	7	8	
16	0	0	AV. LA COSTA SUPER MANZANA 32, MZ 12 10	CENTRO CANCÚN	BENITO JUAREZ, QUINTANA ROO	77508	QUINTANA ROO	Única ocasión	Junio	\$ 1,244	\$ 3,732.00	\$ 4,976.00	4	5	
16	0	0	AV. INDUSTRIAS ESQ. EJE 106 EN LA ZONA INDUSTRIAL	ZONA INDUSTRIAL	SAN LUIS POTOSÍ, SAN LUIS POTOSÍ	78395	SAN LUIS POTOSÍ	Única ocasión	Junio	\$ 1,244	\$ 4,976.00	\$ 6,220.00	5	6	
16	0	0	PROLONGACIÓN ANGEL FLORES, 201 PONIENTE 1248	CENTRO	CULIACAN, SINALOA	80000	SINALOA	Única ocasión	Junio	\$ 1,244	\$ 9,952.00	\$ 11,196.00	9	10	

Anexo I del Contrato No. PFFA-RF-LPN-DRH-001-2024

																
16	Medio Ambiente y Recursos Naturales	00	Procuraduría Federal de Protección al Ambiente	1	BLVD. SOLIDARIDAD, ESQ. LUIS AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES DONALDO COLOSIO EDIF. B NEGOPLAZA SEGUNDO PISO	VILLA SATELITE	HERMOSILLO SONORA	83200	SONORA	Única	Junio	\$ 1,244	\$ 6,220.00	\$ 7,464.00	6	7
16	Medio Ambiente y Recursos Naturales	00	Procuraduría Federal de Protección al Ambiente	1	EJIDO, ESQ. MIGUEL HIDALGO	TAMULTE DE LAS BARRANCAS	VILLAHERMOSA, TABASCO	86150	TABASCO	Única	Junio	\$ 1,244	\$ 11,196.00	\$ 12,440.00	10	11
16	Medio Ambiente y Recursos Naturales	00	Procuraduría Federal de Protección al Ambiente	1	AV. HIDALGO, ESQ. FERMIN LEGORRETA CALLE 32 426	CENTRO	CD. VICTORIA, TAMAULIPAS	87000	TAMAULIPAS	Única	Junio	\$ 1,244	\$ 16,172.00	\$ 17,416.00	14	15
16	Medio Ambiente y Recursos Naturales	00	Procuraduría Federal de Protección al Ambiente	1	ALFONSO DE ESCALONA 8	CENTRO	TLAXCALA, TLAXCALA	90000	TLAXCALA	Única	Junio	\$ 1,244	\$ 6,220.00	\$ 7,464.00	6	7
16	Medio Ambiente y Recursos Naturales	00	Procuraduría Federal de Protección al Ambiente	1	5 DE FEBRERO 11	CENTRO	JALAPA, VERACRUZ	91000	VERACRUZ	Única	Junio	\$ 1,244	\$ 16,172.00	\$ 17,416.00	14	15
16	Medio Ambiente y Recursos Naturales	00	Procuraduría Federal de Protección al Ambiente	1	57 - 180	FRACC. FRANCISCO DE MONTEJO	MÉRIDA, YUCATÁN	97203	Yucatán	Única	Junio	\$ 1,244	\$ 8,708.00	\$ 9,952.00	8	9
16	Medio Ambiente y Recursos Naturales	00	Procuraduría Federal de Protección al Ambiente	1	JUAN JOSÉ RÍOS 601	URSULO A. GARCÍA	ZACATECAS, ZACATECAS	98050	ZACATECAS	Única	Junio	\$ 1,244	\$ 13,684.00	\$ 14,928.00	12	14
16	Medio Ambiente y Recursos Naturales	00	Procuraduría Federal de Protección al Ambiente	1	AVENIDA JULIO DÍAZ TORRE 110	CIUDAD INDUSTRIAL	AGUASCALIENTE, AGS.	20290	AGUASCALIENTES	Única	Junio	\$ 746	\$ 4,476.00	\$ 5,222.00	7	8
16	Medio Ambiente y Recursos Naturales	00	Procuraduría Federal de Protección al Ambiente	1	LIC. ALFONSO GARCÍA GONZALEZ 189	PROFESORES FEDERALES	MEXICALI, BAJA CALIFORNIA	21370	BAJA CALIFORNIA	Única	Junio	\$ 746	\$ 8,952.00	\$ 9,698.00	13	14
16	Medio Ambiente y Recursos Naturales	00	Procuraduría Federal de Protección al Ambiente	1	ENCINAS	LOS OLIVOS	LA PAZ, BAJA CALIFORNIA SUR	23040	BAJA CALIFORNIA SUR	Única	Junio	\$ 746	\$ 3,730.00	\$ 4,476.00	6	7
16	Medio Ambiente y Recursos Naturales	00	Procuraduría Federal de Protección al Ambiente	1	AV. LAS PALMAS PLANTA ALTA S/N	LA ERMITA	SAN FCO. DE CAMPECHE, CAMPECHE	24020	CAMPECHE	Única	Junio	\$ 746	\$ 4,476.00	\$ 5,222.00	7	8
16	Medio Ambiente y Recursos Naturales	00	Procuraduría Federal de Protección al Ambiente	1	CARR. TUXTLA CHOCOASEN K.M. 4.5	PLAN DE AYALA	TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS	29020	CHIAPAS	Única	Junio	\$ 746	\$ 5,222.00	\$ 5,968.00	8	9
16	Medio Ambiente y Recursos Naturales	00	Procuraduría Federal de Protección al Ambiente	1	FRANCISCO MARQUES, PISO 10 ALA SUR 905	EL PAPALOTE	CHIHUAHUA, CHIHUAHUA	14210	CHIHUAHUA	Única	Junio	\$ 746	\$ 8,952.00	\$ 9,698.00	13	14
16	Medio Ambiente y Recursos Naturales	00	Procuraduría Federal de Protección al Ambiente	1	DR. LAZARO BENAVIDES NORTE 835	NUEVA ESPAÑA	SALTILLO, COAHUILA	25210	COAHUILA	Única	Junio	\$ 746	\$ 5,222.00	\$ 5,968.00	8	9



Anexo I del Contrato No. PFFA-RF-LPN-DRH-001-2024

Medio Ambiente y Recursos Naturales	Procuraduría Federal de Protección al Ambiente	SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	MEDIO AMBIENTE	SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES										
16	0	0	MEDELLIN 560	POPULAR	COLIMA, COLIMA	28070	Colima	Unica oca sión	Junio	\$ 746	\$ 8,952.00	\$ 9,698.00	13	14
16	0	1	FELIX CUEVAS NO 6	TLACOQU	BENITO JUÁREZ	14210	CIUDAD DE MÉXICO	Unica oca sión	Junio	\$ 746	\$ 69,378.00	\$ 76,092.00	94	104
16	0	1	CALLE SEGUNA DE SELENIO 108	CIUDAD INDUSTRIAL	DURANGO, DURANGO	34208	DURANGO	Unica oca sión	Junio	\$ 746	\$ 6,714.00	\$ 7,460.00	10	11
16	0	1	CARR. GUANAJUATO-JUVENTINO ROSAS KM. 5	MARFIL	GUANAJUATO, GUANAJUATO	36251	GUANAJUATO	Unica oca sión	Junio	\$ 746	\$ 2,984.00	\$ 3,730.00	5	6
16	0	1	AV. COSTERA MIGUEL ALEMÁN 315	CENTRO	ACAPULCO, GUERRERO	30300	GUERRERO	Unica oca sión	Junio	\$ 746	\$ 8,206.00	\$ 8,952.00	12	13
16	0	1	AV. JUAREZ PLAZA DIAMANTE INT. 303, 401 Y 402 1105	MAESTRANZA	PACHUCA, HIDALGO DE SOTO	42060	HIDALGO	Unica oca sión	Junio	\$ 746	\$ 4,476.00	\$ 5,222.00	7	8
16	0	1	AV. PLAN DE SAN LUIS 1180	CHAPULTEPEC COUNTRY	GUADALAJARA, JALISCO	44620	JALISCO	Unica oca sión	Junio	\$ 746	\$ 2,238.00	\$ 2,984.00	4	5
16	0	1	AV. SEBASTIAN LERDO DE TEJADA PONIENTE 906	ELECTRICISTAS LOCALES	TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO	50040	ESTADO DE MÉXICO	Unica oca sión	Junio	\$ 746	\$ 6,714.00	\$ 7,460.00	10	11
16	0	1	AQUILES SERDAN 324	CENTRO	MORELIA, MICHOACÁN	58000	MICHOACÁN	Unica oca sión	Junio	\$ 746	\$ 6,714.00	\$ 7,460.00	10	11
16	0	1	AV. CUAUHTEMOC 173	CHAPULTEPEC	CUERNAVACA, MORELOS	62450	MORELOS	Unica oca sión	Junio	\$ 746	\$ 4,476.00	\$ 5,222.00	7	8
16	0	1	JOAQUIN HERRERA 239	CENTRO	TEPIC NAYARIT	06300	NAYARIT	Unica oca sión	Junio	\$ 746	\$ 6,714.00	\$ 7,460.00	10	11
16	0	1	AV. BENITO JUAREZ Y CORREGIDORA, SEGUNDO PISO PALACIO FEDERAL 500	CENTRO DE GUADALUPE	GUADALUPE, NUEVO LEÓN	67100	Nuevo León	Unica oca sión	Junio	\$ 746	\$ 8,952.00	\$ 9,698.00	13	14
16	0	1	AV. INDEPENDENCIA 709	CENTRO	OAXACA DE JUAREZ, OAXACA	68000	Oaxaca	Unica oca sión	Junio	\$ 746	\$ 3,730.00	\$ 4,476.00	6	7
16	0	1	AV. 5 PONIENTE, EDIF. PAPILLON PISO DEL 5 AL 8 1303	CENTRO	PUEBLA, PUEBLA	72000	PUEBLA	Unica oca sión	Junio	\$ 746	\$ 5,968.00	\$ 6,714.00	9	10



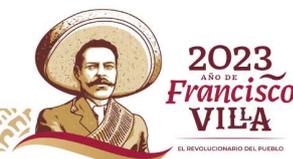
Anexo I del Contrato No. PFFA-RF-LPN-DRH-001-2024

Medio Ambiente y Recursos Naturales	Procuraduría Federal de Protección al Ambiente	SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	QUERÉTARO, QUERÉTARO	PROFEPA	Querétaro	Unidad de Operación	Junio	\$ 746	\$ 4,476.00	\$ 5,222.00	7	8		
16	000	1	AV. CONSTITUYENTE S, ORIENTE PRIMER PISO 102	CENTRO	QUERÉTARO, QUERÉTARO	76047	QUERÉTARO	Unidad de Operación	Junio	\$ 746	\$ 4,476.00	\$ 5,222.00	7	8
16	000	1	AV. LA COSTA SUPER MANZANA 32, MZ 12 10	CENTRO	CANCÚN	77508	QUINTANA ROO	Unidad de Operación	Junio	\$ 746	\$ 2,238.00	\$ 2,984.00	4	5
16	000	1	AV. INDUSTRIAS ESQ. EJE 106 EN LA ZONA INDUSTRIAL	ZONA INDUSTRIAL	SAN LUIS POTOSÍ, SAN LUIS POTOSÍ	78395	SAN LUIS POTOSÍ	Unidad de Operación	Junio	\$ 746	\$ 2,984.00	\$ 3,730.00	5	6
16	000	1	PROLONGACIÓN ANGEL FLORES, 201 PONIENTE 1248	CENTRO	CULIACAN, SINALOA	80000	SINALOA	Unidad de Operación	Junio	\$ 746	\$ 5,968.00	\$ 6,714.00	9	10
16	000	1	BLVD. SOLIDARIDAD, ESQ. LUIS DONALDO COLOSIO EDIF. B NEGOPLAZA SEGUNDO PISO	VILLA SATELITE	HERMOSILLO, SONORA	83200	SONORA	Unidad de Operación	Junio	\$ 746	\$ 3,730.00	\$ 4,476.00	6	7
16	000	1	EJIDO, ESQ. MIGUEL HIDALGO	TAMULTE DE LAS BARRANCAS	VILLAHERMOSA, TABASCO	86150	TABASCO	Unidad de Operación	Junio	\$ 746	\$ 6,714.00	\$ 7,460.00	10	11
16	000	1	AV. HIDALGO, ESQ. FERMIN LEGORRETA CALLE 32 426	CENTRO	CD. VICTORIA, TAMAULIPAS	87000	TAMAULIPAS	Unidad de Operación	Junio	\$ 746	\$ 9,698.00	\$ 10,444.00	14	15
16	000	1	ALFONSO DE ESCALONA 8	CENTRO	TLAXCALA, TLAXCALA	90000	TLAXCALA	Unidad de Operación	Junio	\$ 746	\$ 3,730.00	\$ 4,476.00	6	7
16	000	1	5 DE FEBRERO 11	CENTRO	JALAPA, VERACRUZ	91000	VERACRUZ	Unidad de Operación	Junio	\$ 746	\$ 9,698.00	\$ 10,444.00	14	15
16	000	1	57 - 180	FRACC. FRANCISCO DE MONTEJO	MÉRIDA, YUCATÁN	97203	Yucatán	Unidad de Operación	Junio	\$ 746	\$ 5,222.00	\$ 5,968.00	8	9
16	000	1	JUAN JOSÉ RÍOS 601	URSULO A. GARCÍA	ZACATECAS, ZACATECAS	98050	ZACATECAS	Unidad de Operación	Junio	\$ 746	\$ 8,206.00	\$ 8,952.00	12	14
16	000	1	AVENIDA JULIO DÍAZ TORRE 110	CIUDAD INDUSTRIAL	AGUASCALIENTE, AGS.	20290	AGUASCALIENTES	Unidad de Operación	Agosto	\$ 746	\$ 3,730.00	\$ 8,952.00	6	13
16	000	1	LIC. ALFONSO GARCÍA GONZALEZ 189	PROFESORES FEDERALES	MEXICALI, BAJA CALIFORNIA	21370	BAJA CALIFORNIA	Unidad de Operación	Agosto	\$ 746	\$ 8,206.00	\$ 18,650.00	13	28
16	000	1	ENCINAS	LOS OLIVOS	LA PAZ, BAJA CALIFORNIA SUR	23040	BAJA CALIFORNIA SUR	Unidad de Operación	Agosto	\$ 746	\$ 2,984.00	\$ 8,206.00	5	12



Anexo I del Contrato No. PFFA-RF-LPN-DRH-001-2024

Medio Ambiente y Recursos Naturales	Procuraduría Federal de Protección al Ambiente	SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	PROFEPA	PROTECCIÓN AL AMBIENTE											
16	Medio Ambiente y Recursos Naturales	Procuraduría Federal de Protección al Ambiente	1	AV. LAS PALMAS PLANTA ALTA S/N	LA ERMITA	CAMPECHE, CAMPECHE	24 02 0	CHIAPAS	Única ocasión	Agosto	\$ 746	\$ 3,730.00	\$ 8,206.00	6	12
16	Medio Ambiente y Recursos Naturales	Procuraduría Federal de Protección al Ambiente	1	CARR. TUXTLA CHOCHOASEN K.M. 4.5	PLAN DE AYALA	TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS	290 20	CHIAPAS	Única ocasión	Agosto	\$ 746	\$ 1,492.00	\$ 3,730.00	3	6
16	Medio Ambiente y Recursos Naturales	Procuraduría Federal de Protección al Ambiente	1	FRANCISCO MARQUES, PISO 10 ALA SUR 905	EL PAPALOTE	CHIHUAHUA, CHIHUAHUA	142 10	CHIHUAHUA	Única ocasión	Agosto	\$ 746	\$ 5,968.00	\$ 14,174.00	9	20
16	Medio Ambiente y Recursos Naturales	Procuraduría Federal de Protección al Ambiente	1	DR. LAZARO BENAVIDES NORTE 835	NUEVA ESPAÑA	SALTILLO, COAHUILA	252 10	COAHUILA	Única ocasión	Agosto	\$ 746	\$ 3,730.00	\$ 8,952.00	6	13
16	Medio Ambiente y Recursos Naturales	Procuraduría Federal de Protección al Ambiente	1	MEDELLIN 560	POPULAR	COLIMA, COLIMA	28 07 0	Colima	Única ocasión	Agosto	\$ 746	\$ 7,460.00	\$ 17,158.00	11	24
16	Medio Ambiente y Recursos Naturales	Procuraduría Federal de Protección al Ambiente	1	FELIX CUEVAS NO 6	TLACOQUATEMÉCATL DEL VALLE	BENITO JUÁREZ	142 10	CIUDAD DE MÉXICO	Única ocasión	Agosto	\$ 746	\$ 67,140.00	\$ 166,358.00	104	238
16	Medio Ambiente y Recursos Naturales	Procuraduría Federal de Protección al Ambiente	1	CALLE SEGUNDA DE SELENIO 108	CIUDAD INDUSTRIAL	DURANGO, DURANGO	342 08	DURANGO	Única ocasión	Agosto	\$ 746	\$ 5,968.00	\$ 13,428.00	10	21
16	Medio Ambiente y Recursos Naturales	Procuraduría Federal de Protección al Ambiente	1	CARR. GUANAJUATO-JUVENTINO ROSAS KM. 5	MARFIL	GUANAJUATO, GUANAJUATO	362 51	GUANAJUATO	Única ocasión	Agosto	\$ 746	\$ 3,730.00	\$ 8,952.00	6	13
16	Medio Ambiente y Recursos Naturales	Procuraduría Federal de Protección al Ambiente	1	AV. COSTERA MIGUEL ALEMÁN 315	CENTRO	ACAPULCO, GUERRERO	303 00	GUERRERO	Única ocasión	Agosto	\$ 746	\$ 10,444.00	\$ 24,618.00	16	36
16	Medio Ambiente y Recursos Naturales	Procuraduría Federal de Protección al Ambiente	1	AV. JUAREZ PLAZA DIAMANTE INT. 303, 401 Y 402 1105	MAESTRANZA	PACHUCA, HIDALGO DE SOTO	42 06 0	HIDALGO	Única ocasión	Agosto	\$ 746	\$ 4,476.00	\$ 10,444.00	8	17
16	Medio Ambiente y Recursos Naturales	Procuraduría Federal de Protección al Ambiente	1	AV. PLAN DE SAN LUIS 1180	CHAPULTEPEC COUNTRY	GUADALAJARA, JALISCO	44 620	JALISCO	Única ocasión	Agosto	\$ 746	\$ 2,984.00	\$ 7,460.00	5	11
16	Medio Ambiente y Recursos Naturales	Procuraduría Federal de Protección al Ambiente	1	AV. SEBASTIAN LERDO DE TEJADA PONIENTE 906	ELECTRICISTAS LOCALES	TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO	50 04 0	ESTADO DE MÉXICO	Única ocasión	Agosto	\$ 746	\$ 4,476.00	\$ 11,190.00	7	17
16	Medio Ambiente y Recursos Naturales	Procuraduría Federal de Protección al Ambiente	1	AQUILES SERDAN 324	CENTRO	MORELIA, MICHOACÁN	58 00 0	MICHOACÁN	Única ocasión	Agosto	\$ 746	\$ 7,460.00	\$ 17,904.00	11	25
16	Medio Ambiente y Recursos Naturales	Procuraduría Federal de Protección al Ambiente	1	AV. CUAUHTEMOC 173	CHAPULTEPEC	CUERNAVACA, MORELOS	624 50	MORELOS	Única ocasión	Agosto	\$ 746	\$ 4,476.00	\$ 10,444.00	7	15



Anexo I del Contrato No. PFFA-RF-LPN-DRH-001-2024

Medio Ambiente y Recursos Naturales	Procuraduría Federal de Protección al Ambiente	SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	PROTEFA	Unidad de Protección al Ambiente	Agosto	\$	\$	\$					
16	0	JOAQUÍN HERRERA 239	CENTRO	TEPIC NAYARIT	06300	Nayarit	Unidad de Protección al Ambiente	Agosto	\$ 746	\$ 5,968.00	\$ 14,920.00	9	22
16	0	AV. BENITO JUAREZ Y CORREGIDORA, SEGUNDO PISO PALACIO FEDERAL 500	CENTRO DE GUADALUPE	GUADALUPE, NUEVO LEÓN	67100	Nuevo León	Unidad de Protección al Ambiente	Agosto	\$ 746	\$ 5,968.00	\$ 14,174.00	9	20
16	0	AV. INDEPENDENCIA 709	CENTRO	OAXACA DE JUAREZ, OAXACA	68000	Oaxaca	Unidad de Protección al Ambiente	Agosto	\$ 746	\$ 4,476.00	\$ 10,444.00	7	16
16	0	AV. 5 PONIENTE, EDIF. PAPPILLON PISO DEL 5 AL 8 1303	CENTRO	PUEBLA, PUEBLA	72000	PUEBLA	Unidad de Protección al Ambiente	Agosto	\$ 746	\$ 4,476.00	\$ 9,698.00	7	14
16	0	AV. CONSTITUYENTES, ORIENTE PRIMER PISO 102	EL MARQUES	QUERÉTARO, QUERÉTARO	76047	Querétaro	Unidad de Protección al Ambiente	Agosto	\$ 746	\$ 5,222.00	\$ 11,936.00	8	18
16	0	AV. LA COSTA SUPER MANZANA 32, MZ 12 10	CENTRO CANCÚN	BENITO JUAREZ, QUINTANA ROO	77508	QUINTANA ROO	Unidad de Protección al Ambiente	Agosto	\$ 746	\$ 2,984.00	\$ 7,460.00	5	12
16	0	AV. INDUSTRIAS ESQ. EJE 106 EN LA ZONA INDUSTRIAL	ZONA INDUSTRIAL	SAN LUIS POTOSÍ, SAN LUIS POTOSÍ	78395	SAN LUIS POTOSÍ	Unidad de Protección al Ambiente	Agosto	\$ 746	\$ 2,984.00	\$ 6,714.00	5	10
16	0	PROLONGACIÓN ANGEL FLORES, 201 PONIENTE 1248	CENTRO	CULIACAN, SINALOA	80000	SINALOA	Unidad de Protección al Ambiente	Agosto	\$ 746	\$ 5,222.00	\$ 12,682.00	8	18
16	0	BLVD. SOLIDARIDAD, ESQ. LUIS DONALDO COLOSIO EDIF. B NEGOPLAZA SEGUNDO PISO	VILLA SATELITE	HERMOSILLO SONORA	83200	SONORA	Unidad de Protección al Ambiente	Agosto	\$ 746	\$ 2,984.00	\$ 5,968.00	5	9
16	0	EJIDO, ESQ. MIGUEL HIDALGO	TAMULTE DE LAS BARRANCAS	VILLAHERMOSA, TABASCO	86150	TABASCO	Unidad de Protección al Ambiente	Agosto	\$ 746	\$ 5,222.00	\$ 12,682.00	8	19
16	0	AV. HIDALGO, ESQ. FERMIN LEGORRETA CALLE 32 426	CENTRO	CD. VICTORIA, TAMAULIPAS	87000	TAMAULIPAS	Unidad de Protección al Ambiente	Agosto	\$ 746	\$ 11,936.00	\$ 28,348.00	20	43
16	0	ALFONSO DE ESCALONA 8	CENTRO	TLAXCALA, TLAXCALA	90000	TLAXCALA	Unidad de Protección al Ambiente	Agosto	\$ 746	\$ 4,476.00	\$ 10,444.00	7	15
16	0	5 DE FEBRERO 11	CENTRO	JALAPA, VERACRUZ	91000	VERACRUZ	Unidad de Protección al Ambiente	Agosto	\$ 746	\$ 14,174.00	\$ 34,316.00	22	50
16	0	57 - 180	FRACC. FRANCISCO DE MONTEJO	MÉRIDA, YUCATÁN	97203	Yucatán	Unidad de Protección al Ambiente	Agosto	\$ 746	\$ 5,968.00	\$ 14,174.00	10	22



Anexo I del Contrato No. PFFA-RF-LPN-DRH-001-2024

Medio Ambiente y Recursos Naturales	Procuraduría Federal de Protección al Ambiente	SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	MEDI O AMBIENTE		ZACATECAS, ZACATECAS	98050	PROFFA	Unica	Agosto	\$ 746	\$ 5,968.00	\$ 14,174.00	9	20	
Medio Ambiente y Recursos Naturales	Procuraduría Federal de Protección al Ambiente	JUAN JOSÉ RÍOS	1	AVENIDA JULIO DÍAZ TORRE 110	CIUDAD INDUSTRIAL	AGUASCALIENTE, AGS.	20290	AGUASCALIENTES	Unica	Diciembre	\$ 2,738	\$ 13,690.00	\$ 32,856.00	6	13
Medio Ambiente y Recursos Naturales	Procuraduría Federal de Protección al Ambiente	LIC. ALFONSO GARCÍA GONZALEZ 189	1	ENCINAS	PROFESORES FEDERALES	MEXICALI, BAJA CALIFORNIA	21370	BAJA CALIFORNIA	Unica	Diciembre	\$ 2,738	\$ 30,118.00	\$ 68,450.00	12	26
Medio Ambiente y Recursos Naturales	Procuraduría Federal de Protección al Ambiente	AV. LAS PALMAS PLANTA ALTA S/N	1	ENCINAS	LOS OLIVOS	LA PAZ, BAJA CALIFORNIA SUR	23040	BAJA CALIFORNIA SUR	Unica	Diciembre	\$ 2,738	\$ 13,690.00	\$ 30,118.00	6	13
Medio Ambiente y Recursos Naturales	Procuraduría Federal de Protección al Ambiente	CARR. TUXTLA CHOCOASEN K.M. 4.5	1	AV. LAS PALMAS PLANTA ALTA S/N	LA ERMITA	SAN FCO. DE CAMPECHE, CAMPECHE	24020	CAMPECHE	Unica	Diciembre	\$ 2,738	\$ 13,690.00	\$ 30,118.00	6	12
Medio Ambiente y Recursos Naturales	Procuraduría Federal de Protección al Ambiente	FRANCISCO MARQUES, PISO 10 ALA SUR 905	1	CARR. TUXTLA CHOCOASEN K.M. 4.5	PLAN DE AYALA	TUXTLA GUTIERRIZ, CHIAPAS	29020	CHIAPAS	Unica	Diciembre	\$ 2,738	\$ 5,476.00	\$ 13,690.00	3	6
Medio Ambiente y Recursos Naturales	Procuraduría Federal de Protección al Ambiente	DR. LAZARO BENAVIDES NORTE 835	1	FRANCISCO MARQUES, PISO 10 ALA SUR 905	EL PAPALOTE	CHIHUAHUA, CHIHUAHUA	14210	CHIHUAHUA	Unica	Diciembre	\$ 2,738	\$ 21,904.00	\$ 52,022.00	9	20
Medio Ambiente y Recursos Naturales	Procuraduría Federal de Protección al Ambiente	MEDELLIN 560	1	DR. LAZARO BENAVIDES NORTE 835	NUEVA ESPAÑA	SALTILLO, COAHUILA	25210	COAHUILA	Unica	Diciembre	\$ 2,738	\$ 13,690.00	\$ 32,856.00	6	13
Medio Ambiente y Recursos Naturales	Procuraduría Federal de Protección al Ambiente	FELIX CUEVAS NO 6	1	MEDELLIN 560	POPULAR	COLIMA, COLIMA	28070	Colima	Unica	Diciembre	\$ 2,738	\$ 27,380.00	\$ 62,974.00	11	24
Medio Ambiente y Recursos Naturales	Procuraduría Federal de Protección al Ambiente	CALLE SEGUNA DE SELENIO 108	1	FELIX CUEVAS NO 6	TLACOQUEMÉCATL DEL VALLE	BENITO JUÁREZ	14210	CIUDAD DE MÉXICO	Unica	Diciembre	\$ 2,738	\$ 246,420.00	\$ 610,574.00	91	224
Medio Ambiente y Recursos Naturales	Procuraduría Federal de Protección al Ambiente	CARR. GUANAJUATO-JUVENTINO ROSAS KM. 5	1	CALLE SEGUNA DE SELENIO 108	CIUDAD INDUSTRIAL	DURANGO, DURANGO	34208	DURANGO	Unica	Diciembre	\$ 2,738	\$ 21,904.00	\$ 49,284.00	12	23
Medio Ambiente y Recursos Naturales	Procuraduría Federal de Protección al Ambiente	AV. COSTERA MIGUEL ALEMÁN 315	1	CARR. GUANAJUATO-JUVENTINO ROSAS KM. 5	MARFIL	GUANAJUATO, GUANAJUATO	36251	GUANAJUATO	Unica	Diciembre	\$ 2,738	\$ 13,690.00	\$ 32,856.00	6	14
Medio Ambiente y Recursos Naturales	Procuraduría Federal de Protección al Ambiente	AV. JUAREZ PLAZA DIAMANTE INT. 303, 401 Y 402 1105	1	AV. COSTERA MIGUEL ALEMÁN 315	CENTRO	ACAPULCO, GUERRERO	30300	GUERRERO	Unica	Diciembre	\$ 2,738	\$ 38,332.00	\$ 90,354.00	15	34
Medio Ambiente y Recursos Naturales	Procuraduría Federal de Protección al Ambiente	MAESTRA NZA	1	AV. JUAREZ PLAZA DIAMANTE INT. 303, 401 Y 402 1105	MAESTRA NZA	PACHUCA, HIDALGO DE SOTO	42060	HIDALGO	Unica	Diciembre	\$ 2,738	\$ 16,428.00	\$ 38,332.00	8	17



Anexo I del Contrato No. PFFA-RF-LPN-DRH-001-2024

Medio Ambiente y Recursos Naturales	Procuraduría Federal de Protección al Ambiente	SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	CHAPULTEPEC COUNTRY	GUADALAJARA, JALISCO	44 620	JALISCO	Unica	Dicimbre	\$ 2,738	\$ 10,952.00	\$ 27,380.00	5	11
Medio Ambiente y Recursos Naturales	Procuraduría Federal de Protección al Ambiente	SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	ELECTRICISTAS LOCALES	TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO	50 040	ESTADO DE MÉXICO	Unica	Dicimbre	\$ 2,738	\$ 16,428.00	\$ 41,070.00	7	16
Medio Ambiente y Recursos Naturales	Procuraduría Federal de Protección al Ambiente	SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	CENTRO	MORELIA, MICHOACÁN	58 000	MICHOACÁN	Unica	Dicimbre	\$ 2,738	\$ 27,380.00	\$ 65,712.00	11	26
Medio Ambiente y Recursos Naturales	Procuraduría Federal de Protección al Ambiente	SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	CHAPULTEPEC	CUERNA VACA, MORELOS	624 50	MORELOS	Unica	Dicimbre	\$ 2,738	\$ 16,428.00	\$ 38,332.00	7	15
Medio Ambiente y Recursos Naturales	Procuraduría Federal de Protección al Ambiente	SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	CENTRO	TEPIC NAYARIT	063 00	NAYARIT	Unica	Dicimbre	\$ 2,738	\$ 21,904.00	\$ 54,760.00	9	21
Medio Ambiente y Recursos Naturales	Procuraduría Federal de Protección al Ambiente	SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	CENTRO DE GUADALUPE	GUADALUPE, NUEVO LEÓN	671 00	Nuevo León	Unica	Dicimbre	\$ 2,738	\$ 21,904.00	\$ 52,022.00	9	20
Medio Ambiente y Recursos Naturales	Procuraduría Federal de Protección al Ambiente	SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	CENTRO	OAXACA DE JUAREZ, OAXACA	68 000	Oaxaca	Unica	Dicimbre	\$ 2,738	\$ 16,428.00	\$ 38,332.00	7	15
Medio Ambiente y Recursos Naturales	Procuraduría Federal de Protección al Ambiente	SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	CENTRO	PUEBLA, PUEBLA	720 00	PUEBLA	Unica	Dicimbre	\$ 2,738	\$ 16,428.00	\$ 35,594.00	7	14
Medio Ambiente y Recursos Naturales	Procuraduría Federal de Protección al Ambiente	SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	EL MARQUES	QUERÉTARO, QUERÉTARO	760 47	Querétaro	Unica	Dicimbre	\$ 2,738	\$ 16,428.00	\$ 43,808.00	7	17
Medio Ambiente y Recursos Naturales	Procuraduría Federal de Protección al Ambiente	SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	CENTRO CANCÚN	BENITO JUAREZ, QUINTANA ROO	775 08	QUINTANA ROO	Unica	Dicimbre	\$ 2,738	\$ 10,952.00	\$ 27,380.00	5	11
Medio Ambiente y Recursos Naturales	Procuraduría Federal de Protección al Ambiente	SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	ZONA INDUSTRIAL	SAN LUIS POTOSÍ, SAN LUIS POTOSÍ	783 95	SAN LUIS POTOSÍ	Unica	Dicimbre	\$ 2,738	\$ 10,952.00	\$ 24,642.00	5	10
Medio Ambiente y Recursos Naturales	Procuraduría Federal de Protección al Ambiente	SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	CENTRO	CULIACAN, SINALOA	80 000	SINALOA	Unica	Dicimbre	\$ 2,738	\$ 19,166.00	\$ 46,546.00	8	18
Medio Ambiente y Recursos Naturales	Procuraduría Federal de Protección al Ambiente	SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	VILLA SATELITE	HERMOSILLO, SONORA	832 00	SONORA	Unica	Dicimbre	\$ 2,738	\$ 10,952.00	\$ 21,904.00	5	9
Medio Ambiente y Recursos Naturales	Procuraduría Federal de Protección al Ambiente	SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	TAMULTE DE LAS BARRANCAS	VILLAHERMOSA, TABASCO	861 50	TABASCO	Unica	Dicimbre	\$ 2,738	\$ 19,166.00	\$ 46,546.00	8	18



Anexo I del Contrato No. PFFA-RF-LPN-DRH-001-2024

Medio Ambiente y Recursos Naturales	Procuraduría Federal de Protección al Ambiente	AVILDA GO, ESO FERMIN LEGORRETA CALLE 32 426	CENTRO	CD. VICTORIA, TAMAULIPAS	87000	TAMAULIPAS	Unica ocasión	Diciembre	\$ 2,738	\$ 43,808.00	\$ 104,044.00	17	39
Medio Ambiente y Recursos Naturales	Procuraduría Federal de Protección al Ambiente	ALFONSO DE ESCALONA 8	CENTRO	TLAXCALA, TLAXCALA	90000	TLAXCALA	Unica ocasión	Diciembre	\$ 2,738	\$ 16,428.00	\$ 38,332.00	8	17
Medio Ambiente y Recursos Naturales	Procuraduría Federal de Protección al Ambiente	5 DE FEBRERO 11	CENTRO	JALAPA, VERACRUZ	91000	VERACRUZ	Unica ocasión	Diciembre	\$ 2,738	\$ 49,284.00	\$ 125,948.00	19	47
Medio Ambiente y Recursos Naturales	Procuraduría Federal de Protección al Ambiente	57 - 180	FRACC. FRANCISCO DE MONTEJO	MÉRIDA, YUCATÁN	97203	Yucatán	Unica ocasión	Diciembre	\$ 2,738	\$ 21,904.00	\$ 52,022.00	10	22
Medio Ambiente y Recursos Naturales	Procuraduría Federal de Protección al Ambiente	JUAN JOSÉ RÍOS 601	URSULO A. GARCÍA	ZACATECAS, ZACATECAS	98050	ZACATECAS	Unica ocasión	Diciembre	\$ 2,738	\$ 21,904.00	\$ 52,022.00	9	21
Medio Ambiente y Recursos Naturales	Procuraduría Federal de Protección al Ambiente	AVENIDA JULIO DÍAZ TORRE 110	CIUDAD INDUSTRIAL	AGUASCALIENTE, AGS.	20290	AGUASCALIENTES	Unica ocasión	Agosto	\$ 2,750	\$ 5,500.00	\$ 11,000.00	2	4
Medio Ambiente y Recursos Naturales	Procuraduría Federal de Protección al Ambiente	LIC. ALFONSO GARCÍA GONZALEZ 189	PROFESORES FEDERALES	MEXICALI, BAJA CALIFORNIA	21370	BAJA CALIFORNIA	Unica ocasión	Agosto	\$ 2,750	\$ 8,250.00	\$ 19,250.00	3	7
Medio Ambiente y Recursos Naturales	Procuraduría Federal de Protección al Ambiente	ENCINAS	LOS OLIVOS	LA PAZ, BAJA CALIFORNIA SUR	23040	BAJA CALIFORNIA SUR	Unica ocasión	Agosto	\$ 2,750	\$ 2,750.00	\$ 2,750.00	1	1
Medio Ambiente y Recursos Naturales	Procuraduría Federal de Protección al Ambiente	AV. LAS PALMAS PLANTA ALTA S/N	LA ERMITA	SAN FCO. DE CAMPECHE, CAMPECHE	24020	CAMPECHE	Unica ocasión	Agosto	\$ 2,750	\$ 5,500.00	\$ 8,250.00	2	3
Medio Ambiente y Recursos Naturales	Procuraduría Federal de Protección al Ambiente	CARR. TUXTLA CHOCHOASEN K.M. 4.5	PLAN DE AYALA	TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS	29020	CHIAPAS	Unica ocasión	Agosto	\$ 2,750	\$ 2,750.00	\$ 2,750.00	1	1
Medio Ambiente y Recursos Naturales	Procuraduría Federal de Protección al Ambiente	FRANCISCO MARQUES, PISO 10 ALA SUR 905	EL PAPANOTE	CHIHUAHUA, CHIHUAHUA	14210	CHIHUAHUA	Unica ocasión	Agosto	\$ 2,750	\$ 5,500.00	\$ 11,000.00	2	4
Medio Ambiente y Recursos Naturales	Procuraduría Federal de Protección al Ambiente	DR. LAZARO BENAVIDES NORTE 835	NUEVA ESPAÑA	SALTILLO, COAHUILA	25210	COAHUILA	Unica ocasión	Agosto	\$ 2,750	\$ 5,500.00	\$ 8,250.00	2	3
Medio Ambiente y Recursos Naturales	Procuraduría Federal de Protección al Ambiente	MEDELLIN 560	POPULAR	COLIMA, COLIMA	28070	Colima	Unica ocasión	Agosto	\$ 2,750	\$ 5,500.00	\$ 13,750.00	2	5
Medio Ambiente y Recursos Naturales	Procuraduría Federal de Protección al Ambiente	FELIX CUEVAS NO 6	TLACOQUEMÉCATL DEL VALLE	BENITO JUÁREZ	14210	CIUDAD DE MÉXICO	Unica ocasión	Agosto	\$ 2,750	\$ 79,750.00	\$ 167,750.00	29	61

Anexo I del Contrato No. PFFA-RF-LPN-DRH-001-2024

Medio Ambiente y Recursos Naturales	Procuraduría Federal de Protección al Ambiente	Ciudad	Calle	Estado	Código Postal	Municipio	Procedimiento	Fecha	Presupuesto	Presupuesto	Presupuesto	Cantidad	Cantidad
16	000	CIUDAD DE MEXICO	CALLE SEGUNA DE SELENIO 108	DURANGO	34208	DURANGO	Única ocasión	Agosto	\$ 2,750	\$ 5,500.00	\$ 13,750.00	2	5
16	000	GUANAJUATO	CARR. GUANAJUATO-JUVENTINO ROSAS KM. 5	GUANAJUATO	36251	GUANAJUATO	Única ocasión	Agosto	\$ 2,750	\$ 5,500.00	\$ 8,250.00	2	3
16	000	GUERRERO	AV. COSTERA MIGUEL ALEMÁN 315	GUERRERO	30300	GUERRERO	Única ocasión	Agosto	\$ 2,750	\$ 2,750.00	\$ 2,750.00	1	1
16	000	HIDALGO	AV. JUAREZ PLAZA DIAMANTE INT. 303, 401 Y 402 1105	HIDALGO	42060	HIDALGO	Única ocasión	Agosto	\$ 2,750	\$ 5,500.00	\$ 11,000.00	2	4
16	000	JALISCO	AV. PLAN DE SAN LUIS 1180	JALISCO	44620	JALISCO	Única ocasión	Agosto	\$ 2,750	\$ 2,750.00	\$ 5,500.00	1	2
16	000	MEXICO	AV. SEBASTIAN LERDO DE TEJADA PONIENTE 906	MEXICO	50040	ESTADO DE MEXICO	Única ocasión	Agosto	\$ 2,750	\$ 5,500.00	\$ 11,000.00	2	4
16	000	MICHOACÁN	AQUILES SERDAN 324	MICHOACÁN	58000	MICHOACÁN	Única ocasión	Agosto	\$ 2,750	\$ 5,500.00	\$ 13,750.00	2	5
16	000	MORELOS	AV. CUAUHEMOC 173	MORELOS	62450	MORELOS	Única ocasión	Agosto	\$ 2,750	\$ 5,500.00	\$ 8,250.00	2	3
16	000	NAYARIT	JOAQUIN HERRERA 239	NAYARIT	06300	NAYARIT	Única ocasión	Agosto	\$ 2,750	\$ 5,500.00	\$ 11,000.00	2	4
16	000	NEW LEON	AV. BENITO JUAREZ Y CORREGIDORA, SEGUNDO PISO PALACIO FEDERAL 500	NEW LEON	67100	Nuevo León	Única ocasión	Agosto	\$ 2,750	\$ 5,500.00	\$ 11,000.00	2	4
16	000	OAXACA	AV. INDEPENDENCIA 709	OAXACA	68000	Oaxaca	Única ocasión	Agosto	\$ 2,750	\$ 5,500.00	\$ 11,000.00	2	4
16	000	PUEBLA	AV. 5 PONIENTE, EDIF. PAPILLON PISO DEL 5 AL 8 1303	PUEBLA	72000	PUEBLA	Única ocasión	Agosto	\$ 2,750	\$ 5,500.00	\$ 8,250.00	2	3
16	000	QUERÉTARO	AV. CONSTITUYENTES, ORIENTE PRIMER PISO 102	QUERÉTARO	76047	Querétaro	Única ocasión	Agosto	\$ 2,750	\$ 8,250.00	\$ 16,500.00	3	6
16	000	QUINTANA ROO	AV. LA COSTA SUPER MANZANA 32, MZ 12 10	QUINTANA ROO	77508	QUINTANA ROO	Única ocasión	Agosto	\$ 2,750	\$ 5,500.00	\$ 8,250.00	2	3

Anexo I del Contrato No. PFFA-RF-LPN-DRH-001-2024

Medio Ambiente y Recursos Naturales	Procuraduría Federal de Protección al Ambiente	SECRETARÍA DE ECONOMÍA	SECRETARÍA DE ECONOMÍA	SECRETARÍA DE ECONOMÍA	SECRETARÍA DE ECONOMÍA	SECRETARÍA DE ECONOMÍA	SECRETARÍA DE ECONOMÍA	SECRETARÍA DE ECONOMÍA	SECRETARÍA DE ECONOMÍA	SECRETARÍA DE ECONOMÍA	SECRETARÍA DE ECONOMÍA	SECRETARÍA DE ECONOMÍA	SECRETARÍA DE ECONOMÍA	SECRETARÍA DE ECONOMÍA	SECRETARÍA DE ECONOMÍA	SECRETARÍA DE ECONOMÍA	SECRETARÍA DE ECONOMÍA
16	Medio Ambiente y Recursos Naturales	Procuraduría Federal de Protección al Ambiente	1	AV INDUSTRIAS ESQ. EJE 106 EN LA ZONA INDUSTRIAL	ZONA INDUSTRIAL	SAN LUIS POTOSI, SAN LUIS POTOSI	783 95	SAN LUIS POTOSI	Única ocasión	Agosto	\$ 2,750	\$ 5,500.00	\$ 8,250.00	2	3		
16	Medio Ambiente y Recursos Naturales	Procuraduría Federal de Protección al Ambiente	1	PROLONGACIÓN ANGEL FLORES, 201 PONIENTE 1248	CENTRO	CULIACAN, SINALOA	80 00 0	SINALOA	Única ocasión	Agosto	\$ 2,750	\$ 5,500.00	\$ 11,000.00	2	4		
16	Medio Ambiente y Recursos Naturales	Procuraduría Federal de Protección al Ambiente	1	BLVD. SOLIDARIDAD, ESQ. LUIS DONALDO COLOSIO EDIF. B NEGOPLAZA SEGUNDO PISO	VILLA SATELITE	HERMOSILLO SONORA	832 00	SONORA	Única ocasión	Agosto	\$ 2,750	\$ 5,500.00	\$ 8,250.00	2	3		
16	Medio Ambiente y Recursos Naturales	Procuraduría Federal de Protección al Ambiente	1	EJIDO, ESQ. MIGUEL HIDALGO	TAMULTE DE LAS BARRANCAS	VILLAHERMOSA, TABASCO	861 50	TABASCO	Única ocasión	Agosto	\$ 2,750	\$ 5,500.00	\$ 11,000.00	2	4		
16	Medio Ambiente y Recursos Naturales	Procuraduría Federal de Protección al Ambiente	1	AV. HIDALGO, ESQ. FERMIN LEGORRETA CALLE 32 426	CENTRO	CD. VICTORIA, TAMAULIPAS	87 00 0	TAMAULIPAS	Única ocasión	Agosto	\$ 2,750	\$ 8,250.00	\$ 22,000.00	4	8		
16	Medio Ambiente y Recursos Naturales	Procuraduría Federal de Protección al Ambiente	1	ALFONSO DE ESCALONA 8	CENTRO	TLAXCALA, TLAXCALA	90 00 0	TLAXCALA	Única ocasión	Agosto	\$ 2,750	\$ 2,750.00	\$ 8,250.00	2	3		
16	Medio Ambiente y Recursos Naturales	Procuraduría Federal de Protección al Ambiente	1	5 DE FEBRERO 11	CENTRO	JALAPA, VERACRUZ	910 00	VERACRUZ	Única ocasión	Agosto	\$ 2,750	\$ 8,250.00	\$ 19,250.00	3	7		
16	Medio Ambiente y Recursos Naturales	Procuraduría Federal de Protección al Ambiente	1	57 - 180	FRACC. FRANCISCO DE MONTEJO	MÉRIDA, YUCATÁN	972 03	Yucatán	Única ocasión	Agosto	\$ 2,750	\$ 5,500.00	\$ 11,000.00	2	4		
16	Medio Ambiente y Recursos Naturales	Procuraduría Federal de Protección al Ambiente	1	JUAN JOSÉ RÍOS 601	URSULO A. GARCÍA	ZACATECAS, ZACATECAS	98 05 0	ZACATECAS	Única ocasión	Agosto	\$ 2,750	\$ 2,750.00	\$ 5,500.00	1	2		
16	Medio Ambiente y Recursos Naturales	Procuraduría Federal de Protección al Ambiente	1	AVENIDA JULIO DÍAZ TORRE 110	CIUDAD INDUSTRIAL	AGUASCALIENTE, AGS.	202 90	AGUASCALIENTES	Única ocasión	Julio	\$ 6,000	\$ 30,000.00	\$ 72,000.00	6	14		
16	Medio Ambiente y Recursos Naturales	Procuraduría Federal de Protección al Ambiente	1	LIC. ALFONSO GARCÍA GONZALEZ 189	PROFESORES FEDERALES	MEXICALI, BAJA CALIFORNIA	213 70	BAJA CALIFORNIA	Única ocasión	Julio	\$ 6,000	\$ 66,000.00	\$ 150,000.00	12	26		
16	Medio Ambiente y Recursos Naturales	Procuraduría Federal de Protección al Ambiente	1	ENCINAS	LOS OLIVOS	LA PAZ, BAJA CALIFORNIA SUR	230 40	BAJA CALIFORNIA SUR	Única ocasión	Julio	\$ 6,000	\$ 24,000.00	\$ 66,000.00	6	14		
16	Medio Ambiente y Recursos Naturales	Procuraduría Federal de Protección al Ambiente	1	AV. LAS PALMAS PLANTA ALTA S/N	LA ERMITA	SAN FCO. DE CAMPECHE, CAMPECHE	24 02 0	CAMPECHE	Única ocasión	Julio	\$ 6,000	\$ 30,000.00	\$ 66,000.00	6	12		
16	Medio Ambiente y Recursos Naturales	Procuraduría Federal de Protección al Ambiente	1	CARR. TUXTLA CHOCHOASEN K.M. 4.5	PLAN DE AYALA	TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS	290 20	CHIAPAS	Única ocasión	Julio	\$ 6,000	\$ 12,000.00	\$ 30,000.00	3	6		



Anexo I del Contrato No. PFFA-RF-LPN-DRH-001-2024

 <b>MEDIO AMBIENTE</b> 															
16	Medio Ambiente y Recursos Naturales	EOO	Procuraduría Federal de Protección al Ambiente	FRANCISCO MARQUES, PISO 10 ALA SUR 905	EL PAPALETE	CHIHUAHUA, CHIHUAHUA	14210	CHIHUAHUA	Única ocasión	Julio	\$ 6,000	\$ 48,000.00	\$ 114,000.00	9	20
16	Medio Ambiente y Recursos Naturales	EOO	Procuraduría Federal de Protección al Ambiente	DR. LAZARO BENAVIDES NORTE 835	NUEVA ESPAÑA	SALTILLO, COAHUILA	25210	COAHUILA	Única ocasión	Julio	\$ 6,000	\$ 30,000.00	\$ 72,000.00	6	13
16	Medio Ambiente y Recursos Naturales	EOO	Procuraduría Federal de Protección al Ambiente	MEDELLIN 560	POPULAR	COLIMA, COLIMA	28070	Colima	Única ocasión	Julio	\$ 6,000	\$ 60,000.00	\$ 138,000.00	11	24
16	Medio Ambiente y Recursos Naturales	EOO	Procuraduría Federal de Protección al Ambiente	FELIX CUEVAS NO 6	TLACOQUEMÉCATL DEL VALLE	BENITO JUÁREZ	14210	CIUDAD DE MÉXICO	Única ocasión	Julio	\$ 6,000	\$ 540,000.00	\$ 1,338,000.00	91	224
16	Medio Ambiente y Recursos Naturales	EOO	Procuraduría Federal de Protección al Ambiente	CALLE SEGUNDA DE SELENIO 108	CIUDAD INDUSTRIAL	DURANGO, DURANGO	34208	DURANGO	Única ocasión	Julio	\$ 6,000	\$ 48,000.00	\$ 108,000.00	22	33
16	Medio Ambiente y Recursos Naturales	EOO	Procuraduría Federal de Protección al Ambiente	CARR. GUANAJUATO-JUVENTINO ROSAS KM. 5	MARFIL	GUANAJUATO, GUANAJUATO	36251	GUANAJUATO	Única ocasión	Julio	\$ 6,000	\$ 30,000.00	\$ 72,000.00	7	15
16	Medio Ambiente y Recursos Naturales	EOO	Procuraduría Federal de Protección al Ambiente	AV. COSTERA MIGUEL ALEMÁN 315	CENTRO	ACAPULCO, GUERRERO	30300	GUERRERO	Única ocasión	Julio	\$ 6,000	\$ 84,000.00	\$ 198,000.00	15	34
16	Medio Ambiente y Recursos Naturales	EOO	Procuraduría Federal de Protección al Ambiente	AV. JUAREZ PLAZA DIAMANTE INT. 303, 401 Y 402 1105	MAESTRANZA	PACHUCA, HIDALGO DE SOTO	42060	HIDALGO	Única ocasión	Julio	\$ 6,000	\$ 36,000.00	\$ 84,000.00	8	17
16	Medio Ambiente y Recursos Naturales	EOO	Procuraduría Federal de Protección al Ambiente	AV. PLAN DE SAN LUIS 1180	CHAPULTEPEC COUNTRY	GUADALAJARA, JALISCO	44620	JALISCO	Única ocasión	Julio	\$ 6,000	\$ 24,000.00	\$ 60,000.00	6	13
16	Medio Ambiente y Recursos Naturales	EOO	Procuraduría Federal de Protección al Ambiente	AV. SEBASTIAN LERDO DE TEJADA PONIENTE 906	ELECTRICISTAS LOCALES	TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO	50040	ESTADO DE MÉXICO	Única ocasión	Julio	\$ 6,000	\$ 36,000.00	\$ 90,000.00	7	16
16	Medio Ambiente y Recursos Naturales	EOO	Procuraduría Federal de Protección al Ambiente	AQUILES SERDAN 324	CENTRO	MORELIA, MICHOACÁN	58000	MICHOACÁN	Única ocasión	Julio	\$ 6,000	\$ 60,000.00	\$ 144,000.00	11	26
16	Medio Ambiente y Recursos Naturales	EOO	Procuraduría Federal de Protección al Ambiente	AV. CUAUHEMOC 173	CHAPULTEPEC	CUERNAVACA, MORELOS	62450	MORELOS	Única ocasión	Julio	\$ 6,000	\$ 36,000.00	\$ 84,000.00	7	15



Anexo I del Contrato No. PFFA-RF-LPN-DRH-001-2024

 <b>MEDIO AMBIENTE</b>																	
16	Medio Ambiente y Recursos Naturales	EOO	Procuraduría Federal de Protección al Ambiente	JOAQUÍN HERRERA 239	CENTRO	TEPIC NAYARIT	06300	NAYARIT	Única ocasión	Julio	\$ 6,000	\$ 48,000.00	\$ 120,000.00	9	21		
16	Medio Ambiente y Recursos Naturales	EOO	Procuraduría Federal de Protección al Ambiente	AV. BENITO JUAREZ Y CORREGIDORA, SEGUNDO PISO PALACIO FEDERAL 500	CENTRO DE GUADALUPE	GUADALUPE, NUEVO LEÓN	67100	Nuevo León	Única ocasión	Julio	\$ 6,000	\$ 48,000.00	\$ 114,000.00	9	21		
16	Medio Ambiente y Recursos Naturales	EOO	Procuraduría Federal de Protección al Ambiente	AV. INDEPENDENCIA 709	CENTRO	OAXACA DE JUAREZ, OAXACA	68000	Oaxaca	Única ocasión	Julio	\$ 6,000	\$ 36,000.00	\$ 84,000.00	7	15		
16	Medio Ambiente y Recursos Naturales	EOO	Procuraduría Federal de Protección al Ambiente	AV. 5 PONIENTE, EDIF. PAPPILLON PISO DEL 5 AL 8 1303	CENTRO	PUEBLA, PUEBLA	72000	PUEBLA	Única ocasión	Julio	\$ 6,000	\$ 36,000.00	\$ 78,000.00	7	15		
16	Medio Ambiente y Recursos Naturales	EOO	Procuraduría Federal de Protección al Ambiente	AV. CONSTITUYENTES, ORIENTE PRIMER PISO 102	EL MARQUES	QUERÉTARO, QUERÉTARO	76047	Querétaro	Única ocasión	Julio	\$ 6,000	\$ 36,000.00	\$ 96,000.00	7	17		
16	Medio Ambiente y Recursos Naturales	EOO	Procuraduría Federal de Protección al Ambiente	AV. LA COSTA SUPER MANZANA 32, MZ 12 10	CENTRO CANCÚN	BENITO JUAREZ, QUINTANA ROO	77508	QUINTANA ROO	Única ocasión	Julio	\$ 6,000	\$ 24,000.00	\$ 60,000.00	5	12		
16	Medio Ambiente y Recursos Naturales	EOO	Procuraduría Federal de Protección al Ambiente	AV. INDUSTRIAS ESQ. EJE 106 EN LA ZONA INDUSTRIAL	ZONA INDUSTRIAL	SAN LUIS POTOSÍ, SAN LUIS POTOSÍ	78395	SAN LUIS POTOSÍ	Única ocasión	Julio	\$ 6,000	\$ 24,000.00	\$ 54,000.00	5	11		
16	Medio Ambiente y Recursos Naturales	EOO	Procuraduría Federal de Protección al Ambiente	PROLONGACIÓN ANGEL FLORES, 201 PONIENTE 1248	CENTRO	CULIACAN, SINALOA	80000	SINALOA	Única ocasión	Julio	\$ 6,000	\$ 42,000.00	\$ 102,000.00	8	18		
16	Medio Ambiente y Recursos Naturales	EOO	Procuraduría Federal de Protección al Ambiente	BLVD. SOLIDARIDAD, ESQ. LUIS DONALDO COLOSIO EDIF. B NEGOPLAZA SEGUNDO PISO	VILLA SATELITE	HERMOSILLO SONORA	83200	SONORA	Única ocasión	Julio	\$ 6,000	\$ 24,000.00	\$ 48,000.00	5	9		
16	Medio Ambiente y Recursos Naturales	EOO	Procuraduría Federal de Protección al Ambiente	EJIDO, ESQ. MIGUEL HIDALGO	TAMULTE DE LAS BARRANCAS	VILLAHERMOSA, TABASCO	86150	TABASCO	Única ocasión	Julio	\$ 6,000	\$ 42,000.00	\$ 102,000.00	8	18		
16	Medio Ambiente y Recursos Naturales	EOO	Procuraduría Federal de Protección al Ambiente	AV. HIDALGO, ESQ. FERMIN LEGORRETA CALLE 32 426	CENTRO	CD. VICTORIA, TAMAULIPAS	87000	TAMAULIPAS	Única ocasión	Julio	\$ 6,000	\$ 96,000.00	\$ 228,000.00	17	40		
16	Medio Ambiente y Recursos Naturales	EOO	Procuraduría Federal de Protección al Ambiente	ALFONSO DE ESCALONA 8	CENTRO	TLAXCALA, TLAXCALA	90000	TLAXCALA	Única ocasión	Julio	\$ 6,000	\$ 36,000.00	\$ 84,000.00	10	19		
16	Medio Ambiente y Recursos Naturales	EOO	Procuraduría Federal de Protección al Ambiente	5 DE FEBRERO 11	CENTRO	JALAPA, VERACRUZ	91000	VERACRUZ	Única ocasión	Julio	\$ 6,000	\$ 114,000.00	\$ 276,000.00	20	47		



Anexo I del Contrato No. PFFA-RF-LPN-DRH-001-2024

		 <b>MEDIO AMBIENTE</b> SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES				 <b>PROFEPA</b> PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE										
16	Medio Ambiente y Recursos Naturales	EOO	Procuraduría Federal de Protección al Ambiente	1	57 - 180	FRACC. FRANCISCO DE MONTEJO	MERÍDA, YUCATÁN	97203	Yucatán	Única ocasión	Julio	\$ 6,000	\$ 48,000.00	\$ 114,000.00	11	23
16	Medio Ambiente y Recursos Naturales	EOO	Procuraduría Federal de Protección al Ambiente	1	JUAN JOSÉ RÍOS 601	URSULO A. GARCÍA	ZACATECAS, ZACATECAS	98050	ZACATECAS	Única ocasión	Julio	\$ 6,000	\$ 48,000.00	\$ 114,000.00	10	22



Anexo I del Contrato No. PFFA-RF-LPN-DRH-001-2024



SOLUCIONES DE VERDAD  
PARA LA VIDA REAL

SUBSECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA  
UNIDAD DE COMPRAS Y CONTRATACIONES PÚBLICAS CONSOLIDADAS  
CONVOCATORIA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA  
No. LA-27-703-027703982-N-4-2024

000001

SERVICIO DE SUMINISTRO DE VALES DE DESPESA, ELECTRÓNICOS Y/O IMPRESOS EN PAPEL. PARA LAS PRESTACIONES MENSUALES Y/O DE ÚNICA OCASIÓN, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024

FORMATO A2. PROPUESTA ECONÓMICA

Ciudad de México, a 04 de diciembre del 2023.

PARTIDA 1. SUMINISTRO DE VALES DE DESPESA ELECTRÓNICOS PARA PRESTACIONES MENSUALES Y/O DE ÚNICA OCASIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024.

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA  
PRESENTE

Me refiero al procedimiento de Licitación Pública Nacional Electrónica N° LA-27-703-027703982-N-4-2024, para la contratación consolidada SERVICIO DE SUMINISTRO DE VALES DE DESPESA, ELECTRÓNICOS Y/O IMPRESOS EN PAPEL, PARA LAS PRESTACIONES MENSUALES Y/O DE ÚNICA OCASIÓN, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024, en el que mi representada, la empresa TOKA INTERNACIONAL S.A.P.I. DE C.V., participa a través de la presente proposición económica:

IMPORTE MÍNIMO SOLICITADO (A)	IMPORTE MÁXIMO SOLICITADO (B)	COMISIÓN O BONIFICACIÓN	PORCENTAJE DE COMISIÓN O BONIFICACIÓN (%)	MONTO MÍNIMO DE COMISIÓN O BONIFICACIÓN (C)	MONTO MÁXIMO DE COMISIÓN O BONIFICACIÓN (D)	MONTO MÍNIMO TOTAL APLICANDO LA COMISIÓN O BONIFICACIÓN (A-C)	MONTO MÁXIMO TOTAL APLICANDO LA COMISIÓN O BONIFICACIÓN (B-D)
\$1,114,555,061.08	\$1,973,733,571.97	CERO PUNTO QUINCE POR CIENTO DE BONIFICACIÓN	-0.15%	-\$ 1,671,832.59	-\$ 2,960,600.36	\$ 1,112,883,228.49	\$ 1,970,772,971.61

BONIFICACIÓN (0.15%) CON LETRA: CERO PUNTO QUINCE POR CIENTO

CONCEPTO	COSTO UNITARIO
COSTO POR REPOSICIÓN POR ROBO O EXTRAVÍO	\$0.00

COSTO POR REPOSICIÓN POR ROBO O EXTRAVÍO CON LETRA: CERO PESOS

La propuesta económica deberá cumplir con lo siguiente:

La partida se adjudicará al licitante que oferte la mayor bonificación o la menor comisión y cumpla los requisitos establecidos en la CONVOCATORIA.

Los precios ofertados serán fijos durante la vigencia del contrato.

TOKA "FINANZAS CON FUTURO"  
ATENTAMENTE

C.P. SAUL GUILLERMO DAVILA JUAREZ  
APODERADO LEGAL  
TOKA INTERNACIONAL S.A.P.I. DE C.V.  
RFC: TIN 090211JC9

Montemorelos 3831-A Col. Loma Bonita C.P. 45086 Zapopan, Jalisco.  
TOKA INTERNACIONAL S.A.P.I. DE C.V. RFC: TIN090211JC9  
toka.com.mx 01(33) 3208 0390





**PARTIDA 1.- SUMINISTRO DE VALES DE DESPENSA ELECTRÓNICOS PARA PRESTACIONES MENSUALES Y/O DE ÚNICA OCASIÓN.**

Proveedor	Oferta	Hora
TOKA INTERNACIONAL SA PI DE CV	5.1 MXN	05/12/2023 03:03:52 pm
SERVICIOS BROXEL SA PI DE CV	5.05 MXN	05/12/2023 03:03:09 pm
TOKA INTERNACIONAL SA PI DE CV	5 MXN	05/12/2023 03:01:33 pm
SERVICIOS BROXEL SA PI DE CV	4.95 MXN	05/12/2023 03:01:14 pm
TOKA INTERNACIONAL SA PI DE CV	4.9 MXN	05/12/2023 02:59:37 pm
SERVICIOS BROXEL SA PI DE CV	4.85 MXN	05/12/2023 02:58:20 pm
TOKA INTERNACIONAL SA PI DE CV	4.8 MXN	05/12/2023 02:57:26 pm
SERVICIOS BROXEL SA PI DE CV	4.75 MXN	05/12/2023 02:56:15 pm
TOKA INTERNACIONAL SA PI DE CV	4.7 MXN	05/12/2023 02:55:19 pm
SERVICIOS BROXEL SA PI DE CV	4.6 MXN	05/12/2023 02:55:06 pm
TOKA INTERNACIONAL SA PI DE CV	4.55 MXN	05/12/2023 02:53:22 pm

